BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 11 de Agosto de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9702

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía All América Cables. — Reducción de tarifas para los telegramas destinados a la isla Madeira.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926.

4017. — Exp. 13603—C—1926. — Visto el presente expediente; atento los informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Telegráfica All América Cables, para reducir a $ 0,70 oro sellado, por palabra la tarifa de $ 1.15 oro sellado, que tiene en vigor, para los telegramas ordinarios, destinados a la isla Madeira.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 23./86. -S- 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Santos Soza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos con ochenta centavos ($ 160.80 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos, y fs. 64 vta.,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos con setenta y seis centavos mondea nacional ($ 152.76 m/n), a Don Santos Soza, Gendarme de la Policía de la Gobernación de Misiones .(Afiliado Nº 121.025).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1864. — 701. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos con setenta y seis centavos ($ 152.76 m/n) moneda nacional, a Don Santos Soza, Gendarme de la Policía de la Gobernación de Misiones. (Afiliado número 121.025); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 25 -F- 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Ernesto P. Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 35 (Iª parte) de la ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos setenta pesos con diez y seis centavos ($ 470.16 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos ($ 446.65 m/n) moneda nacional a Don Ernesto P. Fernández, Profesor del Colegio Nacional de Corrientes. (Afiliado Nº 77.996).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1865. — 702. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 446.65 m/n), a Don Ernesto P. Fernández, Profesor del Colegio Nacional de Corrientes. (Afiliado Nº 77.996); y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 35 -L- 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Rosa Robustiana Borchez de Lecumberri, Martín Lecumberri y Rosa Herrera de Lecumberri, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda y padres respectivamente de Don Fernando Pedro Lecumberri, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos y Seguridad de la Policía de la Capital;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 1º de la ley 5143 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con trece centavos ($ 159.13 m/n) moneda nacional, a Doña Rosa Robustiana Borchez de Lecumberri, D. Martín Lecumberri y Da. Rosa Herrera de Lecumberri.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1866. — 703. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de ciento cincuenta y nueve pesos con trece centavos moneda nacional ($ 159.13 m/n), a Doña Rosa Robustiana Borchez de Lecumberri, Don Martín Lecumberri y Doña Rosa Herrera de Lecumberri, viuda y padres de Don Fernando Pedro Lecumberri; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

Expte. 11 -V- 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Isidoro Varela Pereyra, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Agente de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y dos pesos con ochenta y siete centavos ($ 172.87 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 164.23 m/n), a Don Isidoro Varela Pereyra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 37.762).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 29 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1867. — 704. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y cuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 164.23 m/n), a Don Isidoro Varela Pereyra, Agente de la Policía de la Capital. (Afiliado Nº 37.762); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 5. -B- 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Teresa Zoila Magnani de Bonabelli, por sí y su hijo menor, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado Don Augusto Bonabelli, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 2 de Abril de 1918 y Decreto aprobatorio del P. E. del 23 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m/n) moneda nacional, a Doña Teresa Zoila Magnani de Bonabelli, y a Don Carlos Aníbal Bonabelli, viuda e hijo legítimo del ex jubilado Don Augusto Bonabelli.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo abonarse la parte que corresponde al menor hasta la fecha en que cumple 20 años de edad. Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

1868. — 705. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo. acordando por el término de quince años, pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m/n) moneda nacional, a Doña Teresa Zoila Magnani de Bonabelli y a Don Carlos Aníbal Bonabelli, viuda e hijo legítimo del ex jubilado Don Augusto Bonabelli; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 69 —F— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Adelina Fernández, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, ($ 289,41 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 12 vuelta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos, ($ 274,94 m|n.), moneda nacional, a doña Adelina Fernández., Profesora de Labores de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", (afiliada N.º 73604).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1869, — 706. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos, ($ 274.94 m|n.), a doña Adelina Fernández, Profesora de Labores de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", (Afiliada N.º 73604): y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Exp. 28-L-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Nazaria Díaz Pumara de López, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintiocho (28) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos pesos (pesos 400 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído conlos descuentos de ley, y formuládose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias, la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|n.) moneda nacional, a doña Nazaria Díaz Pumara de López, Directora de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 15º. (Afiliada N.º 65512).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Julio Bello — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buens Aires, Julio 8 de 1926.

1870. — 707. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380.00 m|n.) moneda nacional, a doña Nazaria Díaz Pumara de López, Directora de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 15º. (Afiliada N.º 65.512) y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Exp. 3-G-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Fidel Gugliotto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintisiete (27) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de conformidad en lo prescripto por los arts. 35 (II parte) de la ley 4349 y 21 de la 11.260 y lo dispuesto por el Superior Decreto del 1.º de Diciembre de 1917, dictado en el expediente de jubilación de don Leopoldo Herrera, el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos veintiún pesos con ochenta y seis centavos ($ 521.86 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en el cargo directivo y docente que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado.

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 15 vta. y 16 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 5143 y 21 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos noventa y cinco pesos con setenta y siete centavos ($ 495,77 m|n.) moneda nacional, a don Fidel Gugliotto, Director de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 19.° y Preceptor de la de Adultos N.° 3 del Consejo Escolar 8.°. (Afiliado N.° 67270).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del profesor, don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el P. E. en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión, ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, solo me correponde establecer la similitud de los casos para que el P. E. dicte la resolución que crea conveniente.

Buenos Aires, Julio. . . de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1871. — 708. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos noventa y cinco pesos con setenta y siete centavos ($ 495,77 m|n.) moneda nacional, a don Fidel Gugliotto, Director de la Escuela N.° 17 del Consejo Escolar 19° y Preceptor de la de Adultos N.° 3 del Consejo Escolar 8.°. (Afiliado N.° 67270); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimieno y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 107-C-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elisa Margarita Cabrera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante ha prestado 25 años, 1 mes y 2 días de servicios en la Instrucción Primaria;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo en el expediente de jubilación de don Sabino Maturana, se han computado a favor de la peticionante 4 meses y 3 días de licencia disfrutadas en los años 1923, 1924 y 1925, acreditándose en tal forma una totalidad de 25 años, 5 meses y 5 días de servicios;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos noventa y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 593,56 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, en los cargos directivos que desempeñaba en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1. de la ley 5143 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos sesenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($ 563,88 m|n) moneda nacional, a doña Elisa Margarita Cabrera, Directora de las Escuelas 6 del Consejo Escolar 16° y de la de Adultos N.° 1 del mismo Consejo. (Afiliada N.° 65969).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1872. — 709. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos sesenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($ 563,88 m|n.), moneda nacional, a doña Elisa Margarita Cabrera, Directora de las Escuelas 6 del Consejo Escolar 16°, y de la de Adultos N.° 1 del mismo Consejo. (Afiliada N.° 65969), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 35-S-924. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Rafael Sánchez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones; ,

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 19 años, 4 meses y 7 días de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han computado a favor del peticionante 6 meses de licencia disfrutadas en los años 1921 y 1922, acreditándose en tal forma una totalidad de veinte (20) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta y cinco pesos con diez y siete centavos ($ 85,17 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 45 vta., y formuládese el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con un 48 o|o del sueldo, o sea la suma de cuarenta pesos con ochenta centavos ($ 40,88 m|n.), moneda nacional, a don Rafael Sánchez, Ordenanza del Consejo Escolar 9.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1873. — 710. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cuarenta pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 40,88 m|n.), a don Rafael Sánchez, Ordenanza del Consejo Escolar N.° 9; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 1-Y-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Yasenzo, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 177,85 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 25 vta., y 26, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos ($ 168,96 m|n.), moneda nacional, a don Juan Yasenzo, ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 78415).

2.° — Elevar este expediente al Poquinientos diez y siete pesos con sesensenta y cinco centavos ($ 517,65 m|n.), moneda nacional, a don Arturo Fragueiro, Defensor de Menores del Juzgado Letrado de Misiones. (Afiliado N.° 06447).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, con el 3 o|o del importe de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1876. — 713. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación de la resolución de fecha 22 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos diez y siete pesos con sesenta y cinco centavos ($ 517,65 m|n.), moneda nacional, a don Arturo Fragueiro, Defensor de Menores del Juzgado Letrado de Misiones. (Afiliado N.° 06447); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 8-V-926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Nicasio Antonio Villamca, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta pesos con setenta y un centavos ($ 270,71 m|n.), moneda nacional, a don Nicasio Antonio Villamca, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 98796).

2.° — Elevar este expediente al Poder

Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1877. — 714. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio último, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta pesos con setenta y un centavos moneda naciona, ($ 270,71 m|n.), a don Nicasio Antonio Villamea, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.° 98796); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 43-D-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Federico Delgado, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintiseis pesos con cuatro centavos ($ 227,04 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos quince pesos con sesenta y nueve centavos ($ 215,69 m|n.), moneda nacional, a don Federico Delgado, Agente de 1ra. de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31044).

der Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1874. — 711. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio último, acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, ($ 168,96 m|n.), a don Juan Yasenzo, ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.° 78415); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 11 de 1926.

Expte. 40-R-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Riera, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento treinta y ocho pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 138,54 m|n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 21 vta. y 22 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento treinta y un pesos con sesenta y un centavos, ($ 131,61 m|n.), moneda nacional, a don Francisco Riera, Peón del Arsenal de Marina de Zárate. (Afiliado N.° 40147).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1875. — 712. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de Junio último, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y un pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, ($ 131,61 m|n.), a don Francisco Riera, Peón del Arsenal de Marina de Zárate. (Afiliado N.° 40147); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expte. 10-F-925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Arturo Fragueiro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos ($ 544,89 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 19 vta., y 20 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1878. — 715. — Visto que la Junta de ~~Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva~~ Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos quince pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 215,69 m|n.), a Federico Delgado, Agente de 1ra. de la Policía de la Capital. (Afiliado N.° 31044); y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1923.

Expediente 17/21 — I — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas, por Don Juan Inojosa, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como agente y clase de la Policía de la Capital;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos (186,88 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ciento setenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 177,54 m/n.) moneda nacional, a Don Juan Inojosa, Cabo de la Policía de la Capital, (Afiliado N.º 38375).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1879. — 716. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 177,54 m/n.) moneda nacional, a Don Juan Inojosa, Cabo de la Policía de la Capital, (Afiliado N.º 38375), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expediente 12 —F— 1926. —Vistas estas actuaciones promovidas por Don Miguel Carlos Furundarena, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios como empleado Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos setenta y siete pesos con treinta y un centavos moneda nacional, ($ 277,31 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos sesenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 263,44 m/n.), moneda nacional, a Don Miguel Carlos Furundarena, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 107058).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
1880. — 717.—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo, acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 263,44 m/n.), moneda nacional, a Don Miguel Carlos Furundarena, ex-Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 107058), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.
Expediente 13 — M — 1926. —Vistas estas actuaciones promovidas por Don Pedro Valentín Maglione, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de novecientos cuatro pesos ($ 904 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 7 vta. y 8, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de ochocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 858,80 m/n.) moneda nacional, a Don Pedro Valentín Maglione, Empleado del Banco Hipotecario Nacional, (Afiliado N.º 39.922).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o. del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
1881. — 718—Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de ochocientos cincuenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 858,80 m/n.) moneda nacional, a Don Pedro Valentín Maglione, Empleado del Banco Hipotecario Nacional, (Afiliado N.º 39.922), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 28 de 1926.
Expediente 3 — D — 1926 Vistas estas actuaciones promovidas por el Sr. Arcadio Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de seiscientos noventa y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 698,75 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de seiscientos sesenta y tres pesos con ochenta y un centavos ($ 663,81 m/n) moneda nacional, a Don Arcadio Díaz Empleado del Banco de la Nación Argentina. Afiliado N.º 20.551).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. — Repóngase los sellos
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
1882. — 719 —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de seiscientos sesenta y tres pesos con ochenta y un centavos ($ 663,81 m/n) moneda nacional, a Don Arcadio Díaz Empleado del Banco de la Nación Argentina. Afiliado N.º 20.551). y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 28 de 1926.
Expediente 16 — G — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por D. Decio S. Ghigliazza, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos ($ 500 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, al fondo de la Caja;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.), moneda nacional, a D. Decio S. Ghigliazza, Empleado de la Aduana de Rosario. (Afiliado N.º, 19.202).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
1883. — 720. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.), moneda nacional, a D. Decio S. Ghigliazza, Empleado de la Aduana de Rosario. (Afiliado N.º 19.202) y oído el Sr. Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 28 de 1926.
Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Cabot, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que los servicios prestados de Octubre a Diciembre de 1897 se consideran, no obstante certificarlos la repartición a nombre de Ricardo Cabot, por cuanto la Contaduría General los acredita a José Cabot, confirmando lo aseverado por el recurrente a fs. 6, y por que su inclusión no altera la situación del recurrente;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años y 5 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 6 años y 16 días corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al petecionante una totalidad de (30) treinta años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos ($ 299,36 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos ochenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos ($ 284,39 m/n), moneda nacional a Don José Cabot, Guarda de Primera de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.º 10.135).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejo el servicio. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
1884. — 721. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos ($ 284,39 m/n), moneda nacional a Don José Cabot, Guarda de Primera de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.º 10.135), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M Molina

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Junio 22 de 1926.
Vistas estas actuaciones promovidas por Don Enrique Franco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado (31) treinta y un años de servicios en la Administración Nacional, comprendiendo los prestados en la Dirección General de Correos y en la Policía del Territorio Nacional del Río Negro, desde que las exoneraciones sufridas en ellos no invalidan el derecho adquirido en virtud de la poca gravedad de las imputaciones efectuadas al presentante, las que no fueron documentadas debidamente y en atención a su posterior reingreso a empleos públicos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veintinueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 229,99 m/n.), moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 11.260;
Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los arts. 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1.º Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo o sea la suma de doscientos diez y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 218,49 m/n.), moneda nacional, a Don Enrique Franco, Guarda de 2da. de la Aduana del Rosario. (Afiliado N.º 19 2).
2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.
3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. — Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Julio 1º. de 1926.
Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.
1885. — 722. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio ppdo, acordando jubilación ordinaria de doscientos diez y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 218,49 m/n), moneda nacional, a Don Enrique Franco Guarda de 2da. de la Aduana del Rosario. (Afiliado N.º 19 2). y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1923.

Expediente. 5. — D — 1926. —Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Elisa Muñoz de Domínguez, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Florentino Sixto Domínguez, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (6) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al sausante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43. 45. 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor que le hubiera correspondido, al causante, o sea la suma de noventa y cinco pesos con noventa y ocho centavos ($ 95,98 m/n.), monada nacional, a Da. Elisa Muñoz de Domínguez, Elisa Victoria, Sebastián Florentino, Pedro Pablo y María Delfina Domínguez, viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital Don Florentino Sixto Domínguez.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1886. — 723. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años pensión de noventa y cinco pesos con noventa y ocho centavos ($ 95,98 m/n.), monada nacional, a Da. Elisa Muñoz de Domínguez, Elisa Victoria, Sebastián Florentino, Pedro Pablo y María Delfina Domínguez, viuda e hijos legítimos del ex-Sargento de la Policía de la Capital Don Florentino Sixto Domínguez, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1923.

Expediente 2 — O — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Adela Zuccarino de Olavarría, por sí y sus hijos menores y la Srta. Marcelina Bernardina Olavarría, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don José Antonio Olavarría, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 28 años, 3 meses y 21 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 1 año corresponde a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegidos y un 2,40 o/o por cada uno de los otros conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de ciento diez y siete pesos con setenta y seis centavos ($ 117,76 m/n) moneda nacional, a Da. Adela Zuccarino de Olavarría, Marcelina Bernardina, Teresa Dominga, Hipólito Mauricio y Rodolfo Antonio Olavarría, viuda e hijos legítimos del ex-Sb-Inspector de 1ra. de la Administración General de Impuestos Internos, Don José Antonio Olavarría.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1887. — 724. —Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años pensión de ciento diez y siete pesos con setenta y seis centavos ($ 117,76 m/n), moneda nacional, a Da. Adela Zuccarino de Olavarría, Marcelina Bernardina, Teresa Dominga, Hipólito Mauricio y Rodolfo Antonio Olavarría, viuda e hijos legítimos del ex Sub-Inspector de 1ra. de la Administración General de Impuestos Internos, Don José Antonio Olavarría; y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1923.

Expediente. 12. — Y — 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Angela María Laurlano de Yasparra, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de Don Nicolás Félix Yasparra, y

Considerando:

Que por las razones dadas a fs. 24, por la Asesoría Letrada, debe admitirse a sus efectos la información cuyo auto aprobatorio obra testimoniado a fs. 22;

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado 29 años, 5 meses y 5 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 7 años, 9 meses y 6 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que había contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condisiones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.o de la Ley 6007, y 1.o de la 7497;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los arts. 41, 42, 43. 48 y 52 de la Ley 4349 y 1.o de 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m/n.), moneda nacional, a Da. Angela María Laurino de Yasparra, viuda del ex-Caballerizo de la Policía de la Capital, Don Nicolás Félix Yasparra.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle:

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1888. — 725. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m/n.), moneda nacional, a Da. Angela María Laurino de Yasparra, viuda del ex-Caballerizo de la Policía de la Capital, Don Nicolás Félix Yasparra, y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Exp 7 —I— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Angela Isernia, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Angel Isernia, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el peticionante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 21 de Agosto de 1917 y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 2 de Octubre del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260. se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43. 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 43,09 m/n.) a doña Angela Isernia, hija legítima del ex jubilado, don Angel Isernia.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1889. — 726. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio último, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y tres pesos con nueve centavos (pesos 43,09 m/n.) moneda nacional, a doña Angela Isernia, hija legítima del ex jubilado don Angel Isernia, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Exp. 90 —C— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Mercedes E. Cuscueta, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Gumersindo Cuscueta, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por decreto del Poder Ejecutivo del 17 de Julio de 1908.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados e tos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veintiséis pesos con veinticinco centavos ($ 26,25 m/n.) moneda nacional, a doña Mercedes E. Cuscueta, hija legítima del ex jubilado don Gumersindo Cuscueta.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 1 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1890. — 727. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de veintiséis pesos con veinticinco centavos ($ 26.25 m/n.) moneda nacional, a doña Mercedes E. Cuscueta, hija legítima del ex jubilado, don Gumersindo Cuscueta, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

———

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Exp. 4 —F— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Cardín de Franco, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Franco, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 23 de Marzo de 1920 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 31 de Mayo del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados e tos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166,25 m/n.) moneda nacional, a doña Carmen Cardín de Franco, viuda del ex jubilado, don Antonio Franco.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1891. — 728. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166,25 m/n.) moneda nacional, a doña Carmen Cardín de Franco, viuda del ex jubilado, don Antonio Franco, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

———

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Exp. 7 —C— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Luisa Gil de Canelas, por sí y sus hijos menores y la señorita María Margarita Canelas, mayor de edad solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Tomás Cayetano Canelas, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 16 de Mayo de 1913 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 29 del mismo mes y año.

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166.25 m/n.) moneda nacional, a doña Luisa Gil de Canelas, María Margarita, Abelardo, María Angélica, Sara Eloísa, María Ofelia y María Luisa Canelas, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Tomás Cayetano Canelas.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1892. — 727. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 166.25 m/n.) moneda nacional, a doña Luisa Gil de Canelas, María Margarita, Abelardo, María Angélica, Sara Eloísa, María Ofelia y María Luisa Canelas, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Tomás Cayetano Canelas, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

———

Pensión

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

Exp. 13 —O— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Plácida Fleitas de Ortega, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Servando Ortega, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las partidas de fojas 25 a 27, se comprueba la existencia de doña Paulina Plácida y doña Mercedes Primitiva Ortega, hijas legítimas del causante, debiéndose reservar la parte que les corresponde hasta tanto se presenten en debida forma a reclamarla.

Que por la partida de fojas 31 se comprueba que el menor Eduardo Lucas, cumplió la edad de 20 años, el día 18 de Octubre de 1925, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.º de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 20 de Marzo de 1916 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 5 de Abril del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n.) moneda nacional, a doña Plácida Fleitas de Ortega, Julieta Alberta, Gregoria Flora, Lucio Domingo, Paulina Plácida, Mercedes Primitiva y Eduardo Lucas Ortega, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Servando Ortega.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo reservarse las partes que corresponden a D.ª Paulina Plácida y D.ª Mercedes Primitiva Ortega, hasta tanto se presenten a reclamarla, y abonar la que corresponde al menor Eduardo Lucas Ortega, hasta el día 18 de Octubre de 1925, fecha en que cumplió la edad de 20 años, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1893. — 730. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio último, acordando por el término de quince años, pensión de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n.) moneda nacional, a doña Plácida Fleitas de Ortega, Julieta Alberta, Gregoria Flora, Lucio Domingo, Paulina Plácida, Mercedes Primitiva y Eduardo Lucas Ortega, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Servando Ortega, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

———

Pensión

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

Exp. 35 —A— 924. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Zárate de Aguirre, por sí y sus hijos menores y la señorita doña Francisca Felisa Aguirre, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Felipe Aguirre, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos.

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que por la partida de fojas 7 se comprueba que el menor Raúl Miguel Aguirre, cumplió la edad de 20 años el día 8 de Mayo de 1925, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inciso 2.º de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, hasta la expresada.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 1.º de la Ley 5143 y 22 de la 11.260.

Que acreditados e tos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($ 58,63 m/n.) moneda nacional, a doña Carmen Zárate de Aguirre, Francisca Fe-

Fsa. Raúl Miguel, Nilda y Oscar Aguirre. viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégraofs, don Felipe Aguirre.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor don Raúl Miguel Aguirre, hasta el día 8 de Mayo de 1925, fecha en que cumplió la edad de 25 años, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1894 — 731. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, acordando pensión por el término de quince años de cincuenta y ocho pesos con sesenta y tres centavos ($ 58,63 m/n.) moneda nacional a doña Carmen Zárate de Aguirre. Francisca Elisa, Raúl Miguel, Nilda y Oscar Aguirre, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Felipe Aguirre, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Exp. 1 —F— 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Elvira Lembo de Federico, por sí y su hijo menor y la señorita Ana Carmen Federico, mayor de edad, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Enrique Federico, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiséis (27) años de servicios en la Administración Nacional.

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260.

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42. 43. 45 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años. pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento treinta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($ 134,78 m/n.) moneda nacional, a doña Elvira Lembo de Federico, José Francisco Miguel y Ana Carmen Federico, viuda e hijos legítimos del ex Maquinista de 2.a de las Obras Sanitarias de la Nación, don Enrique Federico.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1895. — 732. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento treinta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos ($ 134.78 m/n.) moneda nacional, a doña Elvira Lembo de Federico, José Francisco Miguel y Ana Carmen Federico, viuda e hijos legítimos del ex Maquinista de 2.a de las Obras Sanitarias de la Nación, don Enrique Federico, y oído el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Exp. 8 —L— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Felisa Amado de Lepore, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Lepore. y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales.

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión.

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes, por resolución de la Junta del 7 de Enero de 1920 y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo del 18 de Febrero del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 11.260 se ha formulado el cargo correspondiente.

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41. 42. 43. 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar, por el término de quince años. pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y siete pesos ($ 57 m/n.) moneda nacional, a doña Felisa Amado de Lepore, viuda del ex jubilado, don Domingo Lepore.

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.o — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 1 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 8 de 1926.

1896. — 733. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos ($ 57 m/n.) moneda nacional. a doña Felisa Amado de Lepore, viuda del ex jubilado don Domingo Lepore, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires. Junio 28 de 1926.

Expediente 16 -L- 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Lagrampe, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por los informes del Departamento Nacional de Higiene y Oficina Médica de esta Caja, se comprueba que el peticionante está físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Administracional Nacional;

Que de conformidad con lo prescripto por los arts. 15 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 854,54 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 21;

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar jubilación extraordinaria con el 52/o0 por ciento del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos cincuenta y un pesos con veinte centavos ($ 451,20 m/n) moneda nacional, a Don Juan Lagrampe, Profesor del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda» y Colegio Nacional Buenos Aires. (Afiliado No 88.301).

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repóngase los sellos.

Julio Bello —J. B. Brivio — Antonio M. Lynch — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

1897. — 734. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de Junio ppdo., acordando jubilación extraordinaria de cuatrocientos cincuenta y un pesos con veinte centavos ($ 451.20 m/n) moneda nacional, a Don Juan Lagrampe, Profesor del Colegio Nacional «N. Avellaneda» y Colegio Nacional Buenos Aires. (Afiliado No 88.301); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 22 de 1926.

Expediente 22 -R- 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Josefina María Ortiz de Recalde, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la peticionante ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 294.45 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al Fondo de la Caja;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.o de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.o — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y nueve pesos con setenta y tres centavos ($ 279,73 m/n) moneda nacional, a Doña Josefina María Ortiz de Recalde, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela No 12 del Consejo Escolar 18. (Afiliado No 66.666).

2.o — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repóngase los sellos. — Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch. —F. A. Valle

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 12 de 1926.

1898. — 735. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Junio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y nueve pesos con setenta y tres centavos ($ 279.73 m/n) moneda nacional, a Da. Josefina María Ortiz de Recalde, Maestra de 1ra. Categoría de la Escuela No 12 del Consejo Escolar 18, (Afiliada No 66.666), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Resoluciones de la Dirección dictadas desde el 16 al 31 de Julio de 1926

CONCESIONES EN VENTA

Chubut. — Pueblo Esquel. 24-VII-926 (4250-I-926). Solares: c, manz. 3, Wenceslao Cárdenas; d, manz. 3, Carlos De Tirol; c, 1|2 NE., manz. 4, Nicanor Amaya; c 1|2 SO., manz. 4, Lorenzo Amaya; de la manz. 6: b, frac. b 1, José Zorrozua; b, frac. b 2, Julio Secundino Cabezas; b, frac. b 3, Pedro Antelo; b, frac. b 4, Tomás Freddo; c, frac. c 1, Ricordano Lisoni; c, frac. c 2, Juan Bautista Romegialli; c, frac. c 3, Emilio Paul; c, frac c 4, Tomás Arris; d 1|2 NO. Nicolás Maha; d 1|2 SE., Julio Alberto Stanton; de la manz. 7: c, frac. c 1, Francisco Ampuero; c, frac. c 2, Domingo Isidro Moreno; c 1|2 NO. y d 1|2 SE., Elisa Mancilla; d, frac. d 1, Luis Juvenal; d, frac. d 2, Alejandro Pedro González; de la manz. 9: c, frac. c 1, Aleksy Horiszni; c, frac. c 2, Agustín Solá; c, frac. c 3, Jacinto Asef; c, frac. c 4, Ismael Nordenström; de la manz. 10: a, frac a 1, Florencio Quintana; a, frac. a 2, Julio Montes Alonso; d, frac. d 2, Victorino Humberto Agüero; de la manz. 20: a, frac. a 1, José Codesal; a, frac. a 2, Carlos Eschoyez; a, frac. a 3, Desiderio Tapia; a, frac. a 4, Amado Etecheverri; b, frac. b 1, Angel Zamora; b, frac. b 2, Blas Limongi; b, frac. b 3, Francisco Antonio Cantissano; b, frac. b 4, Blas Pérez; de la manz. 22: c, frac. c 1, Vicente Ramón Calvo; c, frac. c 2, Luis Garzoño; c, frac. c 3, Tedosio Tellez; c, frac. c 4, Alfredo Martínez; de la manzana 23: b, frac. b 1, Ceferina Gamarra de Archet; b, frac. b 2, Guillermo Roberts; b, frac. b 3, Miguel Konz; b, frac. b 4, Antonio De Marchi; c, frac. c 1, Vicente Zolesio; c, frac. c 2, Esteban Horin; c, frac. c 3, Santiago Policriti; c, frac. c 4, Camilo Troisi; d, frac. d 1, Luciano Boccazzi; d, frac. d 2, Iginio Boccazzi; d, frac. d 3, Ildefonso Cabada; d, frac. d 4, Arquímede Stéfani; de la manz. 25: a, frac. a 1, Nemesio Sánchez: a, frac. a 2, Alfredo Aleuy; d 1|2 NO., manz. 28, Mauricio Humphreys; de la manz. 29: c, frac. c 1, Pedro Carrique Miguens; c, frac c 2, Juan Castellani; c, frac. c 3, Manuel Augusto Massa; d, frac. d 1, María Luisa Pieruzzini de Morelli; d, frac. d 2, Santiago Celestino Baroni; d, frac. d 3, Pedro Menphis Paggi; d, frac. d 4, Felipe Antonio Arratibel; de la manz. 31: a, frac. a 1, Armando Caveri; a, frac. a 2, Victoriano Arrizabalaga; a, frac. a 3, Carlos Alfredo de Oro; a, frac. a 4, Jacobo Jacobsen; d, frac. d 1, Víctor Manuel Aguirre; d, frac. d 2, Juan Manuel Arrizabalaga; d, frac. d 3, Gregorio Vicente Areta; d, frac. d 4, Aurelio Riaño; de la manz. 33: a, Pedro de la Rosa; d, frac. d 2, Domingo Garciandia; de la manz. 35: c, frac. c 1, Juan Antonio Fernández; c, frac. c 2, Julio de León; c, frac. c 3, Jesús Lois; c frac. c 4, Alberto Aguilera; d, frac. 1, Antonio Borsella; d, frac. d 2, Mario Florio; d, frac. d 3, Ejnar Peter Larsen; d, frac. d 4, David Alí; de la manz. 40: d, frac. d 1, Pablo Horin; d, áng S., Pedro Arturo Larruchou; a, áng. N., frac. a 1, Fortunato Aidar; a, áng. O., frac. a 2, Jorge Halketh Woodley; a 1|2 SE. y b 1|2 NO., Alfredo Moré; b, áng. c., frac b 1, manz. 41, Nicolás Inciarte; b, áng. S., frac. b 2, manz. 41, Rita Cid; de la manz. 42: a, frac. a 1, Francisco Garrido; a, frac. a 2, Tomás Macayo; a, frac. a 3, Santiago Decó; d, frac. d 1, Kurt Sorensen; d, frac. d 2, Margarita Juana Owes vda. de Jones; d, frac. d 3, Manuel Arias; d, frac. d 4, Teodoro Ortiz; de la manzana 43: b, frac. b 1, José García Pandal; b, frac. b 2, Luis Alberto Vallejo Burgoa; b, fracción b 3, Antonio Denis Díaz; b, frac. b 4, Domingo Cresenzi; c, 1|2 NE., Vicente Velasco; c 1|2 SO., Pedro Antonio Zúñiga; de la manz. 44: b 1|2 NO., Fidel Jañez; b 1|2 NE., Eduardo Tejada; c, 1|2 NE., Vicente Pinalla; c, 1|2 SO., Raúl Troise; d, 1|2 NO., Martín Goicochea; de la manz. 45: a, frac. a 1, José del Carmen Sánchez; a, frac. a 2, Saturnino Serrano; a, frac. a 3, Ruperto Bahamonde; a, frac. a 4, Miguel Vegas Galaz; c, 1|2 NO., Lucas Horín; c, 1|2 SE., Aurelio Lamadrid; d, 1|2 SE., Hermenegildo Alfaro; d, 1|2 NO., Enrique Teófilo Belisle; de la manz. 48: c, frac. c 1, Fidel González Lozada; c, frac. c 2, Alberto Chávez; c, frac. c 3, Mary Grace Josnes de Roberts; c, frac. c 4, Juan Russ; de la manz. 50: a, frac. a 1, Manuel Méndez; a, frac a 2, Armando Teodoro Suárez; a, frac. a 3, Esteban Vignolo; a, frac. a 4, Néstor José González; b, frac. b 1, Pedro Garzón; b, frac. b 2, Fernando Garzón; b, frac. b 3, Wáshington Angel Moré; b, frac. b 4, Vicente Fernández; d, frac. d 1, José Aleuy; d, frac. d 2, Manuel Antón; d, frac. d 3, Inocente Superina; d, frac. d 4, Vicente San Román.

Chaco. — Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña: 31-VII-926 (5781-I-926). Solares: a, frac. S. y c, frac. N., manz. 6, Julio Pastor Delacroix; c, frac. S. manz. 6, Pablo Messi Soranzo; a, manz. 9, Julio Horacio Albarracín; c, manz. 9, Francisco Luis Albarracín; c, 1|2 S., manz. 27, Heriberto Aníbal Trangoni; d 1|2 N., manz. 27, Luis Enrique Trangoni.

Pueblo General Pinedo: 31-VII-926 (5780-I-926). Solares: b, frac. NO., manz. 19, Abraham Chegoriansky; d, 1|2 SE., manz. 53, Ramón Cornelio Carabajal; d, frac. NO. y c, frac. O., manz. 61, Ricardo Florentino Billoni; c, 1|2 SO., manz. 82, Fernando Milla.

Pueblo Charata: 31-VII-926 (5782-I-926). Solares: a, frac. central, manz. 40, Frida Stockey de Gründler; f, 1|2 SO., manz. 43, Ciriaco Aguirre; c, manz. 125, Francisco Ledesma; d, manz. 125, Angel Aquino; h, manz. 181, José González Iglesias.

Pueblo Quitilipí: 21-VII-926 (5784-I-926). Chacras 5 y 8, Emilio Vugñer y Florentino Alvarez.

Misiones. — Pueblo Candelaria: 16-VII-926 (3555-P-925). Solar a, manz. 23, Jacinto Paniagua.

Pueblo Corpus: 21-VII-926 (1260-A-912). Solares 4 y 8, manz. 69, Catalina Valdez.

Colonia San Javier: 16-VII-926 (4940-M-926). Lote 102, Demetrio Miranda.

Colonia Bompland: 19-VII-926 (5522-G-923). Lote 102, frac. a, b, Luis Ortega.

Colonia Picada de Bompland a Yerbal Viejo: 22-VII-926 (4033-P-919). Lote 2, Sec. II, Johann Bongers; 31-VII-926 (5208-T-919). Lote 13, Sec. 2.ª, Juan Freij; 31-VII-926 (5124-S-919). Lote 48, Sec. 1.ª, Pablo Ulrich.

Río Negro. — Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste: 21-VII-926 (8874-M-924). Solar d, manz. 59, León Geoffray.

La Pampa. — Pueblo General Acha. 21-VII-926 (995-G-924). Solar b, manz. 130, Carmelo Dantona; 22-VII-926 (6392-L-923). Solares: a, 1|2 O. y c, 1|2 E., manz. 92, Luisa Calderón Alvarez y Faustino Antona, respectivamente.

EMPLAZAMIENTOS

Santa Cruz. — Zona de Cabo Blanco: 16-VII-926 (1823-I-926). 30 días a Ernesto Gandolfi para que subscriba las letras por arrendamiento y pastaje.

16-VII-926 (1823-I-926). 30 y 90 días a Gabriel Pérez y Pérez y Rómulo Fernández, respectivamente; formalicen concesiones de arrendamiento y comprueben la propiedad de las mejoras existentes en la legua c, lote 45.

24-VII-926 (267-W-926). 180 días a la Sucesión de Germán Polich, para comprobar el fallecimiento del concesionario de las leguas A, C, lote 47, Sección I.

Zona Norte: 22-VII926 (11521-V-926) 15 días a Luis R. Vicat, para que haga efectiva la deuda por el permiso precario de ocupación de la superficie de 10.000 hs. ubicada en la 1|2 O. del lote 58.

La Pampa. — Sección XX. 16-VII-926 (2073-L-914). 6 meses a Martín Paz, para practicar la mensura complementaria del lote 4, fracción C.

Río Negro — Isla Victoria: 19-VII-926 (5141 M. 926). 45 días a Otto Muhlenpfordt, para que desaloje la isla.

Ensanche del Pueblo Coronel Pringles: 19-VII-926 (6194 T. 914). 3 meses a la Sucesión de Félix Fagoaga, para acreditar la propiedad de las mejoras del solar d, manz. 56.

Colonia General Conesa: 19-VII-926 (6043 M. 906). 1 año al concesionario del lote agrícola 74, Francisco Larrea, para que introduzca el capital en haciendas.

Colonia Coronel Pringles: 21-VII-926 (2644 M. 916). 30 días a la Sucesión de Ramón Mendoza, concesionario de la fracción A del lote agrícola 24, para presentar la partida de defunción del causante.

Colonia General Roca: 21-VII-926 4771 M. 910). 6 meses a Juvenal A. Martínez, concesionario de la chacra 287, para cumplimiento de obligaciones.

Colonia Pastoril Valcheta: Sección Valcheta. 24-VII-926 (7873 T. 916). 30 días a Lorenzo Chasarreta, concesionario del lote 5, para formalizar deuda.

31-VII-926 (2947 S. 906). 30 días a Julio Cabrera, concesionario del lote 10, para formalizar deuda.

Nuevo Pueblo General Roca: 21-VII-926 (7644 R. 912). 30 días a Bernardo Ros, concesionario de los solares d y f, manz. 131, para que prosigan trámite.

Chubut — Colonia Sarmiento: 19-VII-926 (7914 W. 916). 3 meses a Williams I. Jones, concesionario de la chacra 34, para aclaran en qué carácter ocupa el terreno Guillermo Waters, quien lo solicita.

Misiones — Sección Sud Picada San Javier a Cerro Corá: 19-VII-926 - (1195 L. 909). 30 días al concesionario del lote agrícola 1, para abonar el saldo de su deuda y justifique el verdadero nombre y apellido.

Colonia San Javier: 21-VII-926. (3654 G. 915). 1 año a Eduviges Gauto, concesionario del lote 165, para dar cumplimiento obligaciones y abone el precio de venta de esta tierra.

Chaco — Colonia Presidente Uriburu: 21-VII-926 - (104 F. 915). 1 año a Ginira Fioravanti, concesionario del lote 76, Sec. C, para proceder a dar cumplimiento obligaciones.

Entre Ríos — Colonia Yeruá: 21-VII-926 - (5225 F| 912). 6 meses a Agustín Robert, concesionario de la quinta 48, Sec. A, para dar cumplimiento a obligaciones y pago de anualidades vencidas.

Córdoba — Colonia La Argentina: 31-VII-926 - (2238 T. 909). 6 meses a la Sucesión de Mercedes Cuello, para justificar el fallecimiento del concesionario del lote 186, Sec. C y abone deuda.

CADUCIDADES

Misiones — Colonia San Javier: 16-VII-926 - (4940 M. 926). Lote 102, concedido o Eduardo Márquez.

Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo: 22-VII-926 - (4033 P. 919). Lote 2, Sec. II, concedido a Juan Gereshter.

Pueblo Candelaria: 21-VII-926 - (583 V. 914). Solares c, f, manz. 164, concedidos a Ramona Verón.

Pueblo Corpus: 21-VII-926. - (1260 A. 912). Solares 4 y 8, manz. 69, concedidos a Manuel Alvez.

La Pampa — Pueblo General Acha: 22-VII-926 - (6392 L. 923). Solar c, manz. 92, concedido a Juan Antonio Levicura.

Chubut — Pueblo Sarmiento: 22-VII-926 - (1536 O. 911). Solares a y b, manz. 9, concedidos a Rosario de Martíno.

Chaco — Colonia El Zapallar: 24-VII-926 - (3183 G. 919). Lotes 467 y 486, concedidos a Silvano Gómez.

PERMISO PRECARIO DE OCUPACION

(Dec. 16 Sepbre. de 1925)

Chubut — Colonia Juan M. de Pueyrredón: 16-VII- - (1090 I. 926). Superficie de 5.000 hectáreas, ubicada en la 1|2 Este del lote 24, frac. B, sec. GIII, a Pedro Barlet.

POSESIONES PROVISORIAS DE LOTES PASTORILES

Chubut — Sección A III - 16 - VII-926 - (5820 C. 925). Superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote 10, frac. C, otorgada a Federico Conrad.

El Secretario General.

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional correspondiente al segundo semestre del año 1926

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el Artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canón minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canón comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos los meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canón en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el Artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Judisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1926 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canón, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1926 y el importe del canón para el segundo semestre de 1926.

r20 agosto.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 10 de Agosto de 1926

	$ m|n.
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines . . .	4.90
" subscripción	51.—
" marcas	156.—
" avisos varios	1.140.60
" adicional	142.—
	1.496.50

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación: de modificación; de substitución, y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Olivera. — F. C. O.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, leña, gas-oil y demás combustibles; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, semillas, útiles de limpieza, jabón y lavado de ropas para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, el día 11 de Septiembre de 1926, a las 10 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Olivera, 11 de Agosto de 1926. — El Director.

Comestibles—

1.000 litros aceite para cocina, puro de oliva.
500 litros aceite extrafino, puro de oliva.
3.600 kilos arroz carolina.
6.000 kilos arroz tipo Bremen.
100 kilos achicoria.
50 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos azúcar tucumana.
60 kilos aceitunas manzanilla, en salmuera.
150 kilos atún en aceite, en envases de un kilo o aproximado.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos café malta, molido, en bolsas.
5 kilos canela en rama, Ceylán.
15 kilos canela molida pura.
500 kilos ciruelas pasas.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
75 kilos chocolate, Aguila, Noel o similar.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos aproximadamente.
250 kilos estracto de tomate puro, de 1.ª calidad, indicar marca.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100.
1.000 kilos fideos amarilos de 1.ª calidad.
5.000 kilos fideos blancos de 1.ª calidad.
10.000 kilos fideos blancos de 2.ª calidad.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos garbanzos sauco, tamaño regular, buena cochura.
180.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos; cotícese precio por criollos: vacas, novillos; mestizos: vacas, novillos.
100.000 kilos harina de trigo "o" para pan.
4.000 kilos harina de maíz para polenta.
600 kilos harina integral para pan.
12 kilos hongos secos, sin mezcla, buena calidad.
36.000 huevos frescos, no conservados.
60 kilos harina de arvejas para sopas.
50 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos lentejas enteras, buena cochura.
10.000 kilos maíz blanco pisado, para mazamorra, limpio.
50 kilos maicena.
1 kilo nuez moscada.
500 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
600 kilos orejones de durazno, en tiras, reciente cosecha.
1.000 kilos papel de estraza 35x50 ctms.
100 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
200 kilos pasas de uva para mesa, reciente cosecha.
50 tarros petit pois medianos, reciente cosecha.
50 tarros pimientos morrones, reciente cosecha.
250 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
60 kilos pasas de Corinto, reciente cosecha.
50.000 kilos papas para consumo, tamaño mediano, sanas, reciente cosecha.
50 kilos pimentón dulce, puro.
10 kilos pimienta blanca, molida, pura.
6.000 kilos porotos blancos, cotizar diversos tipos.
300 kilos queso de rallar de 1.ª calidad tipo Sbrinz.
60 kilos queso de rallar, de 2.ª calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de un kilo.
5.000 kilos sal gruesa, tipo Cádiz, limpia.
10 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
1.000 kilos sémola de trigo, limpia y fresca.
100 latas sardinas en aceite, en latas de un kilo.
60 kilos te de 1.ª calidad, en latas de 460 gramos, marca Sol, Lipton, 500, Gartmore o similar.
60 kilos te de 2.ª calidad, suelto, tipo J.H.O.
300 tubos vainilla, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas de estearina de 280 gramos, en paquetes de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yema en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado, Luit Fréres, Omega o similar.
1.500 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 latas yerbamate, en latas de 1 kilo.

Combustibles—

60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos idem fragua, mineral.
40.000 kilos gas-oil.
3.000 litros kerosene refinado, tipo Caloría.
5.000 litros kerosene tractor.
600 toneladas leña astillada, algarrobo, bien oreada, de 10 a 15 cmts. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de algarrobo, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y 40 a 60 ctms. de largo.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles tipo Wico etiqueta verde.
600 toneladas leña astillada de quebracho, bien oreada de 10 a 15 ctms. por un largo no mayor de 15 cmts.
250 toneladas leña de quebracho, tipo panadería, bien oreada, de 20 a 30 ctms. de diámetro y de 40 a 60 ctms. de largo.

Ropería, colchonería y calzado—

2.100 alpargatas blancas, cosidas a máquina, de las siguientes medidas, con ojalillos y cinta. Cantidad: 200 del N.º 22; 250, 3; 250, 4; 270, 5; 300, 6; 300, 7; 250, 8; 200, 9 y 80 del N.º 10.
100 mts. alemanesco de algodón para manteles de 1.50 mts. de ancho.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 31.15, N.º 2.
250 idem N.º 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 k. 51, N.º 21.
120 idem N.º 23.
150 agujas para máquina Mundlos de sastre, cabeza redonda N.º 2.
150 idem N.º 3.
12 agujas colchonero 13 ctms.
12 idem 25 ctms.
800 pares botines vaqueta, color liso, con refuerzo exterior en el talón, de las siguientes medidas: Cantidad: 40 del número 31; 55, 32; 55, 33; 45, 34; 55, 35; 65, 36; 75, 37; 80, 38: 80, 39: 70, 40: 60, 41: 50, 42; 45, 43 y 25 del número 44.
60 pares botines box calf, puntera de hierro, de las siguientes medidas: cantidad: 10 del número 28, 20, 29 y 30 del número 30.
200 metros brin blanco para ropa de cocineros y enfermeros de 1.60 mts. de ancho.
250 metros brin crudo para guardapolvos de empleados, de 1.50 mts. de ancho.
100 gruesas botones para ropa interior blancos, de hueso.
100 gruesas botones para saco, negros, de 20mm.
100 gruesas botones para pantalones, de tirador, de 11mm.
5 gruesas botones de nácar, para guardapolvos 25mm.
15 gruesas botones para sacos de cocinero 20mm.
100 docenas botones niquelados para capote, de 25mm.
80 docenas idem para sacos de 20mm.
80 docenas idem para chaleco 13mm.
20 metros cuadrados box calf negro.
12 badanas de color.
400 colchas de algodón, blancas, sin flecos, de 2 mts. de largo por 1.50 mts. de ancho.
400 metros cotín para forro de colchones, de 1.60 mts.
200 metros idem para almohadas de 0.80 mts.
500 metros cinta de hilera blanca de 15mm.
500 idem negra de 15mm.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero imitación N.º 16.
10 kilos idem N.º 15.
10 kilos idem N.º 14.
10 kilos idem N.º 13.
12 kilos clavos para taco N.º 7-8.
12 kilos idem N.º 6-8.
1.100 camisas lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 80 del número 28; 120, 30; 150, 32; 150, 34; 300, 36; 200, 38; y 100 del número 40.
1.200 calzoncillos de lienzo, de las siguientes medidas: cantidad 70 del número 28; 70, 30; 80, 32; 100, 34; 120, 36; 140, 38; 140, 40; 140, 42; 140, 44; 120, 46; y 80 del número 48.
800 camisetas de algodón de las siguientes medidas: cantidad 30 de 6 años; 40, 8; 50, 10; 90, 12; 170, 14; 200, 16; 150, 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
100 metros entretela hilo de 0.70 mts. de ancho.
300 frazadas grises de lana de 1.50x 2.10 mts. y kilos 1.800.
50 idem blancas, de 1.80x2 mts. y kilos 1,700.
200 metros granité para toallas sin fin de 0.70 mts
180 carretes hilo de coser, blanco, Cadena, Caballo o similar, N.º 16.
180 carretes idem negro.
720 carretes idem blanco N.º 50.
480 carretes idem kaki N.º 50.
720 carretes idem negro N.º 50.
60 carretes hilo para máquina de coser de zapatero, blanco N.º 16.
60 carretes idem de color.
60 carretes idem blanco N.º 18.
60 carretes idem color.
60 carretes idem blanco N.º 20.
60 carretes idem color.
25 gruesas hebillas para pantalones.
7 kilos hilo colchonero, tipo Barbohur, de 3 hebras.
7 kilos idem de 4 hebras.
150 ovillos hilo de plantillar, en ovillos.
1 kilo hilo de tres hebras para talabartero.
1 kilo idem de 4 hebras.
12 hebillas para correa de 2 ctmss. de ancho.
12 idem de 3 ctms.
12 idem de 4 ctms.
12 idem de 5 ctms.
2.500 metros lienzo para sábanas de 1.60 mts. de ancho.
600 metros idem para fundas de almohada de 0.90 mts.
2.400 metros lienzo para camisas de 0.80 mts.
2.400 metros idem para calzoncillos de 0.80 mts.
400 kilos lana lavada para colchones, tipo criolla.
50 metros loneta amarilla para bolsillos de 1.20 mts.
3.000 pares medias de algodón, largas, de las siguientes medidas: cantidad 500 del número 18: 500, 20; 500, 22; 500, 24; 500, 26; y 500 del número 28.
1.000 metros paño para trajes de asilados, invierno, de 1.50 mts.
500 peines aluminio.
500 idem asta.
300 metros paño para trajes de celadores, de 1.50 mts.
1.000 pañuelos de mano, de 45x45 mts.
150 metros percalina para forro de mangas, de 1.30 mts.
250 metros paño para capotes de empleados de 1.50 mts.
100 metros percalina para forro de bolsillos, negra de 1.30 mts.
5 kilos puntas de París para zapateros.
300 repasadores algodón de 0.65x0.70 metros.
5 kilos resina.
800 sombreros de brin, color, tamaños surtidos.
400 sombreros de junco.

400 sombreros de paño, tamaños surtidos.
500 kilos suela para calzado.
50 kilos suela engrasada salteña.
20 kilo semillas N.° 12.
10 kilos idem N.° 11.
10 kilos idem N.° 9.
Trajes de invierno para asilados, confeccionados en paño o casimir, compuestos de saco, sin forro y pantalón; saco cerrado, cuello vuelto, con un solo bolsillo en el lado izquierdo; pantalón con un solo bolsillo atrás lado derecho; confeccionados con hilo de primera calidad, costuras y botones reforzados, puntada corta, de las siguientes medidas: talla 32, largo saco 48, mitad ancho espalda 14, largo mangas 40, 20 trajes; pantalón corto, largo 42, largo de entrepiernas 22, mitad de pretina 34, 30 trajes; talla 34, 50, 15, 42, pantalón corto, 45, 25, 34, 40 trajes; talla 36, 52, 16, 46, pantalón corto, 47, 27, 36, 40 trajes; talla 38, 55, 17, 48, pantalón largo, 86, 62, 38, 50 trajes; talla 40, 57, 18, 50, pantalón largo, 88, 64, 39, 60 trajes; talla 42, 60, 19, 52, pantalón largo, 90, 66, 40, 60 trajes; talla 44, 66, 20, 56, pantalón largo, 94, 70, 42, 50 trajes; talla 46, 68, 21, 58, pantalón largo, 98, 74, 44, 30 trajes; talla 48, 72, 22, 62, pantalón largo, 104, 76, 46, 20 trajes; talla 50, 76, 23, 63, pantalón largo, 108, 78, 48.
1.000 trajes de verano para asilados, confeccionados en griseta o brin, confeccionados al detalle y medidas precedentes en la siguiente cantidad: 30, 60, 75, 110, 135, 140, 170, 125, 95 y 60, de las tallas 32 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48 y 50. Las medidas indicadas son en centímetros.
4.200 metros tela para trajes de asilados, para verano, griseta o brin de 0.70 mts. de ancho.
300 metros tela para servilletas de 0.60 mts. de ancho.
50 metros tela impermeable para cama, doble tela, de 1 metro de ancho.
600 metros tela p|trajes celadores, brin o similar de 0.70 mts. de ancho.
200 toallas turcas de 0.60x1 metro, sin contar el fleco.
50 tijeras para uñas.
200 tizas para sastre, colores surtidos.
250 metros tul mosquitero de 2.80 metros de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
70 metros2. vaqueta de color, lisa.
35 pares zuecos de madera de las siguientes medidas: cantidad 5 del número 38; 5, 39; 5, 40, 5, 41; 5, 42; 5, 43; 5, 44.
1.200 agujas de mano para sastre N.° 3, 4 y 5.

Medicamentos e instrumentos de cirugía

1 pinza para raíces incisión inferior N.° 203.
1 pinza forma bayoneta para raíces N.° 65.
1 pinza p|fragmentos y raíces pequeñas N.° 69.
1 pinza regular, forma bayoneta, N.° 32.
1 pinza p|incisivos centrales y caninos N.° 213.
1 pinza p|biscúpides y raíces inferiores N.° 85.
1 pinza p|biscúpides superiores número 99.
1 pinza Universal N.° 101.
1 pinza bayoneta molar superior lado derecho, número R. 53.
1 pinza bayoneta molar superior lado izquierdo L-753.
1 pinza p|torcer molar superior número 210.
1 pinza p|torcer molar inferior número 5.
1 pinza Universal para diente de niño N.° 62.
1 pinza forma pico de loro, para molares inferiores ambos lados.
2 porta-algodones para curaciones N.° 20.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 20B.
1 elevador raíces, mango de metal, N.° 21B.
1 elevador raíces, mango de metal N.° 26B.
1 explorador N.° 1 extremos dobles.
1 explorador N.° 2 extremos dobles.
1 explorador N.° 3, extremos dobles.
1 jeringa para agua N.° 21A.
2 globos de repuestos para jeringa N.° 21A.
2 lancetas de acero, con mango número 4.
12 limpiadores de tartrato, forma común.
1 pinza para raíces N.° 61.
1 tijera para encía N.° 22.
1 jeringa p|inyecciones hipodérmicas de Parke Davis.
3 puntas acéticas para repuestos id.
1 portaalgodón automático.
2 espejos para boca, con mango número 55.
1 embudo prismático de vidrio, diámetros 11 ctms.
1 medida graduada de forma cilíndrica, 10cc.
1 juego de sondas Nelatón.
1 navaja Guillette, con 12 hojas de repuesto.
1 reflector eléctrico, para examen de oídos.
4 vitrinas para instrumental clínico de las siguientes medidas: 1.40x 0.60x1.00.
300 gramos aceite de almendras dulces.
5 kilos aceite de hígado de bacalao.
10 kilos aceite de ricino.
20 gramos aceite esencial de anís.
100 gramos aceite esencial de lavanda.
100 gramos aceite esencial de pino marítimo.
100 gramos aceite esencial de pino silvestre.
50 gramos aceite esencial de romero.
100 aceite esencial de sidra.
30 gramos aceite esencial de violeta.
30 gramos aceite esencial de jazmín.
30 gramos ascite esencial de geranio.
2 kilos ácido acético puro.
20 litros ácido acético comercial.
500 gramos ácido benzoico.
10 kilos ácido cítrico.
5 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido bórico cristalizado.
500 gramos ácido oxálico.
500 gramos ácido pícrico.
200 gramos ácido tánico.
500 gramos agar-agar.
2 kilos alcanfor.
10 kilos almidón en polvo.
5 kilos bismuto subnitrato.
1 kilo alumbre en polvo.
5 kilos amoníaco puro.
10 litros amonio acetato.
4 kilos antipirina.
1 kilo antrasol.
200 gramos argirol.
10 gramos atropina sulfato neutro.
5 kilos azufre precipitado.
500 gramos bálsamo de copaiba.
200 gramos cubeba en polvo.
200 gramos bálsamo de Canadá.
100 gramos benzol puro.
1 kilo betol.
10 gramos brucina.
2 kilos bismuto carbonato.
500 gramos bismuto salicilato.
1 kilo dermatol.
250 gramos boldo hojas.
500 gramos cafeína pura.
200 gramos cafeína citrato.
5 kilos calcio carbonato precipitado.
1 kilo calcio glicerofosfato.
500 gramos carbón animal en polvo.
5 kilos cebada perlada.
300 gramos hidrato de cloral.
7 kilos cloroformo comercial.
200 gramos canela en polvo.
5 kilos coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato.
5 gramos emetina clorhidrato.
5 gramos eserina sulfato.
5 gramos esparteína sulfato.
10 gramos estricnina nitrato.
10 gramos estricnina cacodilato.
200 gramos ergono.
500 gramos eucaliptol.
100 gramos exalgina.
50 gramos estracto de belladona.
200 gramos estracto blando de quina.
5 litros estracto flúido de estigmas de maíz.
200 gramos fenacetina.
20 kilos glicerina de 30 grados.
1 kilo glucosa pura.
10 kilos grasa de cerdo.
200 gramos guayaco recina.
500 gramos guayacol cristalizado.
500 gramos guayacol líquido.
10 gramos heroína clorhidrato.
100 gramos mercurio lactato.
100 gramos hierro protoxalato.
1.000 gramos jabón amigdalino en polvo
300 gramos lecitina.
10 kilos lino semilla.
20 kilos lino semilla en polvo.
10 kilos lanolina.
100 gramos luminal.
5 kilos magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia calcinada pesada.
5 kilos magnesia citrato efervescente.
5 kilos manteca de cacao.
500 gramos mentol cristalizado.
100 gramos mercurio bicianuro purísimo.
2 kilos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio óxido amarillo.
100 gramos mercurio óxido rojo.
300 gramos oxicianuro de mercurio.
100 gramos mercurio salicinarseniato.
20 gramos morfina clorhidrato.
10 kilos mostaza molida.
5 kilos salicilato de metilo.
100 gramos novocaína.
1.000 hojas papel de filtro surtido en tamaño.
3 kilos pastillas de clorato de potasio.
1 kilo magnocid.
100 gramos peptona pura.
5 gramos pilocarpina clorhidrato.
300 gramos piperacina.
100 gramos plata nitrato fundido en cilindros.
5 kilos pomada mercurial doble.
2 kilos piedra pomez en polvo.
10 kilos potasio carbonato.
5 kilos potasio clorato.
600 gramos protargol.
500 gramos regaliz en polvo.
500 gramos rosas rojas pétalos.
500 gramos sodio citrato.
1 kilo salol.
100 kilos sodio benzoato.
4 kilos sodio borato.
10 kilos sodio bicarbonato.
500 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio cloruro.
1 kilo sodio fosfato.
2 kilos sodio hidrato puro.
100 gramos arrenal.
3 kilos sodio salicilato.
100 kilos sodio sulfato.
100 magnesia sulfato.
100 gramos sodio vanadato.
100 gramos amonio vanadato.
50 kilos talco de venecia.
200 gramos tanalvina.
1 kilo terpinol.
5 kilos árnica flores.
1 kilo tiocol.
5 kilos urotropina.
500 gramos vainilla planifolia.
20 kilos vaselina blanca.
30 kilos vaselina amarilla.
200 gramos cinc cloruro.
100 litros agua oxigenada.
5 litros amoníaco comercial.
200 gramos eriogenina.
1 kilo aspirina.
5 kilos carbonato de magnesia.
10 kilos carbonato de sodio.
8 litros bálsamo de fioravanti.
2 kilos sulfato de quinina.
500 gramos bromihidrato de quinina.
500 gramos clorhidrato de quinina.
500 gramos bromuro de potasio de sodio.
500 gramos de bromuro de potasio de amonio.
1 kilo bayas de enebro.
500 gramos maná.
2 kilos lactosa.
2 kilos polvo de arroz.
4 kilos flores de malva.
3 kilos flores de borraja.
5 kilos flores de tilo.
1 docena laminaria.
1 kilo goma arábiga en polvo.
1 kilo goma arábiga en lágrimas.
400 gramos goma tragacanto.
5 kilos aceite de sésamo.
4 kilos aceite de adormideras.
4 litros zumo de grosella.
4 kilos zumo de frambuesa.
1 kilo zumo de espino cerval.
3 litros zumo de membrillo.
500 gramos fumaria.
500 gramos rizoma de helecho macho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de córcega.
100 gramos cantárida entera.
10 litros trementina.
400 gramos yemas de pino.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de angélica.
500 gramos raíz de valeriana.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
400 gramos hojas de menta.
500 gramos hojas de melisa.
500 gramos corteza de canela de Ceylán.
500 gramos corteza de canela de China.
500 gramos hojas de ruda.
500 gramos hojas de artemisia.
1 gramo hojas de salvia.
500 gramos hojas de romero.
500 gramos hojas de hisopo.
500 gramos tomillo.
200 gramos clavo de olor.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos semillas de hinojos.
2 kilos flores de manzanilla.
1 kilo benjuí de Siam.
1 kilo estoraque líquido.
1 kilo bálsamo de tolú.
500 gramos bálsamo del Perú.
500 gramos asafétida.
300 gramos goma amoníaco.
200 gramos mirra.
300 gramos incienso.
300 gramos elemi.
300 gramos sandaraca.
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos Damar Kauri.
500 gramos colofiniato.
1 kilo alquitrán vegetal.
500 gramos alquitrán de enebro.
100 gramos recina de euforbio.
500 gramos cubeba.
500 gramos hojas de matico.
1 kilo sumidades de grindelia.
500 gramos yemas de álamo.
5 metros guttapercha laminada.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
2 kilos hojas de nogal.
500 gramos hojas de hamamelis.
400 gramos cateeu de pegú en polvo.
500 gramos raíz de ratania.
400 gramos rizona de bistorta.
500 gramos hojas de cinamomo.
500 gramos hojas de digital.
500 gramos semilla de estrofanto.
300 gramos bulbo de escila.
500 gramos anémona pulsatil.
500 gramos rizoma de jalapa.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos rizoma de turbit.
500 gramos fruto de coloquintida.
500 gramos raíz de genciana.
1 kilo corteza de naranja amarga.
500 gramos corteza de condurango.
500 gramos madera de cuasia.
2 kilos raíz de polígala senesa.
3 kilos zarzaparrilla de Méjico.
200 gramos áloe socotrino.
500 gramos ruibarbo en polvo.
2 kilos sen, hojas.
2 kilos sen folículos.
1 kilo corteza de cáscara sagrada.
500 gramos mercurial annal.
500 gramos hojas de laurel cerezo.
500 gramos tallo de dulcamara.
500 gramos hierba mora.
300 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
200 gramos semillas de kola.
200 gramos kola en polvo.
500 gramos cápsulas de adormideras.
300 hojas de belladona.
500 gramos hojas de beleño.
500 gramos hojas de estramonio.
500 gramos raíz de acónito.
500 gramos hojas de acónito.
400 gramos raíz de ipecacuana.
500 gramos hojas de jaborandi.
1 kilo corteza de granado.
200 gramos kuosso.
300 gramos raíz de colombo.
500 gramos sumidades de retama.
1 kilo gelatina.

600 gramos esponjas surtidas.
500 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
5 litros éter sulfúrico.
50 kilos cloruro de calcio comercial.
1 kilo cloruro de cal puro y seco.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.
2 kilos gomenol.
1 kilo acetona.
1 kilo bromoformo.
100 gramos codeína pura.
100 gramos codeína fosfato.
100 gramos dionina.
20 ampollas cloruro de etilo.
500 gramos aceite de cade.
500 litros agua destilada.
500 gramos tanino al éter.
500 gramos tanino al vapor.
500 gramos ácido fénico.
5 kilos cinc óxido.
2 kilos ácido tartárico en polvo.
2 kilos teobromina.
1 kilo piramidón.
1 kilo fosfato tricalcio.
500 gramos yodoformo.
200 gramos diyodoformo.
4 gramos formol.
2 litros alcohol vulnerario.
2 litros alcohol de meliza, compuesto.

30 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
1 kilo glicerofosfato de magnesia.
1 kilo permanganato de potasio.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos hermofenil.
500 gramos resorcina.
6 frascos solución de adrena.
5 kilos azufre lavado.
300 gramos hipofosfito de soda.
300 gramos hipofosfito de cal.
300 gramos hipofosfito de potasio.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
500 gramos benzoato de litio.
1 kilo benzonaftol.
4 litros agua destilada de azahar.
4 litros agua destilada de rosas.
4 litros agua destilada de eucaliptus
4 litros agua destilada de anís.
4 litros agua destilada de lechuga.
4 litros agua destilada de canela.
4 litros agua destilada de pino marítimo.
4 litros agua destilada de menta.
4 litros agua destilada de laurel cerezo.
250 gramos tintura de beleño.
250 gramos tintura de convalaria.
250 gramos tintura de estramonio.
250 gramos tintura de cantáridas.
250 gramos tintura de acónito.
250 gramos tintura de semillas de colchico.

250 gramos tintura de ipecacuana.
250 gramos tintura de acónito, raíz.
250 gramos tintura de estrofanto.
250 gramos tintura de vainilla.
250 gramos tintura de lobelia.
250 gramos tintura de canela.
250 gramos tintura de digital.
250 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de grindela.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de clavos aromáticos.
500 gramos tintura de quina compuesto.
500 gramos tintura de valeriana.
500 gramos tintura de cuasia.
500 gramos tintura de eucaliptus.
500 gramos tintura de hojas de coca.
500 gramos tintura de corteza de naranja amarga.
500 gramos tintura de opio.
500 gramos tintura de ruibarbo.
500 gramos tintura de quina.
500 gramos tintura de ratania.
500 gramos tintura de genciana.
500 gramos tintura de nuez kola.
500 gramos tintura de quillay.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de manzanilla.
500 gramos tintura de comombo.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de menta.
500 gramos tintura de áloe.
500 gramos tintura de guayaco.
500 gramos tintura de condurango.

500 gramos tintura de bálsamo de Tolú.
500 gramos tintura de nuez vómica.
500 gramos tintura de canavis índica.
250 gramos extracto flúido de condurango.
250 gramos extracto flúido de helecho macho.
250 gramos extracto flúido de cornezuelo de cent.
250 gramos extracto flúido de buchu.
250 gramos extracto flúido de ruibarbo.
250 gramos extracto flúido de zarzaparrilla.
250 gramos extracto flúido de nuez kola.
250 gramos extracto flúido de nuez vómica.
250 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
250 gramos extracto flúido de ratania.
250 gramos extracto flúido de vivurnián prunifolium.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
250 gramos extracto flúido de cáscara sagrada.
250 gramos extracto flúido de colombo.
250 gramos extracto flúido de hidrastis canadensis.
250 gramos extracto flúido de lobelia inflata.
250 gramos extracto flúido de bálsamo de Tolú.
250 gramos extracto flúido de quina calisaya.
250 gramos extracto flúido de hojas de coca.
500 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
500 gramos extracto flúido de bálsamo tranquilo.
5 kilos lisoformo.
5 kilos crisol.
500 gramos creosota de haya.
2 kilos ictiol.
3 kilos yodo bisublimado.
2 kilos yoduro de potasio.
1 kilo yoduro de sodio.
200 gramos biyoduro de mercurio.
10 agujas de platino iridado de 6 cent.
10 agujas de platino iridado de 2 1|2 cmts.
10 agujas de platino iridado de 4 cmts.
1 gruesa alfileres de gancho grandes.
1 gruesa alfileres de gancho chicos.
800 cepillos para dientes.
50 cepillos para uñas.
50 cánulas para lavajes uretrales.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas.

50 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadrangulares.
6 chatas enlozadas.
200 dedos de goma para tacto.
500 frascos de despacho 60 c. c.
300 frascos de 100 c. c.
300 frascos de 150 c. c.
400 frascos de 200 c. c.
500 frascos de 250 c. c.
500 frascos de 300 c. c.
200 frascos de 500 c. c.
100 frascos gotarios de 30 gramos.
100 frascos gotarios de 60 gramos.
100 frascos gotarios de 100 gramos.
500 cuenta gotas.
40 jeringas de goma para oídos.
6 peras de caucho para inyectar suero.
40 pinceles para garganta.
80 cánulas rectales de caucho.
80 robinetes para irrigadores.
1.500 vendas de Cambray 5 x 5.
1.500 vendas de Cambray de 5 x 10.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 5.
1.000 vendas de lienzo de 5 x 10.
200 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para hielo, surtidas.
10 bolsas para agua caliente, surtidas.
20 pares guantes de goma, delgados, Nos. 8 1|2 y 8.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 2 c. c.

10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 5 c. c.
10 jeringas de vidrio para inyecciones hipodérmicas de 10 c. c.
100 piezas gasa hidrófila.
10 irrigadores enlozados de 2 litros.
20 rollos tela adesiva de 1 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 2 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 3 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 4 cmts. de ancho.
20 rollos tela adesiva de 5 cmts. de ancho.
1 porfirizadores tamaño mediano.
20 gomas para irrigador.
4.000 obleas a cierre seco N.° 00.
4.000 obleas a cierre seco N.° 0.
4.000 obleas a cierre seco N.° 1.
4.000 obleas a cierre seco N.° 2.
4.000 obleas a cierre seco N.° 3.
20 embudos de vidrio, surtidos.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 35 cmts. de alto.
4 tambores de bronce niquelado de 20 cmts. de ancho por 25 cmts. de alto.
30 ampollas para suero de 50 c. c.
30 ampollas para suero de 250 c. c.
30 ampollas para suero de 500 c. c.
3 espátulas de acero para pomada de 10 cmts. de largo.
4 espátulas de acero de 15 cmts.
3 espátulas de acero de 20 cmts.
4 piedras para pomada, surtidas.
2.000 corchos N.° 1.
2.000 corchos N.° 2.
2.000 corchos N.° 3.
2.000 corchos N.° 4.
2.000 corchos N.° 5.
2.000 corchos N.° 6.
2.000 corchos N.° 7.
2.000 corchos N.° 8.
200 potes para pomada de 30 gramos.
200 potes para pomada de 60 gramos.
100 potes para pomada de 100 gramos.
50 potes para pomada de 200 gramos.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de Talleres—

3 asentadores de cuero y pita.
12 agujas para coser escobas.
3 anguletes sencillos, chicos.
6 brochas para peluquero.
25 centímetros de hule de dos metros
6 cabos para palas de panadero.
2 compases derechos, con arco, varilla cuadrada de 13 cmts.
12 cepillos de cerda para botines de 25 cmts.
12 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
12 costillas de asta para zapatero.
6 cabos para lesnas de zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
1 compás desvirador.
4 cuchillas de pintor.
3 cepillos de acero para pintor, grandes.
2 cuchillas grandes para escobera, marca Mac o similar.
12 destornilladores fijos, cabo chato de 12 cmts. de hoja.
50 dedales para sastre de acero, surtidos.
1 diamante para vidriero N.° 2.
300 kilos estopa blanca.
3 escuadras para sastre de 70 cmts.
72 hojas de sierra para cortar metales de 30 cmts.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas rondineras.
10 pares hormas de varón del 28 al 37.
4 pares hormas de varón del 38 al 41.
100 lámparas de 20 wts.
100 lámparas de 30 wts.
100 lámparas de 50 wts.
100 lámparas de 100 wts.
50 lámparas de 200 wts.
12 limas media caña, corte medio fino de 50 cmts.
48 lesnas derechas de 7 cmts., redondas.
12 lesnas de plantillar.
24 lesnas surtidas para talabartero.

4 máquinas para cabello N.° 3, con peine.
4 máquinas para cabello N.° 000, con peine.
1 macho para cuplas de caño de 12,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 19 mm.
1 macho para cuplas de caño de 25 mm.
1 macho para cuplas de caño de 31,7 mm.
1 macho para cuplas de caño de 51 mm.
1 metro de acero de un metro, plegables.
1 máquina de talabartero, para coser tiros y correas, Singer o similar.
12 martillos para zapatero, medianos
1 media luna, mediana, para zapatero.
5 máquinas para sastre, Singer o similar.
1 máquina ojaladora.
1 juego mechas inglesas para madera blanda de 6,3 mm. a 25,4 mm.
12 metros de carpintero, de resorte, de seis varillas.
1 mecha chica de expansión, de acero con dos cuchillas para agugerear de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero con dos cuchillas, una para agujerear de 22,2 a 44,4 mm. y otra de 44,4 a 76,2 mm.
1 prensa de hierro charolado, para afilar sierras y serruchos de 33 cmts., c|catálogo.
2 pinzas aisladas para electricista de 15 cmts., redondas.
1 pinza aislada para electricista de 18 cmts., redondas.
12 peines para peluquero de asta.
12 peines para peluquero de aluminio.
6 barras pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
1 pinza plana para electricista, aislada, de 20 cmts. (con catálogo).
2 planchas para sastre de carbón, N.° 5 de 7 kilos, (con catálogo).
2 planchas eléctricas de 7 kilos, (con catálogo).
2 prensas norteamericanas con palanca para coser escobas, (con catálago.

24 raspas para suela.
6 reglas para sastre de 1,20 mts.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para planchas de sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha de sastre, N.° 2.
6 rejillas para plancha de sastre, N.° 3.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 mm., (con catálogo).
1 sacabocados para cuero, de seis tubos cambiables, forma tenaza, de acero, con un juego de repuesto, (con catálogo).
72 hojas tela esmeril N.° 1.
6 tazas de aluminio para peluquero.
6 tijeras para peluquero, marca "2 llaves" o similar, (expresar marca).
2 tijeras para colchonero de acero, medianas.
1 terraja para caño de 12,7 a 50,8 mm.
12 trinchetas.
2 tijeras para cortador - sastre, de 43 cmts.
3 escuadras para sastre, de 70 cmts.
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías, (con catálogo).
1 fuelle de madera para limpieza de máquinas, (con catálogo).
1 máquina cardadora, de mano, tipo Jean Leambre, (con catálogo).
1 machihembra de 12,7 mm., de una pieza.
1 machihembra de 12,7 mm., de dos piezas.
1 machihembra de 19 mm. de 2 piezas.
1 machihembra de 25,3 mm., de 2 piezas.
6 navajas de afeitar, (con muestra)

12 pinceles para cola, (expresar dimensiones).
2 pinzas de madera para talabartero.
1 pinza para vidriero.
18 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.

Artículos de bazar—

6 azucareras de bronce niqueladas de 300 gramos.
300 agujas para calentadores Primus.
6 abrelatas de hierro.
50 baldes de hierro galvanizado de 18 litros.
1500 broches para tender ropa, de madera.
6 batidores de alambre.
72 cucharas de alpaca para mesa.
72 cuchillos de alpaca para mesa.
72 cucharas de alpaca para postre.
72 cuchillos de alpaca para postre.
600 cucharas de hierro para mesa.
600 cuchillos de hiero para mesa.
6 cuchillas para cocina de 35 cmts.
6 cuchillas para cocina de 40 cmts.
6 cuchillas para cocina de 15 cmts.
25 candados tipo "Yale", para puertas.
72 cucharones enlozados de 12 cmts. de diámetro.
24 cucharones de hierro batido de 15 cmts. de diámetro.
120 copas de vidrio para agua, 200 gramos aproximadamente.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 30 cmts. de 10 litros.
5 cacerolas de 40 cmts. de 15 litros.
5 cacerolas de 50 cmts. de 20 litros.
5 cacerolas de 15 ctms. de 1 ½ litro
5 cacerolas de 20 cmts. 2 1|2 litros.
6 cacerolas enlozadas reforzadas de 15 cmts. de diámetro 1 1|2 litros.
6 cacerolas de 20 cmts. de 2 1|2 litros.
6 canastos de alambre para frituras de 20 cmts.
24 ensaladeras de loza para 6 personas de 23 cmts. de diámetro.
12 espumaderas de hierro batido de 20 cmts.
24 fuentes de loza playas ovaladas para 12 personas de 45 x 32 cmts. de diámetro.
12 fuentes redondas de 30 cmts. de diámetro.
6 fruteras de vidrio para 12 personas de 22 cmts. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas hondas para 12 personas de 38 x 28 cmts. de diámetro.
10 hojas de sierra para carniceros de 70 cmts. de largo.
72 jarros enlozados de 500 gramos.
72 jarros de hierro batido de 500 gramos.
25 jarras de vidrio para agua de 1 1|2 litros.
150 jarras enlozadas para agua de 2 1|2 litros.
6 ladrillos de hierro galvanizado 50 cmts. de diámetro por 22 cmts. de fondo.
25 mecheros para calentador "Primus" N.° 1.
6 moldes de latón para bizcochuelo, 25 cmts. de largo, desarmables.
25 ollas de hierro batido extra reforzadas de 60 litros.
12 ollas de hierro batido extra reforzadas de 30 litros.
1 olla de hierro batido extra fuertes de 150 litros.
150 platos de loza playos blancos 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza hondos blancos, 22 cmts. de diámetro.
150 platos de loza para postre 18 cmts. de diámetro.
150 platos enlozados playos 22 cmts. de diámetro.
300 platos enlozados hondos.
12 pavas enlozadas de tres litros.
1 prensa a tornillo grande para puré.
12 pela papas de hierro especiales.
6 piedras cuadrilongas para afilar cuchillas de 25 cmts. de largo.
500 rollos papel higiénico.
25 kilos papel de embalar.
25 soperas de loza para 12 personas 2 1|2 litros.
75 soperas enlozadas para 12 personas 2 ½ litros.
72 tenedores de alpaca para mesa.
72 tenedores de alpaca para postre.
600 tenedores de hierro para mesa.
150 tazas de loza para café con leche blancas con plato.
150 tazas de loza para te con leche con plato.
150 tazas de loza para café con plato.
72 tazas enlozadas de 500 gramos.
600 tazas de hierro batido de 500 gramos.
72 vasos de vidrio para agua forma barril.
1 juego de loza fijo, completo para 12 cubiertos. (El proponente especificará las piezas).
2 kilos alfileres NO. 1 1|2.
2 kilos alfileres NO. 2 1|2.
10 aprieta papeles de 7 cmts. de ancho.
10 aprieta papeles de 12 ctms. de ancho.
36 broches a tornillo de 20 mm.
36 broches a tornillo de 40 mm.
36 broches a tornillo de 50 mm.
25 juegos borratinta tipo "Eureka".
10 copiadores papel japonés, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
2 copiadores de 500 hojas.
5 copiadores 1000 hojas dobles.
20 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio, 1000 hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, especial, tamaño oficio 500 hojas.
1.000 cuadernos rayados de 10 hojas.
2.000 cuadernos de 20 hojas.
100 cuadernos de 40 hojas.
100 cuadernos de 100 hojas tapa tela.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 1.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas N.° 2.
60 cartón paja N.° 10.
30 cartón N.° 30.
16 cartón N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
20 cajas de chinches de acero niqueladas chicas en cajas de 100.
10 cajas chinches de acero niqueladas grandes.
25 cintas para máquina Rémington, copiar, negras.
5 cintas para máquina Rémington, copiar 2 colores.
20 cintas violeta.
20 cintas para máquina Continental, copiar, violeta de 16 mm.
50 cintas para máquina Continental, copiar, negras.
10 cintas para máquina Underwood, copiar, violeta.
10 cintas para máquina Underwood, copiar negras.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
3 cintas métricas de acero con caja, 1 metro.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
100 gomas de borrar lápiz marca E. o similar, en cajas de 40 pedazos.
250 gomas de borrar para máquina Red Tri Ply N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10, en ovillos de 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3, en ovillos de 720 gramos.
10 carreteles hilo de coser para encuadernar libros en blanco, 114|4, Trébol o similar.
25 hojas impermeables de papel aceitado 23 x 34 cmts.
20 índices de 13 x 32 ctms.
200 barras lacre común en barras de 100 gramos.
50 lapiceras buena calidad.
10 gruesas lápices Faber o similar N.° 2.
1 gruesa lápiz Faber o similar. N.° 3.
6 docenas lápices tinta, mina dura.
60 lápices azul Faber o similar.
60 lápices rojo, Faber o similar.
100 libretas cuadriculadas para bolsillo 50 hojas tapa hule 10 x 16 cmts.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo de 100 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 50 hojas.
50 libretas rayadas para bolsillo de 100 hojas.
10 libros tapa cartón, rayados, cuentas, 2 columnas.
25 libros tapa tela, 40 x 27 ctms., rayados, 100 hojas.
50 libros tapa cartón, rayados, 32 x 22 ctms., cien hojas.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 mm., en cajas de 100.
10 cajas lañas niqueladas, de 34 mm., en cajas de 100.
2 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35 ctms., rayado liso.
36 lápices Koh-in-noor N.° 2.
3 máquinas sacapuntas con seis cuchillas de repuesto, tipo Chicago o similar.
3 mojaderos de rodillo, de cristal esmerilado.
12 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 35 kilos.
10 resmas papel obra 1ra., 74 x 110 ctms., de 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92 ctms., 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110 ctms.
5 resmas papel doble carta, hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel hilo, doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel oficio rayado.
5 resmas papel oficio cuadriculado.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, 2 columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, tres columnas.
5 resmas papel oficio rayado, cuentas, cuatro columnas.
10 resmas papel esquela común.
500 hojas papel carbónico, oficio, violeta, extra fino, para máquina.
200 hojas papel carbónico, 34 x 36 ctms., violeta fino, para máquina.
100 hojas papel carbónico para lápiz, tamaño oficio.
10 rollos papel engomado, trasparente.
500 hojas papel secante, 60 libras, 48 x 64 cctms.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 resma papel tipo Romaní, liso.
2 resmas papel multicopia, cuadraple oficio.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, E. F., en cajas de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 508 E. F.
100 plumas dobles para rayar, N.° 40.
100 plumas dobles para rayar, N.° 50.
5 kilos pasta para rodillo, para verano.
5 kilos pasta para rodillo, para invierno.
5 frascos pasta para pegar tipo Stafford, en frascos de 400 gramos.
6 raspadores, cabo de hueso.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, 40 ctms.
6 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 50 ctms.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes.
5.000 sobres comerciales, azules, comunes, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, comunes, fondo litografiado.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, opacos.
3 sellos fechadores, tipo Crown.
1 sello duplicado, de 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.
1 sello numerador de cuatro cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 ctms. cúbicos.
5 porrones tinta Stephens, carmín, de 560 ctms. cúbicos.
5 tinteros de dos tintas, base de vidrio, con tapas de caucho.

Artículos de escuela—

24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordonas de tripa para tambores.
2 campanas tubulares en la y mí bemol.
100 cañas para clarinete, si bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes, si bemol.
50 metros cuerda de algodón para tambores.
10 metros cuerda para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura con letras móviles.
20 cajas compases para dibujo lineal, en cajas, niquelados de 10 ctms.
12 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio, con paralelos y meridianos, 40 ctms. de diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas de 24 pentagramas.
250 cajas lápices de colores surtidos, para dibujo, Faber o similar.
300 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto de metal blanco.
25 mts2. linoleum para pizarrón mural, negro.
1 mapa grande, completo, última Edición de los Ferrocarriles del Estado o similar, de la República Argentina.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico de la República Argentina.
1 mapa-mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos de buena calidad, 38 centímetros.
25 hojas papel color madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo, imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 60 ctms.
180 reglas doble decímetro.
1 tan-tan de 70 ctms.
12 templadores para bombo.
12 templadores para tambores.

Textos:

150 "Luz y Progreso", por P. A. Pizzurno.
100 "Progresa", por P. A. Pizzurno.
80 "Prosigue", por P. A. Pizzurno.
25 "Persevera", por P. A. Pizzurno.
3 "Corazón", por E. de Amicis.
2 "Nuestra Patria", por Bunge.
1 "Laurel y encina".
1 "Leyendas Argentinas", por Ada M. Efflein.
1 "Aritmética", por Laferriere y Méndez.
1 "Aritmética", por Laverny y Cury.
1 "Geometría del Espacio por Casariego.
1 "Geografía de la República Argentina", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Geografía de Europa", por J. A. Boero.
1 "Geografía de América", por J. A. Boero.
1 "Historia Argentina", por A. Grosso.
1 "Historia Universal", por Los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Historia Natural", por Angel Gallardo.
1 "Anatomía Descriptiva", por Angel Gallardo
1 "Fisiología e Higiene", por A. Gallardo.
1 "Química Orgánica", por A. Rouquette.
1 "Química Inorgánica", por A. Rouquette.
1 "Física", por el Reverendo Padre Victoria.
1 "Instrucción Cívica", por Guerrini.

1 "Gramática Castellana", de la Real Academia Española.
1 "Gramática Castellana", de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
1 "Gramática Castellana", de Monner Sanz.
1 "Prosodia y Ortografía", por Monner Sanz.
1 "Analogía y Sintaxis", por Monner Sanz.
12 transportadores para pizarrones.
20 cajas tiza blanca en cajas de una gruesa.
3 cajas tiza de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto y flauta, surtidas.

Utiles de artículos de labranza—
2 arados de mancera N.° 2 1|2.
20 azadas para huerta.
1.200 litros acaroína.
1 aparato estampador de cera con catálogo.
10 rollos alambre de púa N.° 12 1|2, en rollos de 38 kilos neto.
25 rollos alambre de acero galvanizado N.° 9,17|15.
10 rollos alambre dulce N.° 10.
2 rollos alambre N.° 8.
Arneses para volanta completo:
4 lomeras con tiros de suela inglesa.
4 frenos con anteojeras de cabezada
4 pecheras de cerda con yuguillo, haciendo juego con los eslabones de los tiros.
2 pares riendas de suela para la yunta de la lanza.
3 látigos cortos con trenza de cuero.
3 ídem largo para cadenero.
2 pares cejaderas de suela dobles.
2 mancas dobles de suela para las riendas.
3 delantales de cuero para el pescante.
2 felpudos de 89 x 66 ctms.
2 ídem de 1.10 x 0.55 ctms.
2 ídem de 0.92 mts. x 0.66 mts.
2 ídem de 77 x 49 cmts.
2 ídem de 79 x 66 ctms.
Arneses para coche:
3 frenos con anteojeras de cabezada
2 lomeras para caballo de lanza.
1 ídem para cadenero.
3 pares tiros de cadena patente.
3 pecheras de cerda con yuguillo de madera o hierro, de gancho.
1 par riendas de suela para la yunta de la lanza.
1 rienda para cadenero.
1 par cejaderas de suela, dobles.
3 anteojeras con bocado.
6 bebederos de chapa galvanizada de 76 cmts. de diámetro y 2.50 metros.
2 chatitas para ensilaje (con catálogo).
50 colmenas de marco sistema "Molino", con alza.
50 metros caños de goma para riego, de 2 1|2 ctms.
1 cerdo Berkshire para padre.
3 chanchas Berkshire de pedigree.
10 caballos de tiro (expresar altura, raza, edad, etc.).
6 caballos de silla (expresar altura, raza, edad, etc.).
3.000 cañas de Castilla para enramar.
12 esponjas para coches (indicar peso).
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos (con catálogo).
100 litros extracto de tabaco (indicar marca).
3.000 estacones de sauce para tutores.
1 elevador para emparvar sistema "Negri" (con catálogo).
20 guadañas de acero de 0.70 mts.
1 juego guarniciones para sulky (con catálogo).
100 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar (indicar peso del tarro).
2 lomeras para carro.
2 lazos chilenos de 10 metros de largo.
2 molinas de viento, rueda de 3.50 mts., para una elevación de agua de 10 metros (con catálogo y descripciones).
2 máquinas para cortar césped (con catálogo).
500 macetas de barro de 8 ctms.
1.000 ídem de 12 ctms.
2.000 ídem de 14 ctms.
1.000 ídem de 16 ctms.
500 ídem de 20 ctms.
200 ídem de 22 ctms.
1.000 marcos para colmenas sistema "Molino" o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para, madera dura.
1 prensa de enfardar para un caballo, fardos de 25 a 35 kilos (con catálogo.
20 palas planas de cavar.
100 piedras para afilar guadañas.
250 postes de quebracho colorado de 30 ctms. de circunferencia y 1.20 mts. de largo.
50 ídem de 0.40 por 1.20 mts.
2 pecheras medianas para chata.
6 picanas preparadas de caña tacuara.
20 rastrillos (indicar ancho y dientes).
60 kilos remedio para envenenar cueros. indicar composición o marca,
2 retrancas con cejadera de cadena, para lanza.
30 kilos soga de cáñamo, para riendas, de un ctm.
30 kilos sulfato de cobre.
200 litros de sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano (con catálogo).
1 toro de raza holandesa (indicar edad, pedigree, etc.).
50 torniquetes al aire con crique.
6 varas de junco para látigo de 1.80 metros.
750 varillas de lapacho de 38 mm. x 5 cmts., de 1.20 mts. de largo, agujereados para 7 hilos.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con gancho de tres agujeros para chata.
6 yugos para cuartos de chata.

Semillas de cereales—
60 cajones papas Early Rose, de cajón, para semilla.

Lavado de ropas—
400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
700 kilos cloruro de cal para lavar, en barricas.
9.000 jabón amarillo, en barras de 1 1|2 kilo, aproximadamente.
3.000 kilos jabón negro ídem.
600 kilos jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 grms. aproximadamente.
2.500 kilos soda para lavar, tipo Solway, en bolsas o barricas.

Conservación y reparación del mobiliario y conservación y reparación de edificios—
300 bolsas aserrín en bolsas de 20 k., blanco.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones ídem "00".
10 cajones ídem "000".
20 cajones ídem "0000".
5 cajones aceite "F" o similar en cajones de 36 kilos.
20 kilos aceite fino para desnatadora, en latas de 5 kilos.
1.000 kilos aceite "D" 50 o similar.
10 kilos aceite para máquinas de coser.
6 cajones aceite para cilindro doble en cajones de 36 kilos.
15 cajones aceite de linaza doble cocido marca "Dos Anclas" o similar, en cajones de 36 kilos.
350 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
500 metros alambre de 1 mm. 500 volts
500 metros ídem de 1 1|2 mm.
3 kilos alambre para campanilla parafinado 0.80 mm. de diámetro.
200 aisladores para timbre 18 x 22 mm., de porcelana.
60 kilos alquitrán.
300 metros alambre de 3 mm. 500 volts.
100 aisladores de porcelana para alambre de 24 x 24 mm.
300 gramos alambre para bobinas de teléfonos de 0.10 mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillo de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 amperes, para teléfono.
10 litros ácido muriático.
500 kilos albayalde de plomo Pajarito o similar.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
10 kilos azul de ultramar B. B. Pajarito o similar.
20 mtrs. arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15 x 15 ctms.
50 metros alfajías de tea de 2 1|2 x 7.50 ctms.
100 boquillas de porcelana para caños de 14 mm.
50 bases de toma corrientes de porcelana de 6 amperes.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
25 brochas para blanqueo N.° 30.
300 metros cordón flexible de 0.05 mm., 500 volts.
6 kilos cinta aisladora negra de 16 milímetros.
1 kilo cinta aisladora blanca 19 mm. de ancho.
30 metros caño de acero para instalación eléctrica de 14 mm.
10 metros cinta de acero para pasar conductores en caño de acero.
5 kilos chaterton.
25 metros correa de suela para transmisión de 51 mm.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
25 chapas de hierro galvanizado número 22, de 2 x 1 metro.
10 ídem N.° 24.
12 canillas niqueladas de 12.7 mm., para agua fría.
12 ídem caliente.
4.000 cabos para escobas de pino brasil de 1.10 metros de largo, de 1.ª calidad.
36 cabos para plumeros N.° 1.
36 ídem N.° 2.
48 ídem N.° 3.
20 kilos clavos para escobero de 2 1|2 ctms., con cabeza.
10 ídem de 38 mm.
10 kilos ídem N.° 20.
5 kilos ídem N.° 30.
25 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
60 kilos cola francesa para carpintero.
4 chapas de hierro galvanizado N.° 18, de 2 x 1 metro.
4 ídem N.° 20.
3 kilos clavos para vidrios.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
1.500 kilos cemento portland aprobado.
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.
20 caños de barro de 10 ctms.
6 ídem de hierro fundido de 10 cm.
6 ídem de 7,5 ctms.
10 kilos estaño preparado para soldar cinc, al 40 o|o.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufa, 220 volts.
3 kilos estaño virgen.
50 fichas bipolares de porcelana de 6 amperes para salida de dos fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólicas blancas de 7 x 15 cmts.
1 kilo goma laca.
25 grifas de 3 patitas de bronce 6 centímetros.
6 juegos guarniciones de goma para tapa de cilindro, motor Diesel Polar T I K.
1 kilo grafito en polvo.
75 kilos grasa consistente.
100 kilos hilo escobero de dos colores.
1 kilo hilo fino para atar pinceles.
6 interceptores bipolares de 25 amperes, rosca común.
25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 líquido para limpiar metales en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas, un punto, tapa niquelada, 3 amperes con indicador.
12 ídem de 3 puntos.
10 llaves de paso para caño de plomo de 12.7 mm. en hierro niquelado, agua fría.
10 ídem para agua caliente.
24 lluvias con brazo niqueladas para baños.
300 ladrillos refractarios.
10 kilos metal blanco antifricción.
1.200 maderas para cepillo de piso número 10.
600 ídem para cepillo de mano N.° 3.
100 metros maderas de pino Brasil 2 1|2 x 30 cm.
100 mts2. ídem de 2 x 30 cmts.
100 mts2. ídem de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
50 mts2. madera cedro paraguayo de 13 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 19 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 25 mm. x 30 ctms.
50 mts2. madera de cedro paraguayo de 38 mm. x 30 ctms.
50 mts2. ídem de 5 x 30 ctms.
20 kilos minio.
200 kilos masilla blanca.
50 molduras mayólicas blancas de 7 x 15 ctms.
25 kilos óxido de hierro colorado.
100 kilos ocre amarillo.
50 kilos ocre colorado.
25 kilos ocre negro.
50 pilas secas de 1 1|2 volts.
3 cajas pasta de esmeril grano grueso, en cajas de 450 gramos.
3 cajas ídem fina.
200 prensa hilos rectangulares de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 portalámparas de bronce sin llave rosca común N.° 50.
6 pilas secas chatas para linterna de bolsillo.
2 palanganas de loza redondas de 305 mm. de diámetro por 130 de fondo.
60 kilos palmira brasilera fina.
25 kilos plumas de avestruz especial que no sea patagona.
6.000 kilos paja de guinea especial.
25 kilos puntas de París de 25 mm.
25 kilos puntas de París de 38 mm.
25 kilos ídem 50 mm.
25 kilos ídem 63 mm.
25 kilos ídem de 76 mm.
25 ídem de 100 mm.
25 kilos ídem de 130 mm.
8 juegos presillas para correa tipo Alligator N.° 25 de 30 ctms.
3 kilos pasta adhesiva para correa.
100 kilos planchuela de hierro de 25 x 4.8 mm.
100 kilos ídem 25 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 4.8 mm.
100 kilos ídem de 31.7 x 6.3 mm.
100 kilos ídem de 38 x 6.3 mm.
50 kilos pintura amarilla Pajarito o similar.
50 kilos ídem colorada.
27 kilos ídem azul.
27 kilos ídem negra.
27 kilos ídem verde imperial.
200 hojas papel lija N.° 0, 1, 2, 2 1|2.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados grandes.
4 pinceles chatos de 5 ctms.
6 ídem de 38 mm.
6 ídem de 2 1|2 ctms.
250 gramos piolín fino de algodón.
250 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
5 kilos ripolín blanco o similar (expresar marca).
200 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolín caoba o similar (expresar marca).
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para cambio del alambre.
5 kilos tornillos para madera 15|17.
10 kilos ídem 17|18.
10 kilos ídem 18|20.
15 kilos ídem 20|20.
20 kilos ídem 20|25.
25 kilos ídem 20|30.
20 kilos ídem 21|45.
20 kilos ídem 21.40.
20 kilos ídem 21|35.
6 cajas tela metálica para soldar.
3.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
1 kilo tierra sombra cocida.
1 kilo tierra siena natural colorada.
1 kilo tierra siena cocida.

700 tejas Pierre Sacomann.
200 kilos tierra refractaria.
10 tirantes pino tea 50 x 75 mm. x 5 metros.
10 ídem de 75 x 75 mm. por 5 mts.
100 kilos varilla redonda de hierro de 11 milímetros.
100 kilos ídem de 12.7 mm.
Vidrios lisos dobles de las siguientes medidas:
25 de 60 x 63 ctms.
35 de 57 x 63 ctms.
20 de 51 x 63 ctms.
25 de 50 x 50 ctms.
25 de 56 x 50 ctms.
Vidrios ingleses blancos de las siguientes medidas:
5 de 60 x 60 ctms.
20 de 42 x 57 ctms.
20 de 42 x 51 ctms.
20 de 50 x 50 ctms.
5 vidrios ingleses de color caramelo de 45 x 136 ctms.
3 vidrios ingleses blancos de 45 x 136 ctms.
50 zócalos mayólica blanca de 15 x 15 ctms.

v11 septiembre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

1133

LA PREVISION ARGENTINA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

MAIPU Nº 265, BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000 —
" suscripto........ .... " " 1.000.000 —
" realizado.. .... " " 430 050 —

Balance Trimestral

Correspondiente al 31 de Marzo de 1926 4o. Trimestre del Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	569950 —	
Caja y Bancos	118403 43	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	34327 50	
Préstamos hipotecarios y s| valores	—	
Obligaciones a cobrar	55604 90	
Mobiliario y material	59140 79	
Diversos deudores	282130 96	
Gastos de organización a amortizar	87481 17	
Gastos de explotación	731434 84	
Siniestros	58948 66	
Cuentas de orden	86464 10	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		49599 11
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		215327 34
Cuentas de orden		86464 10
Cuenta explotación		732465 10
	2083855 65	2083855 65

Rodolfo Travers, presidente —Valentín M. Curutchet, director general.—Jorge Quirno, secretario.— Antonio Orlando, síndico suplente

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 11 agos. N. 9658 v 18 agos

1410

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 307/309

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado........................ $ m/n 1.200.000 —
» emitido y realizado.............. » » 1.199.000 —
» a emitir......................... » » 1.000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1156313 39		
Accesorios	207235 19		
Muebles y útiles	82839 35		1446387 93
Activo circulante			
Semovientes	379212 55		
Almacén	244 42		379456 97
Acciones del frigorífico		2076 48	
Activo disponible			
Caja	1313 85		
Bancos	190982 24		192296 09
Activo exigible			
Cuentas corrientes			179179 65
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	70667 95		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	9366 —		
Obligaciones a cobrar	1600 —		
Valores en suspenso: Este rubro está formado por facturas pagadas y que ignorándose su detalle se cargan provisoriamente a esta cuenta	3010 60		
Dividendo provisorio	71940 —		156584 55
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Ley Nº. 11289	277 —		
Intereses y descuentos	36653 22		
Gastos generales	118063 29		154993 51
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			90000 —
Conversión		187923 52	
		190000 —	2598898 70
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital emitido y realizado	1199000 —		
Reserva legal	184310 32		
» facultativa	185571 60		1568881 92
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	173605 25		
» hipotecarios		190000 —	
Compensación al personal	300 —		
Socorro para empleados	113 93		
Seguros	7741 98		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1349 42		
Dividendo	3721 24		
Bco. Anglo Sud Americano (Sucursal Río Gallegos)	1385 23		188217 05
Pasivo transitorio			
Beneficios por realizar			81814 —
Ganancias			
Pastoreos	310 88		
Productos	242575 94		242886 82
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	90000 —		
Conversión	427098 91		517098 91
		190000 —	2598898 70

Buenos Aires, 22 de Julio 1926

Enrique C. Aubone, presidente.—Jorge H. Morrison, síndico

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9672 v-11 agos.

1375

Banco Español del Río de la Plata

CASA MATRIZ: BUENOS AIRES
RECONQUISTA Nº 200

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1º de Septiembre de 1886

Capital autorizado.................... $ m/n 50.000.000.—
» subscripto.................... » » 50.000.000.—
» realizado.................... » » 28.329.860.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		21670140 —
Caja:		
En efectivo	295980	19527400 03
En metálico		126493 11
Depositado en otros Bancos		3899657 85
Clearing	575227 44	2416869 24
Descuentos y efectos a cobrar		178028550 81
Adelantos		38734202 92
Deudores en gestión y mora		31971526 38
» hipotecarios (hipotecas)		22008964 23
» » (Empréstito edificio Bolsa de Comercio de Buenos Aires)		6384636 67
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		153009 42
Sucursales en el extranjero		10056890 63
Corresponsales en el extranjero		1342666 89
Letras a recibir		5937154 87
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles: (Edificios del Banco)		9298480 55
» (Propiedades recibidas en pago Casa Matriz)		20205983 81
» (» » » Sucursales)		4347475 41
Títulos en cartera: (Valores mobiliarios de n/ propiedad)		11224805 17
» » (Títulos de renta del fondo de reserva)		19174 23
Valores diversos		—
Muebles y útiles		765141 38
Cartas de crédito		117006 11
Gastos de iniciación		—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		23334505 44
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas	459402 35	—
Metalización		2914722 62
	1330609 79	414480497 77
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
» » títulos en custodia		139257214 57
» » valores recibidos en caución		17430436 47
Emisión de cartas de crédito		14816525 79
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15665426 13
» en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		8670927 08
Otras cuentas de orden		—
	1330609 79	610431027 81

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		19492 24
Fondo de reservas facultativas		—
Fondo de previsión		15620417 05
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	17714 84	80362741 71
Depósitos a plazo fijo	30417 —	35608685 59
» en Caja de Ahorros		99828742 80
» diversos		—
Redescuentos		82687145 58
Letras y obligaciones en circulación		1586022 73
Sucursales en la República		1369899 12
Corresponsales en la República		145911 02
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		39562 32
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		27190232 78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2325659 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		217855 62
Otras cuentas		17478129 56
Metalización	1232477 95	
	1330609 79	414480497 77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
» de títulos en custodia		139257214 57
» de títulos en garantía		17430436 47
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		14816525 79
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15665426 13
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		8670927 08
Otras cuentas de orden		—
	1330609 79	610431027 81

Ramiro Fernández de Villota, presidente.—Casto Orbea, síndico—J. Daniel C. Mibelli, contador.— Eduardo Grané, gerente.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. Nº 9662 v.11 agos.

1346

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

360 — Cangallo — 360

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado.................... R. Marcos 30.000.000 —
» subscripto.................... » » 30.000.000 —
» realizado.................... » » 30.000.000 —
Fondo de reserva.................... » » 7.450.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o/s 3.650.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	543057 30	4527706 29
Depositado en otros Bancos		938[illegible]247 43
Clearing	183 16	2[illegible]09820 48
Descuentos y efectos a cobrar	87400 —	31117565 49
Adelantos		27588[illegible]6 24
Deudores en gestión		1423168 70
» hipotecarios		480000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		8[illegible]87 32
Sucursales en el extranjero		3562197 55
Corresponsales en el extranjero		1995397 64
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	5054661 04
Títulos en cartera	23595 —	1027569 11
Valores diversos		2833156 73
Muebles y útiles		7 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		1630526 03
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		17136 28
Metalización	2839076 43	
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	33379073 75	69516932 19
» » valores recibidos en caución	679860 76	25385670 02
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	13679 63	12097712 57
	37766226 03	199606467 83

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
» para deudores en gestión		1536931 10
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3178 45	20071486 62
» a plazo	39787 80	29866564 19
» en Caja de Ahorros	645 64	18831660 30
» diversos		2618988 91
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1185434 69
Sucursales en la República		10529 48
Corresponsales en la República		12559 34
Sucursales en el extranjero		5131492 91
Corresponsales en el extranjero		3868043 94
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		1692725 91
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1272422 32
Metalización		6452446 44
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	33379073 75	69516932 19
» » » en garantía	679860 76	25385670 02
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	13679 63	12097712 57
	37766226 03	199606467 83

Buenos Aires, 16 de Julio de 1926.

Banco Alemán Transatlántico

E. Albert, A. Kopp, directores — A. Pfanner, contador

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 11 agos. N. 9976 v.11 agos.

0382

"EL EJE" (Sociedad Anónima)

Calle Sarmiento No. 1572 al 1586

Autorizada con fecha 3 de Noviembre de 1903

CAPITAL:
Autorizado.................................... $ m/n 1.200.000 —
Subscripto.................................... » » 1.200.000 —
Realizado..................................... » » 1.200.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles: Terreno calle Sarmiento No. 1572-1586, superficie 1444 m2; su costo		89215 76		
Construcciones su costo.	$ 119818 63			
Amortizado..........	» 9730 52	110158 11		
Terreno: Av. Montes de Oca No. 1205: 1207-1221, su costo.		117687 46		
Construcciones: au costo	$ 68766 59			
Amortizado..........	» 68765 59	1 —		
Finca en Líncoln, F. C. O., edificada en un terreno de 1310 m2; su costo..		3101 60		
Máquinas su costo.....	$ 114441 17			
Amortizado..........	» 114440 17	1 —		
Utiles: su costo.......	» 12213 81			
Amortizado..........	» 12212 81	1 —		
Muebles y útiles: su costo	» 32084 74			
Amortizado..........	» 32083 75	1 —		320166 93
Activo circulante				
Mercaderías: costo de las existencias	» 1133680 80			
Amortización	» 193854 55	939826 25		
Diversos títulos: costo de 10 acciones y de 28 Bonos de Capital de la Sociedad Cooperativa Telefónica	» 150 —			
Amortizado..........	» 149 —	1 —		739827 25
Activo disponible				
Caja: existencia en efectivo............		1249 20		
Bancos: depositado en varios Bancos..		427118 86	3806 25	
Cheques y giros......................		8447 98		436816 04
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente.........		183580 36	14673 55	
Documentos a cobrar..................		50491 29		234071 65
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
No existe.				
Pérdidas				
No existe.				
			18479 80	1930881 87
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........................		40000 —		
Conversión para responder a oro pesos 18.479.80 de la cuenta metálico a razón de 0.44 oro por pesos papel....		41999 54		81999 54
			18479 80	2012881 41
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital autorizado y realizado..........		1200000 —		
Fondo de reserva legal..............		120000 —		
Fondo de previsión.................		481061 46		1801061 46
Pasivo exigible				
No existe.				
Pasivo transitorio				
Fondo de estímulo....................		13548 39		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........................		13633 25		
Intereses a nuestro favor a vencer en el próximo ejercicio		6204 44		33386 08
Ganancias..........................				138433 87
				1972881 41
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				40000 —
Metálico: equivalente del saldo deudor de la cuenta Conversión............			18479 80	
			18479 80	2012881 41

Canuto Martínez, presidente.—Abel Bénétrix, gerente.—
Cassius G. Mariage, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO XXII

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones..............................	401 —	
Gastos Generales::		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros..........	145562 29	
Intereses y descuentos........................	6388 02	
Patentes e impuestos..........................	21058 50	
Varios deudores: por varios créditos considerados incobrables..............................	4919 42	
Fondo de estímulo............................	13548 89	
Saldo: utilidad del año........................	138433 87	
Mercaderías: beneficio bruto..................		323742 —
Alquileres..................................		3730 05
Varios deudores: recuperado durante el ejercicio sobre créditos llevados anteriormente a Ganancias Pérdidas		2819 44
	330291 49	330291 49

Canuto Martínez, presidente.—Abel Bénétrix, gerente.—
Cassius G. Mariage, síndico
Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 11 agos. N. 9628 v-11 agos.

0437

La Conserva Roux Limitada

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Calle San Martín 296
Fecha de autorización por el P. E., 18 de Febrero 1925
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 16 Abril de 1925
Capital autorizado.......................................1.000.000
» suscripto.. 750.000
» realizado.. 750.000

Balance General al 31 de Agosto de 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 19 de Enero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles y sus accesorios..........................	355286 33	
Máquinas y herramientas...........................	172520 54	
Muebles y útiles.................................	4837 22	532644 09
Activo circulante		
Productos elaborados, bajos productos y materias primas.		409132 98
Activo disponible		
Caja..	1167 88	
Bancos..	187354 04	188521 92
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente........................		57920 62
Activo transitorio		
No existe :		
Activo nominal		
Gastos de organización e iniciación..................		191103 40
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio y Síndico)..		40000 —
		1419323 01
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto.................................		750000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente......................		612685 27
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		16687 74
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores y Síndico...................................		40000 —
		1419323 01

Herbert Gibson, presidente.—Bernardo Roux, gerente.—C. D. Koblé, síndico
Buenos Aires, 26 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —

«Se hace constar que entre los «Gastos de Organización e Iniciación» están incorporados otros gastos generales, que serán liquidados por pérdidas en el próximo balance».

Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9623 v-11 agos.

1362

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir	$ 11.000.000 —
pudiendo ampliarse hasta	» 50.000.000 —
» subscripto	» 10.514.880 —
» realizado	» 10.514.880 —

Balance Mensual de saldos al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	296596 37	9392408 04		
Depositado en otros Bancos				
Clearing	569 14	2820718 52		
Corresponsales en el extranjero	51313 69			
Corresponsales en la República		354317 42	348479 20	12567243 98
Descuentos y efectos a cobrar.		34463159 89		
Adelantos		9100217 47		
Deudores hipotecarios		12180112 46		
» en gestión		1549994 62		
Títulos en cartera	37100 —	1007219 51		
Valores diversos		2496 —	37100 —	58303499 95
Sucursales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso			10535 10	
Inmuebles				4566738 66
Muebles y útiles				64340 68
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler				57789 43
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias			1529 40	181908 40
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			371 29	940472 91
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal				1145298 77
Metalización			825325 88	
			1223340 87	77827292 78
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depósito de títulos en custodia			1304356 25	48820843 61
» » valores recibidos en caución			889650 —	9563265 —
Emisión de cartas de crédito			753738 66	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2588603 08
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			4171085 78	138829504 47
HABER				
Capital cobrado				10514880 -
» en Debentures o/s			930000 —	
» » » m/n				7207700 —
Fondo de reserva estatutario:		$ m/n		
Fondo de reserva		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		360176 09		5617616 09
Fondo de reservas facultativas				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1145298 77
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente				
y a la vista	286 10	19647318 53		
» a plazo	270445 76	19535044 31		
» en Caja de Ahorros		10065109 50	270731 86	49247472 34
» diversos			10535 10	789983 71
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				97099 60
Otras cuentas			12073 91	209060 71
Metalización				1875740 41
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				550000 —
Ganancias y Pérdidas				572441 15
			1223340 87	77827292 78
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depositantes de títulos en custodia			1304356 25	48320843 61
» » » » garantía			889650 —	9563265 —
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito			753738 66	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				2588603 08
» en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden				
			4171085 78	138329504 47

Buenos Aires, 3 de Julio de 1926

A. Elías, vicepresidente.— Horacio J. Ferrari, director-secretario.— Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9646 v-11 agos.

992

Rugeroni & Compañía Ltda. (Periodística)

Domicilio: Corrientes 672

Autorizada por el Poder Ejecutivo de la Nación el 11 de Octubre de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1913

Capital autorizado	$ m/n 50.000.—
» subscripto	» » 35.000.—
» realizado	» » 35.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 26 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Terreno en Alvarado (B. A.)	10000 —	
Muebles y útiles	2500 —	12500 —
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Bancos, Caja		999 08
Activo exigible		
Deudores en Cta. Cte.		9198 01
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Llave del negocio (comprendiendo el valor nominal de las revistas «The Times of Argentina» y «El Cerealista»)		22500 —
		45497 09
PASIVO		
Pasivo no existente		
Capital subscripto	35000 —	
Reserva legal	7219 62	42219 62
Saldo		3277 47
		45497 09

Cuenta de Ganancias y Pérdidas 5

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos editoriales, de Administración y generales		66108 56
Saldo: del año	428 68	
» del año anterior	2848 79	3277 47
		69386 03
HABER		
Saldo anterior		2848 79
Avisos, subscripciones, comisiones, etc.		66537 24
		69386 03

Junius J. Rugeroni, presidente. — C. R. Rugeroni, secretario. — E. S. Rugeroni, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9633 v-11 agos.

1367

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

ANONIMA Y LIMITADA

Local Social: Cangallo Nº 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87, Septiembre 18/88 Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u)...... = $ 2.500.000.—
» subscripto en vigor.......................... » 1.499.360.—
» realizado.......................... » 1.496.780.—

Acciones preferidas (a rescatarse) 41 acc. de $ 20 c/u = » 820.—
con interés del 6 % anual

Bonos de capital (retiro de socios) 43.318 Bonos de $ 20 c/u... .... = » 866.360.—
con interés del 6 % anual

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Materiales en depósito	144166 86	
Materiales en suspenso	333 48	
Red telefónica y sus accesorios	3443859 49	
Propiedades	900112 09	
Herramientas y útiles	199 21	
Muebles y útiles	1140 17	4489811 33
Activo circulante:		
Depósito Municipal y de Obras Sanitarias	1000 —	
Talleres	39443 06	40443 06
Activo disponible:		
Caja	8418 68	
Bancos	84366 10	92784 78
Activo exigible:		
Accionistas	2580 —	
Abonados deudores	62682 30	
Morosos (Servicios varios en trámite)	47801 —	
Valores a cobrar	8367 44	121430 74
Activo transitorio: (No existe).		
Activo nominal: (No existe).		
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales, sueldos, comisiones y corretajes, patentes e impuestos, renovación de red y útiles, intereses Art. 4º impresiones y publicaciones		699567 21
		5444037 12
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva.. $ 54080 —		
Acciones ordinarias de emisión nueva..... » 1445280 —	1499360 —	
Acciones preferidas	820 —	
Bonos de capital	866360 —	
Rescate de acciones preferidas	63356 62	
Rescate de bonos de capital	420984 47	
Fondo de reserva	607387 81	
Fondo de amortización para la red telefónica y sus accesorios	418168 16	
Fondo de beneficencia y socorro de empleados	37981 33	
Caja de Subsidio (en proyecto)	6000 —	
Servicios varios en trámite	47801 —	3968219 39
Pasivo exigible:		
Fondo de rescate de títulos	6 72	
» » amortizaciones de acciones preferidas	1000 —	
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital	36219 90	
Diversos acreedores	22004 77	
Letras a pagar	14674 84	73906 23
Pasivo transitorio:		
Dividendos (Varios años)	188493 30	
Vales y certificados en fracciones de acciones	119963 30	308456 60
Ganancias: (Cuentas tributarias)		
Abonados, instalaciones varias, valores y abonos dudosos, derecho de canje, intereses, cambios y descuentos, comunicaciones, alquileres, dividendo de 1920 (caduco), bonos de capital (utilidad en el rescate)		1093454 90
		5444037 12

José M. de Iriondo, presidente.— C. M. Zorraquín, secretario.— P. G. Sloan, administrador.— P. Schell, contador.— Vo Bo: César C. Corti, síndico

Buenos Aires, Julio 21 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9673 v-11 agos.

1366

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA LTDA. DE CRÉDITO, EDIFICACIÓN Y AHORROS

San Martín 296

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Mayo de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Julio 16 de 1907

Capital autorizado: Ilimitado.
» subscripto.......................... $ m/n 289.425.—
» realizado.......................... » » 265.090.12

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	24334 88
Caja:	
En efectivo	7334 57
Depositados en otros Bancos	3202 92
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	43843 09
Adelantos	25113 12
Deudores en gestión	
» hipotecarios	197824 65
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	66280 44
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1385 16
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	15289 95
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	11798 94
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» de títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	396406 72
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	289425 —
Fondo de reserva estatutario	28834 29
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	54070 29
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	410 50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	9127 28
Otras cuentas	14539 36
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	396406 72

Buenos Aires, 9 de Junio de 1926

Juan Coustau, presidente.— Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agulla, contador
Carlos A. Galli, síndico suplente

Buenos Aires, Julio 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9687 v-11 agos.

1329

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio: Sucursal Buenos Aires, **San Martín 84**
» » Rosario, **Córdoba 981**

Domicilio de la Casa Matriz: **55 Wall Street**, Nueva York, EE. UU.

Fecha de la autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914; Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Diciembre 19 de 1914

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario $ m/n 2.944.318.17

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n.
Caja:		
En efectivo		2194354 70
Depositado en otros Bancos		4604682 79
Clearing		590288 51
Descuentos y efectos a cobrar		19908830 91
Adelantos		28052640 —
Letras compradas — Moneda extranjera		29217057 53
Deudores en gestión		879618 75
Deudores hipotecarios		25676 07
Sucursales en la República		1502534 78
Corresponsales en la República		461547 64
Sucursales en el extranjero		1751404 51
Corresponsales en el extranjero		556834 96
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		8834260 02
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc)		17631 56
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		669958 24
Metalización		
		93266815 92
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		109138447 61
» de valores recibidos en caución		2581377 —
Emisión de cartas de crédito		2340858 90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15722035 44
Documentos en garantía		930714 05
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		68212645 64
		292192894 56
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2944318 17
Fondos de reservas facultativas:		
Para deudores dudosos	$ 239152 95	
» intereses	» 208808 34	
» otros gastos	» 10469 68	458430 97
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		32855486 37
» a plazo		3844988 80
» en Caja de Ahorros		5589272 75
» diversos		2528025 84
Redescuentos		12808936 31
Letras y obligaciones en circulación		10748 14
Sucursales en la República		2129795 39
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		23922930 42
Corresponsales en el extranjero		425117 02
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		18887 09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		434250 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendo a pagar		
Otras cuentas		5295628 43
Metalización		
		93266815 92
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		109138447 61
Depositantes de títulos en garantía		2581377 —
Sucursales y corresponsales, cuenta Cartas de Crédito		2340858 90
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		15722035 44
Documentos en garantía		930714 05
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		68212645 64
		292192894 56

G. E. Devendorf, subgerente

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9682 v-11 agos.

872

Sociedad Anónima TREUHAND

Administración y Mandatos

Reconquista N.° 37 — Bs. Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro de Comercio en fecha 26 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ c/l	100.000. —
» subscripto	» »	20.000. —
» integrado	» »	20.000. —

Balance Anual al 31 de Diciembre de 1925

Primer Ejercicio

Aprobado sin modificación en la fecha de la Asamblea de 15 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible		
Banco Germánico		10006 12
Activo exigible		
Hipotecas por cuenta de terceros	207800 —	
» por cuenta propia	17000 —	224800 —
Activo transitorio		
No existe		
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas		
No existe.		
Cuentas de orden		
Acciones depositadas por el Directorio	12000 —	
Inmuebles por cuenta de terceros	250000 —	262000 —
		496806 12
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto		20000 —
Pasivo exigible		
Acreedores por fondos invertidos en hipotecas	207798 50	
Intereses a devolver	937 50	208736 —
Pasivo transitorio		
Operaciones pendientes		900 —
Ganancias		
Ejercicio año 1925		5170 12
Cuentas de orden		
Garantías del Directorio — acciones depositadas	12000 —	
Acreedores por inmuebles	250000 —	262000 —
		496806 12

Buenos Aires, Enero de 1926

A. Fricke, presidente. — J. Ytrassburger, gerente
Carlos Meyer Pellegrini, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	1315 90	
Intereses	—	4032 30
Comisiones	—	2453 72
Utilidades del ejercicio	5170 12	—
	6486 02	6486 02

Buenos Aires, Enero de 1926

A. Fricke, presidente. — Carlos Meyer Pellegrini, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1925). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9910 v-11 agos.

Compañía Hispano Americana de Electricidad 1432

S. A.—MADRID

(Sucursal en Buenos Aires, Balcarce 184)

Capital autorizado, subscripto y realizado............$ m/n 72.727.272.73

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 4 de Agosto de 1921

Esta Sucursal no tiene Capitales asignados

Balance Anual de la Casa Matriz, en Madrid

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1295

Aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en Madrid el 29 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja, Bancos y Valores		28117178 46
Varios Deudores		10209788 37
Fianzas		1021438 11
Accionistas (Dividendo pagado a cuenta)		2451657 60
Acciones Serie « B » (Plazos pendientes de desembolso)		90909.9 09
Fábricas de Electricidad (Concesiones, inmuebles, instalaciones, redes de cables, conexiones, contadores, existencia de combustibles y otros materiales)		157304213 52
Participaciones en otras empresas y anticipos concedidos a las mismas		58298911 79
Fondo municipal de Renovación según cláusula de concesión, depositado en el Bco. de la Nación Argentina		3199114 93
		269693211 87
PASIVO		
Capital Acciones:		72727272 73
Obligaciones 6 %:		
Total creado	22727272 72	
A deducir: Amortizadas	1135227 27	
	21592045 45	
Menos: Obligaciones en cartera	5259318 18	16332727 27
Bonos de renta		
Total creado:	81066336 36	
A deducir: Amortizados	4065684 09	77000652 27
Fondo de Reserva Estatutario		2575586 63
Amortización por depreciación general de los valores del Activo		56920808 81
Fondo de Socorros para Empleados y Obreros		1765846 82
Valores vencidos pendientes de pago:		
Dividendos	59317 93	
Cupones Obligaciones 6 %	224125 77	
Cupones Bonos de Renta	2424722 73	
Bonos amortizados	9245 45	
Obligaciones amortizadas	22805 88	2740217 76
Fianzas		2228816 64
Varios Acreedores		19732600 82
Ganancia año 1925	17376307 46	
Remanente del ejercicio anterior	293375 16	17669682 62
		269693211 87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al año 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos Generales e Impuestos		1678029 54
Intereses Obligaciones, 6 %		986311 36
Intereses Bonos de Renta		4919690 08
Amortizaciones:		
Amortización por depreciación general de los valores del Activo	15490866 16	
Adono al Fondo de Socorros para Empleados y Obreros	63181 82	15559047 98
Saldo Ganancia Año 1925	17376307 46	
Remanente del ejercicio anterior	293375 16	17669682 62
		40807761 58
HABER		
Remanente del ejercicio anterior		293375 16
Sobrante de Explotación, Dividendos, Intereses y otros Ingresos		40514386 42
		40807761 58

Compañía Hispano Americana de Electricidad S. A., Madrid

Francisco de A. Cambó y Batlle, presidente.— Miguel Vidal y Guardiola, secretario

Es transcripción del original, habiendo convertido los valores de pesetas en moneda argentina al cambio de 2,20

Compañía Hispano Americana de Electricidad, Buenos Aires

Arturo Danzelmann, Paúl Wigny, directores

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9676 v.11 agos.

Banco Germánico de la América del Sud 1341

Casa Matriz: Berlín

Reconquista 37/43—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Capital autorizado........................ oro M. 20.000.000 —

» subscripto.......................... » » 20.000.000 —

» realizado............................ » » 20.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s 2.500.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ oro	$ papel	$ papel
Caja:			
En efectivo........ 942 06		1935627 99	
Depositado en otros Bancos... 204390 —		7462197 71	
Clearing........ 2384 91	207716 97	1671482 70	11069308 40
Descuentos y efectos a cobrar	64789 81		8205477 71
Adelantos	270297 89		15932401 65
Deudores en gestión		2075930 13	
·/. Castigos		1574509 21	501420 92
Deudores hipotecarios			274331 63
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			124894 04
Casa Matriz, Suc. en el extranjero	470398 90		158376 46
Corresponsales en el extranjero	800334 97		11090 06
Letras a recibir			—
Operaciones en suspenso (valores a recibir)	537942 82		983179 17
Inmuebles			121499 04
Títulos en cartera			399995 37
Valores diversos			—
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			—
Gastos de iniciación			—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			690694 90
Dividendo provisorio			—
Otras cuentas	58864 19		1367108 20
Metalización	1813614 16		—
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			—
Depósito de títulos en custodia	5615741 97		38112401 24
» de valores recibidos en caución	1219577 05		3478335 87
Emisión de cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	865548 12		1701031 36
Documentos en garantía	5139 82		416849 73
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	89360 —		918000 —
Otras cuentas de orden			90134 75
	12019326 17		84556531 50
PASIVO			
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —		
Fondos de reservas facultativas			750000 —
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	597 77		13138864 76
» a plazo	461 50		14202779 94
» en Caja de Ahorros	178 20		5847751 10
» diversos	1068895 14		250916 17
Redescuentos			—
Créditos en suspenso (valores a pagar)	47348 83		302004 32
Letras y obligaciones en circulación			—
Sucursales en la República			—
Corresponsales en la República			—
Casa Matriz, Suc. en el extranjero	230948 27		386211 90
Corresponsales en el extranjero	207827 —		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1232951 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			—
Dividendos a pagar			—
Otras cuentas	167702 50		1106448 45
Metalización			4121850 36
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			—
Depositantes de títulos en custodia	5615741 97		38112401 24
» » » » garantía	1219577 05		3478335 87
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito			—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	865548 12		1701031 36
Documentos en garantía	5139 82		416849 73
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	89360 —		918000 —
Otras cuentas de orden			90134 75
	12019326 17		84556531 50

Buenos Aires, 10 de Julio de 1926.

Banco Germánico de la América del Sud—A. Friche, p. p. P. Glab.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Rglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9609 v-11 agos.

1325.

COMPAÑÍA DENTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
CALLE MELO N.° 1995

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación, de fecha 9 de Octubre de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de Enero de 1920
Capital autorizado . . . . $ % 100.000.—
" suscripto . . . . " 36.000.—
" realizado . . . . " 34.900.—

BALANCE GENERAL AL 6 DE MAYO DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 18 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo			
Muebles y aparatos de elaboración		7.098.40	
Amortización		709.84	6.388.56
Activo circulante			
Mercaderías		7.439.04	
Materias primas, envases, rótulos, etc.		8.697.84	16.136.88
Activo disponible			
Caja		121.96	
Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente		2.073.65	2.195.61
Activo exigible			
Deudores varios en Cuenta Corriente		6.524.43	
Accionistas		1.100.—	7.624.43
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Gastos de propaganda	12.628.82		
Amortización	2.525.82	10.103.—	
Marcas de fábrica	1.783.—		
Amortización	357.—	1.426.—	11.529.—
			43.874.48
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		36.000.—	
Fondo de reserva legal		1.260.—	
Fondo de reserva especial		415.—	37.675.—
Pasivo exigible			
Acreedores varios en Cuenta Corriente			5.225.95
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Saldo a nuevo ejercicio			973.53
			43.874.48

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

P. de la Torre, presidente.—R. Martí, secretario.—Juan M. Dolesse, tesorero.
A. Errea, contador.—V.° B.°: Enrique Bonomi, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones		
Muebles y aparatos de elaboración, 10 %	709.84	
Gastos de propaganda, 20 %	2.525.82	
Marcas de fábrica 20 %	357.—	3.592.66
Gastos generales		
Sueldos, alquileres, etc.		17.298.26
Saldo: Utilidad del año		973.53
		21.864.45
HABER		
Mercaderías		21.756.29
Intereses y descuentos		108.16
		21.864.45

Buenos Aires, Mayo 6 de 1926.

P. de la Torre, presidente.—R. Martí, secretario.—Juan M. Dolesse, tesorero.
A. Errea, contador.—V.° B.°: Enrique Bonomi, síndico

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9615 v-11 agos.

1365

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Rivadavia 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado . . . . $ c/l 1.000.000.—
» subscripto . . . . » » 415.000.—
» realizado . . . . » » 188.750.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	226250 —	
Caja:		
En efectivo	43758 95	
Depositado en otros Bancos		
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	20950 —	
Adelantos	680967 45	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	6000 —	
Inmuebles		
Títulos en cartera	4292 —	
Valores diversos		
Muebles y útiles	6664 05	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	12418 10	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)	110880 25	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	700 —	
» en garantía	330327 65	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos	931670 —	
Otras cuentas de orden	33500 —	
PASIVO		
Capital subscripto		415000
Fondo de reserva estatutario		
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		20010 99
» en Caja de Ahorros		
» diversos		60684 69
Redescuentos y crédito en Bancos		469.53 84
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		147231 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		
» de títulos en custodia		
» de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		700 —
» en garantía		330327 65
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		931670 —
Otras cuentas de orden		33500 —
	2408378 45	2408378 45

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926.

Adolfo Bioy, presidente int.—S. Krieger, gerente.—A. D. Ponte, contador.—
Alberto D. Justo, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9641 v-11 agos.

1124

THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

Domicilio de la Casa Matriz: Boston, Mass. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Junio 1917
Casa Matriz:

Capital autorizado	$ oro am.	20.000.000.—
» subscripto	» » »	20.000.000.—
» realizado	» » »	20.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710.909.09

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	2215221 77		
Depositado en otros Bancos	7208330 25		
Clearing	5464811 87		14888363 89
Descuentos y efectos a cobrar			44065550 54
Adelantos			27781654 58
Deudores en gestión			898550 36
» hipotecarios			1848370 67
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			
Corresponsales en el extranjero			14383085 12
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			315494 35
Inmuebles			181362 51
Títulos en cartera			16491212 75
Valores diversos			
Muebles y útiles			218233 60
Cartas de crédito			336785 10
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			1515089 31
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		3710732 81	35968879 12
» » valores recibidos en caución		1523064 —	22512144 08
Emisión de cartas de crédito		1836622 81	2200662 55
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4030809 68	2932784 93
» en garantía		72716 —	98881 12
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			54734800 70
		11173945 30	241311855 28

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)			4710909 09
Fondo de reserva Estatutario			
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados			16864 04
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	45900832 27		
» a plazo	6252914 20		
» en Caja de Ahorros	15817842 93		
» diversos	2266922 96		70238512 36
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación			945798 28
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero «Casa Matriz Boston»			37218143 62
Corresponsales en el extranjero			7463484 69
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			1426807 84
Dividendos a pagar			
Otras cuentas			848182 86
Metalización			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
» » títulos en custodia		3710732 81	35968879 12
» » » » garantía		1523064 —	22512144 08
Sucursales y corresponsales. Cuentas cartas de crédito		1836622 81	2200662 55
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4030809 68	2932784 93
» en garantía		72716 —	98881 12
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			54734800 70
		11173945 30	241311855 28

Buenos Aires, 1o. de Julio de 1926.

G. A. Lanús, gerente.—H. J. Wiltshire, contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio

Correspondiente al 2o. trimestre del año 1926

DEBE		$ o/s	$ m/n
Saldo anterior:			
Amortizaciones			
Sobre deudores en gestión y morosos			400290 34
Muebles y útiles			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones			
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			643584 29
Intereses, comisiones y cambios			908292 31
Patentes e impuestos			56880 79
Metalización			
Utilidad del año			
Dividendo provisosio			
Neto			
			2009047 73

HABER		$ o/s	$ m/n
Saldo anterior:			44518 38
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios.	$ 1645623 36		
A deducir: los correspondientes al ejercicio próximo	» 1426807 84		
	218815 52		218815 52
Neto			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1701484 25
Dividendos e intereses sobre títulos			
Alquileres			
Beneficios diversos			44229 58
Pérdida del año			
			2009047 73

G. A. Lanús, gerente.—H. J. Wiltshire, contador

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9615 v-11 agos.

1248

"COLÓN." Compañía de Seguros a Prima Fija

— "INCENDIO" —

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 25 de Junio de 1923

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000 —
» subscripto	» »	1.265.500 —
» realizado	» »	253.100 —

Balance Trimestral al 28 de Febrero de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1012300 —	
Caja y Bancos	54137 56	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	163139 59	
Préstamos hip. y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	22080 11	
Diversos deudores	3[illegible] 85	
Gastos de organización a amortizar	21848 67	
» de explotación	37051 97	
Siniestros	31609 73	
Cuentas de orden	280000 —	
		1652455 48

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto	1265500 —	
Reserva técnica	43190 51	
Fondo general de reserva	622 57	
Siniestros pendientes	3001 99	
Cuentas de explotación	60140 41	
Cuentas de orden	280000 —	
		1652455 48

Antonio Larraechea, presidente. — Antonio Ortuño, gerente. — Francisco Blanco, tesorero. — A. Gutiérrez A. ha, síndico
Buenos Aires, 5 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9573 v 12 agos.

1309

Compañía Estancia Pulmarí Ltda.

Pasaje Güemes, Escritorio 416

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de Febrero de 1912
Capital autorizado.............................. $ m/n 620.000.—
» subscripto......... .... » » 620.000.—
» integrado.......................... » » 620.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Abril de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Estancia « Pulmarí », Neuquén 60.000 hetáreas........	3^0000 —	
» « La Alicia », Rosales 2.683 "	487619 68	
Edificios « Pulmarí » $ 9.191 90 menos 5 % amort.	8732 35	
Mejoras " " 5.643 20 " 10 " "	5078 85	
Muebles, " " 928 45 " 10 " "	835 40	
Menaje y útil. " " 517 10 " 30 " "	361 90	
Alambrados " " 15.284 44 " 10 " "	13756 —	
Arneses " " 628 75 " 20 " "	503 10	
Herramientas " " 842 70 " 20 " "	674 15	
Carros. " " 695 50 " 10 " "	625 95	
Botiquín " " 150 10 " 75 " "	37 50	
Alfalfares «La Alicia» " 26.009 90 " 25 " "	19507 40	
Alambrados " " 4.925 26 " 10 " "	4432 70	
Molinos y tanques « La Alicia $ 26.176 80 menos 10 % amort. sobre saldo del 30/4/25....................	24635 80	
Utiles y herramientas « La Alicia » $ 2.144 55 menos 25 % amort. sobre saldo del 30/4/25..............	2005 85	
Bretes y corrales « La Alicia » $ 5.187 93 menos 10 % amortización	4669 —	
Carros, etc. « La Alicia » $ 2.651 — menos 10 % amort.	2:86 —	
Muebles " " 558 50 " 10 " "	502 65	
Menaje y útiles " " 492 30 " 30 " "	344 60	
Automóvil " " 1.252 —..................	450 —	
Mejoras (del 1926)	711 04	877869 92
Activo circulante:		
Hacienda vacuna, « Pulmarí » 5504 cabezas............	121258 —	
" lanar, " 5186 "	25989 —	
" cabría, " 1589 "	5776 —	
" yeguariza, " 392 "	11343 50	
" vacuna, « La Alicia » 1832 "	127990 —	
" yeguariza, " 63 "	2254 —	
Almacén y proveeduria « Pulmarí », existencias.......	5906 50	
Mercaderías y materiales " "	1247 20	
Cereales y pasto " "	2159 70	
Cereales « La Alicia »	174 08	
Aves de corral « La Alicia ».......................	504 —	304601 98
Activo disponible:		
Caja.......................................	2248 03	
Bancos.....................................	691 65	2939 68
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente.........................		20804 30
Activo transitorio:		
delantos par a ejercicio 1926/27.....		3410 39
Activo nominal: No existe.		
		1209626 27
Cuentas de orden:		
Depòsito de acciones en garantía.....		30000 —
		1239626 27
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado........................	620000 —	
Fondo de reserva legal...............................	11934 77	631934 77
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente.......................	1624 77	
Hipoteca Banco Hip. Nacional « Pulmarí » $ 310000 — Menos amortizado.................... " 13783 12	296216 88	
Hipoteca A. E. l'Anson « La Alicia » ..... $ 250000 — Menos amortizado.................... " 50000 —	200000 —	497841 65
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior................................ $ 9010 26 Utilidad ejercicio 1925/26..................... " 70839 59		79849 85
Pasivo transitorio: No existe.		
		1209626 27
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)...................		30000 —
		1239626 27

David B. Miles, vicepresidente.—W. E. O. Haxell, secretario.—
A. N. Linares, síndico

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Por el Ejercicio del 1o. de Mayo de 1925 al 30 de Abril de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Pérdidas.—		
Amortización « Pulmarí »............................	3276 74	
" « La Alicia »............................	10464 24	13740 98
Gastos generales y sueldos « Pulmarí »...............	19731 98	
" " " « La Alicia »...............	13170 46	
Reparaciones « Pulmarí »............................	1007 91	
" « La Alicia »............................	2560 25	
Proveeduría y materiales « Pulmarí »	14269 59	
" " manutención « La Alicia »................	3809 04	
Gastos de la administración..........................	2707 25	57256 48
ntereses..		37011 39
Almacén « Pulmarí »................................		369 58
Patentes e impuestos................................	6139 40	
Impuesto ley 11.289..	724 50	6863 90
Saldo: utilidad del año..............................	70839 59	
Más: saldo ganancia anterior..........................	9010 26	79849 85
		195092 18
HABER		
Ganancias.—		
Saldo anterior......................................		9010 26
Hacienda vacuna, « Pulmarí ».........................	64858 34	
" " « La Alicia ».........................	98351 30	
" lanar « Pulmarí »............................	12986 99	
" yeguariza « Pulmarí »	255 05	
" " « La Alicia ».........................	217 68	
" cabría « Pulmarí »............................	2744 28	
Pastajes « Pulmarí »................................	3:12 55	
Cosechas « La Alicia »...............................	3166 63	
Aves de corral « La Alicia »...........................	88 50	186081 92
		195092 18

David B. Miles, vicepresidente.—W. E. O. Haxell, secretario.—
A. N. Linares, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9621 v. 11 agos.

1401

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Lda.

Domicilio: Correo Central

Fecha de autorización por el P. E., 5 de Junio de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 21 de Febrero de 1924
Capital autorizado................................ $ m/n 50.000.—
» suscripto................................ « » 42.500.—
» realizado................................ » » 41.617.—

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1926

	ACTIVO	PASIVO
Capital		50000 —
Caja	2059 60	
Acciones..	8974 —	
Accionistas	904 —	
Muebles y útiles	371 05	
Banco de la Nación................................	7 50	
Anticipos..	6961 50	
Depósito de anticipos	500 —	
Accionistas Cta. mercaderías	398 80	
Obligaciones a cobrar	46931 75	
Acreedores varios.................................		323 55
Fondo de reserva..................................		395 21
Dividendo activo..................................		6387 04
Gastos Generales	731 40	
Intereses y descuentos:............................		1671 10
Fondo de reintegro de accionistas..................		120 60
Deudores en gestión	5261 05	
Gasto de procurador...............................	57 —	
Fallas de caja	60 —	
Accionistas Cta. préstamos		14320 15
	73217 65	73217 65

Fernando Rasche, presidente. — Francisco A. Molina, tesorero. — Domingo R. Chiappori, síndico

Buenos Aires, 30 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9313 v-11 agos.

1

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ: LONDRES

Bmé. Mitre 400—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888
Fecha de inscripciòn en el R. P. de Comercio: 10 de Julio de 1888

Capital autorizado.......................... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 1.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: £ 900.000

Balance General al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	37679 —	9285946 64
Depositado en otros Bancos	—	3115263 41
Clearing	33347 60	10049002 48
Descuentos y efectos a cobrar	—	29740254 14
Adelantos	52235 67	20217802 22
Deudores en gestión	—	1290514 64
Deudores hipotecarios	—	—
Sucursales en la República	—	13349 50
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	1909268 53
Corresponsales en el extranjero	32 14	513934 11
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	61400 41	32824 19
Títulos en cartera	71717 72	23995 40
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		30:500 52
Cartas de crédito		1318328 97
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	—
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas		734493 55
Metalización	4426030 70	—
Papelería		74594 61
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10612226 89	72271562 90
» » valores recibidos en caución	1260105 —	5675852 50
Emisión de cartas de crédito	—	6162534 61
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3528368 32	1437078 46
» en garantía		1152169 38
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		8963347 07
	20083143 45	1742866.7 83

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	4536000 —	
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12489 59	31578362 81
» a plazo	11131 09	9696385 01
» en Caja de Ahorros	18161 33	24284516 26
» diversos	15069 60	852717 34
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		147098 13
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República	—	22813 19
Sucursales en el extranjero		229481 40
Corresponsales en el extranjero		1945 16
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	—	105933 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	433301 40
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	89591 63	215654 06
Metalización	—	10059160 72
Previsión c/ títulos en cartera		30387 99
Previsión c/ deudores en gestión y morosos		952568 70
Prev. c/inmuebles		13744 09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10612226 89	72271562 90
» » títulos en garantía	1260105 —	5675852 50
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito	—	6162534 61
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	3528368 32	1437078 46
Documentos en garantía		1152169 38
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		8963347 07
	20083143 45	174286617 83

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926.

por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campbell, gerente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del ejercicio finalizado al 30 de Junio de 1926.

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortización sobre deudores en gestión y morosos		3245 89	
» » muebles y útiles		15894 32	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1061641 48	
Intereses, comisiones y cambios		906130 96	
Patentes e impuestos		50985 25	
Ganancia del semestre		105933 65	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios.	2107090 21		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	433301 40		1673788 81
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior			398659 19
Dividendos e intereses sobre títulos			5082 72
Alquileres			52175 33
Beneficios diversos			14125 50
		2143831 55	2143831 55

por el Banco Británico de la América del Sud
A. P. Campbell, gerente.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

i1 agos. N. 9617 v-11 agos.

1455

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, 2.o piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1.o de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS Y VIDA

Capital:
Autorizado.......................... $ m/n 5.000.000 —
Subscripto.......................... » » 3.000.000 —
Realizado.......................... » » 300 000 —

Balance Trimestral al 30 Junio de 1926

3er. trimestre del 7°. ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		304114 96
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores		376586 30
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		16816 23
Diversos deudores:		
Compañías de Seguros $ c/l	927824 02	
Reservas en manos de Compañías cedentes » »	711377 78	
Varios » »	213296 52	1852498 32
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		2146 77
Gastos de explotación		489414 35
Siniestros		374578 92
Cuentas de orden		120000 —
		5636455 85

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1142224 —
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores:		
Reservas de reaseguradores en manos de la Compañía $ c/l	385235 8.	
Varios » »	166137 9.	551373 75
Cuentas de orden		120000 —
Cuenta de explotación		822858 10
		5636455 85

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Ernesto Aguirre, presidente. — F. Schroeder.—Eipel-Eltbogen
Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 10 agos. N. 9625 v. 12 agos.

1805

Compañía General de Fósforos

Lima Nº 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917, 2 de Junio de 1919 y 19 de Agosto de 1925

Capital autorizado.......... .... $ m/n 20.000.000 —
» subscripto.................... » » 19.990.000 —
» realizado..................... » » 19.990.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Junio de 1926

Incisos — ACTIVO	Parciales oro	Parciales $ m/n	Totales por Capít. oro	Totales por Capít. $ m/n
I Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios	180308 10	7413628 81		
b) Participación en empresas comerciales..........	47021 94	80000 —		
c) Maquinaria oro 157327 63, m/n 5293035 89; Amortizado...... 19588 33, 482954 18	137739 30	4810081 71		
d) Muebles y útiles. . 156 51, 17195 34; Amortizado...... 155 44, 17186 34	1 07	9 —		
e) Vías y desvíos..................		31193 82		
f) Animales y rodados. 355 —; Amortizado .... 354 —		1 —		
g) Diversos títulos, acciones de otras sociedades.......	2398 66	1332355 10	367469 07	13667269 44
II Activo circulante:				
a. Materias primas, envases, lubrificantes, combustible, materiales para caja, accesorios y útiles, fieltros y telas, verde de París	86903 22	1730503 17		
b) Mercaderías manufacturadas.....	109305 25	2047736 05		
c) Estampillas impuesto interno, fósforos y naipes..............	43124 68	48314 96	239333 15	3826554 18
III Activo disponible:				
a) Caja........................	2299 02	87816 99		
b) Bancos	14436 74	955034 75		
c) Cheques y giros....................		43595 19	16735 76	1086446 93
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente....	198378 59	3671491 05		
b) Documentos a cobrar..........		4612840 50		
c) Averías y siniestros....	7226 83	17635 90		
d) Depósito licitaciones...........		305 —	205605 42	8302272 45
V Activo transitorio:				
a) Dividendo provisional...........		998080 —		998080 —
VI Activo nominal:				
a) Patentes de invención...........	1 07	3 —		
b) Reserva fuerza motriz		1 —	1 07	4 —
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio).....................		100000 —		
b) Títulos en caución.............		160000 —		260000 —
Conversión............................				1870109 22
			829144 47	30010736 22

Incisos — PASIVO	Parciales oro	Parciales $ m/n	Totales por Capít. oro	Totales por Capít. $ m/n
I Pasivo no exigible:				
a) Capital subscripto y realizado ...		19990000 -		
b) Fondo de reserva		1652257 31		
c) » » previsión............		1380340 87		
d) » » seguros...........		137077 68		
e) » » pensiones...........		1000000 —		24159655 86
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente..	6081 63	873284 49		
b) » hipotecarios		1241762 87		
c) Intereses..........................		71980 53		
d) Sociedades internas de fábricas..	214 78	24151 76	6296 41	2211179 65
Suma al frente........... ..				26370835 51

Incisos — PASIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por Capít. $ o/s	Totales por Capít. $ m/n
Suma del frente............				26370835 51
III Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio 1925/26.........		200147 44		
b) Dividendos a pagar............		4200 —		
c) Directorio......................		23789 74		
d) Bonificaciones..................		80000 —		
e) Premios "órdenes de depósito pendientes".....................		12940 —		321077 18
Ganancias: Las del ejercicio				3058823 53
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)..........		100000 —		
b) Depositantes de títulos en garantía.......................		160000 —		260000 —
Conversión..........................			822848 06	
			829144 47	30010736 22

Víctor Valdani, director delegado.—F. Invernizzi, gerente.— J. F. Husté, sub-gerente general.—Vo. Bo: Juan B. Rivara, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1926

DEBE	$ o/s	$ m/n
Amortizaciones:		
Sobre maquinaria.. oro 19588 33 m/n 482954 18; » Muebles y útiles......... » 155 44 » 17186 34; Sobre animales y rodados....... » 354 —	19743 77	500494 52
Gastos Generales: Sueldos, jornales, honorarios, gastos judiciales, seguros, fletes, corretajes, beneficencia, propaganda, bonos ahorro, sellos para pagarés, conservación edificios, y gratificaciones........................	157899 60	7238596 36
Intereses: Los pagados en el ejercicio..........................		148046 82
Patentes e Impuestos: Los pagados en el ejercicio	6674 33	153460 65
Deudores en Gestión: Saldos considerados de dudoso cobro..............	1374 58	184633 54
Fondo de Pensiones: Jubilaciones y subsidios pagados de acuerdo con el Reglamento provisorio del 16 de Junio 1920.....		228893 27
Conversión: Metalización de $ m/n 318.978.32................	140350 46	
Saldo beneficios..................................		3058823 53
	326042 74	11512748 69
HABER		
Manufactura: Saldo..	310280 93	10542660 20
Sucursales Exterior: Beneficios................................		157812 37
Intereses y Renta de Títulos: Los percibidos................................	2294 74	410948 81
Alquileres: Los percibidos................................		46380 —
Deudores en Gestión: Recuperado de saldos considerados de dudoso cobro	1023 19	9757 29
Diversos Títulos: Obligaciones consolidadas Banco Italiano del Uruguay; importe 3a. cuota percibida..............	1494 95	
Participaciones en Empresas Comerciales: Beneficios obtenidos..........................	3948 93	
Terreno del Rosario: Id. id..................................		22413 61
Muebles y Utiles: Id. id..................................		340 70
Verde de París: Id. id..................................		1623 35
Seguros: Indemnización percibida..........................		1834 04
Conversión: Conversión de $ o/s 140.350.46..................		318978 32
	326042 74	11512748 69

S. E. ú O.

Víctor Valdani, director delegado.— E. Invernizzi, gerente.— J. E. Husté, sub-gerente general.— Vo. Bo: Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9780 v. 12 agos.

921

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

BARTOLOMÉ MITRE 1010

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Julio de 1920
Capital Autorizado e Integrado............ $ 800.000o/s.
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1926
Aceptado por la Asamblea General del 27 de Abril de 1926 sin modificación alguna

ACTIVO	o/s	m/l
Activo fijo		
Propiedades....... o$s 278.800.— / amort. » 1 800.—	277.000.—	
Automóvil........ m$l 2.683.— / » » 2.673.—		10.—
Maquinarias....... o$s 212.713.37 m/l 18.625.32 / » » 1.374.66 » 18.625.32	211.336.71	
Activo circulante		
Materias primas, mercaderías Prod. Elab..............	461.105.—	
Activo disponible		
Caja..		2.203.82
Bancos..	16.130.03	699.108.36
Activo exigible		
Deudores en Cuenta Corriente.......................	113.808.62	799.984.95
Activo transitorio		
Cuenta Conversión..................................	492.469.79	
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Acciones del Directorio en Depósito.................	20.000.—	
	1.501.850.15	1.501 307.13
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	800.000.—	
Fondo de reserva...................................	15.500.—	
Reservas facultativas (especiales de previsión extraordinaria)........	68.292.74	
Amortización sobre maquinarias.....................	98.915.48	
Pasivo exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente.....................	499.081.98	567.572.89
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio........		14.481.71
Cuenta Conversión..................................		1119.249.53
Cuentas de Orden		
Directorio Acciones en depósito	20 000 —	
Ganancias		
Saldo del ejercicio anterior ....$o/s 5.560.—		
Ejercicio actual......................... » 84.500.—	90.060.—	
	1 591.850 15	1 501.307.13

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1926.

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Terrenos y Construcciones.... .... o$s 5.414.1[illegible]		
Maquinarias y Utiles................ » 9.571.8[illegible]		
Camiones............................ » 7.176.1[illegible]		
Muebles .... » 736.48		
Cta. Instalación. .... » 4.534.70	21.433.28	
Gastos Generales:		
Utiles, Combustibles, Drogas, Seguros, Gastos, Camiones, Gastos Generales y Propaganda.............	102.769 97	
Sueldos..	111.937.78	
Comisiones.	6.320.4[illegible]	
Intereses y Descuentos	59.350.8[illegible]	
Patentes e Impuestos...............................	9.222.1[illegible]	
Cuentas Corrientes	32.345.0[illegible]	
Saldo del ejercicio anterior. .... o$s 5.560.—		
Ganancias del ejercicio actual.......... » 84 500.—	90.060.—	
Mercaderias..	56 506.68	
HABER		
Saldo anterior.		5.560.—
Gastos Generales-Reserva.		3.080.—
Mercaderías-Existencia.............................		461.105.—
Cuenta Conversión		20.201.12
	489.946.12	489 946.12

Augusto Meli, presidente — Germán Sheiner, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9654 v-11 agos.

1143

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

AVENIDA DE MAYO 645

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... $ m/n 300.000.—
» subscripto...................... » » 120.100.—
» realizado........................ » » 120.100.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles:			
Propiedad del Colegio en Quilmes......		109560 16	
Edificios y construcciones................	478164 29		
Amortizaciones.......	200000 —	278164 29	
Muebles y útiles..................................		23438 66	411163 11
Activo circulante:			
Títulos: (2 Debentures de la misma Sociedad)............			500 —
Activo disponible:			
Caja..		430 98	
Bancos..		1644 80	2075 78
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente.......................			14355 79
Activo transitorio:			
Seguros...			1009 99
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos domésticos..................................		16354 05	
Gastos generales...................................		2616 87	
Quinta y monte.....................................		2330 —	
Renovaciones y reparaciones........................		3572 30	
Sueldos..		36344 —	
Intereses y descuentos.............................		1789 52	
Asistencia médica..................................		314 40	
Accesorios escolares		3558 10	66879 24
			493988 91
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto.................................		120100 —	
Reserva legal......................................		12010 —	
Fondo de previsión.................................		10000 —	
Reserva asistencia médica..........................		2571 80	
Donaciones...		129381 65	274068 45
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.....................		64774 99	
Debentures 6 %.....................................		37500 —	102274 99
Pasivo transitorio:			
Intereses a pagar sobre Debentures.................		450 —	
Dividendos...		5328 —	5778 —
Ganancias:			
Saldo anterior.....................................	44461 47		
Menos dividendo	7206 —	37255 47	
Pupilaje, etc......................................		76612 —	113867 47
			495988 91

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926
p. St. George's College Ltd.
J M. Eddy, presidente. — Carlos A. Auld, director. — A. Faller, síndico.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9618 v-13 agos.

779

STORM, BULL & STORM, Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Perú N.º 435 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 10 de Octubre, 20 de Noviembre de 1918 y 22 de Marzo de 1921
Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» » subscripto e integrado .... » » 1.000.000 —

Balance al 31 de Diciembre de 1925

Casa Matriz y Sucursales
Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 20 de Abril de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
Propiedad en Rosario calle Rodríguez 438..	31017 88		
» calle Granaderos 285 - Ciudadela.	3373 26		
Terreno en San Fernando..............	1751 —	36142 14	
Edificios y construcciones ubicados en la calle Misiones 69 y Victoria 2721		32302 42	
Talleres: comprendiendo maquinarias, útiles, herramientas y materiales............	51946 —		
Desvalorizaciones anteriores y actuales	10329 —	41617 —	
Instalaciones		3000 —	
Muebles y útiles	76672 92		
Depreciaciones anteriores y actuales......	32912 53	43760 39	156821 95
Activo circulante			
Mercaderías generales....................	549992 14		
Consignaciones....	97626 78		
Acciones Cooperativa Telefónica — Valor de 20 acciones.........................	97 —		647715 92
Activo disponible			
Caja......................................	10456 40		
Bancos....................................	31584 87		42041 27
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		658371 71	
» hipotecarios o en otra forma garantizados	12871 43		
Deudores dudosos.........................	34052 96		
	46924 39		
Menos reserva s/ deudores dudosos........	32500 —	14424 39	
Casas afiliadas		41366 58	
Letras a cobrar en cartera...............		98113 59	807776 27
Activo transitorio			
Pagos adelantados.........................	3?59 21		
Licitaciones	?0? 17		
Cuentas en suspenso	6395 81		10857 22
Activo nominal			
Llave del negocio — No amortizado......			150000 —
			1815212 63
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			4000 —
			1819212 63
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado — 10.000 — acciones de $ 100 m/n c/u.............		1000000 —	
Reserva legal............................		1420 14	1001420 14
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente...........		211157 74	
Depositantes:			
P. Storm.................................	127468 56		
E. Storm.................................	116441 —	243909 56	
Letras a pagar............................		123715 35	
Acreedores hipotecarios:			
Hipoteca s/ propiedad en Ciudadela.		2358 86	
Bancos		141925 10	723066 61
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar		5032 48	
Caja de previsión social ley 11289		7782 05	
Descuentos a conceder, ajustes y cuentas en suspenso		17609 69	30424 22
Ganancias................................			60301 66
			1815212 63
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			4000 —
			1819212 63

Juan Storm, presidente. — Olaf T. Bejer, director. — A. F. Castro, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Desvalorizaciones sobre muebles, útiles, propiedades, etc.		5797 37
Deudores morosos		10059 18
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc..................		155496 70
Intereses y descuentos		30043 56
Saldo: Utilidad del año..........................	39836 10	
Más ganancia anterior............................	20465 56	60301 66
		261698 47
HABER		
Saldo anterior		20465 56
Ganancias sobre explotación......................		240524 67
Diferencia de cambio.............................		708 24
		261698 47

Juan Storm, presidente. — Olaf T. Bejer, director. — A. F. Castro, síndico

Buenos Aires, 23 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—

«Se hace constar que en el próximo ejercicio serán amortizadas en la proporciones obligatorias las cuentas que no lo fueron en este ejercicio».—
Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9634 v 11 agos.

1359

"La Hispano-Argentina"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avda. de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO
Capital autorizado .... $ c/l. 2.000.000.—
» subscripto............................ » » 1.500.000.—
» realizado .... » » 1.500.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926 — 4°. Trimestre del 36° Ejercicio

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas		—	—
Caja y Bancos:			
Caja	$ 14 69		
Banco Español del Río de la Plata.....	» 53 38		
» de Galicia y Buenos Aires	» 123413 26		
» Comercial del Azul.............	» 6095 62		
» Argentino-Uruguayo	» 32316 75		161893 70
Propiedades inmuebles		—	561970 25
Títulos de renta y Valores diversos		—	1786446 29
Préstamos hipotecarios y s/. valores.............		—	—
Obligaciones a cobrar............................		—	—
Mobiliario y material		—	—
Diversos deudores................................		—	—
Comisiones descontadas Secc. Vida		—	—
Gastos de organización a amortizar...............		—	—
Gastos de explotación		—	185136 19
Siniestros.......................................	$ 8534 87		
Menos: porción reasegurada..............	» 8534 87		—
Cuentas de orden.................................		—	
			2695446 43
PASIVO			
Capital subscripto y realizado		—	1500000 —
Reservas...		—	780970 12
Beneficios asegurados Vida.......................		—	—
Siniestros pendientes............................		—	—
Diversos acreedores..............................		—	32575 49
Cuentas de orden.................................		—	
Cuenta de explotación............................		—	381900 82
		—	2695446 43

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

Compañía de Seguros "La Hispano-Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. — V. Caride Llames, síndico

Buenos Aires, 21 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9607 v-13 agos.

960

"QUEBRACHALES FUSIONADOS"

Sociedad Anónima

Sarmiento 643 — Buenos Aires

=====0=====

Autorizada el 31 de Mayo de 1906

Capital autorizado.............................. $ m/n 7000000.—
Capital subscripto.............................. » » 6090000.—
Capital realizado.............................. » » 6090000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 30 de Abril de 1926, sin modificación

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus Accesorios:				
Campos en Tirol	39121 hs.	1569959 74		
» » Capdevila	22378 »	662132 80		
» » Colonia Pastoril	15000 »	694256 50		
» » Puerto Max	46708 »	1243238 02		
» » Puerto María	168750 »	2166786 60	6336373 66	
	291957 hs.			
Edificios en Tirol		909246 22		
» » Capdevila		220056 40		
» » Puerto Max		350995 25		
» » Puerto María		372251 80	1852549 67	
			8188923 33	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (presente ejercicio inclusive)			4779121 82	3409801 51
Maquinarias			2795503 76	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (presente ejercicio inclusive)			1513450 46	1282053 30
Ferrocarriles:				
122 Kms. vías y obras			1799705 10	
Material rodante			572268 20	
			2371973 30	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (presente ejercicio inclusive)			1587176 53	784796 77
Muebles y útiles			121788 50	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (presente ejercicio inclusive)			57287 49	64501 01
Materiales de Trabajo			481588 46	
Amortizaciones ordinarias y extraordinarias (presente ejercicio inclusive)			228847 76	252740 70
Activo circulante				
Almacenes y proveeduría			674653 79	
Materias primas			461986 30	
Productos elaborados			216401 73	
» forestales			87252 79	
» varios			5321 15	
Títulos y acciones			2 —	1445617 76
Activo disponible				
Caja			17759 27	
Bancos			180308 37	198067 64
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			446549 75	
Deudores con garantía			669454 30	
Documentos a cobrar			2229 91	1118233 96
Activo transitorio				
Arrendamientos adelantos de montes			16440 27	
Seguros próximo ejercicio			13549 65	29989 92
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía				70000 —
				8655802 57
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto			6090000 —	
Reserva legal			491087 68	
Fondo de previsión			55277 62	6636365 30
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			1242583 10	
Acreedor hipotecario				
Saldo compra Campo Colonia Pastoril			407500 —	1650083 18
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar			4265 19	
Dividendos a pagar			1209 —	
Arrendamientos adelantados			500 —	5974 19
Ganancias				
Saldo del ejercicio anterior			32107 46	
Utilidad del presente ejercicio			261272 44	293379 90
Cuentas de orden				
Depositantes acciones en garantía				70000 —
				8655802 57

Antonio Meneghini, presidente.— Rufino Hernández, secretario.— Pablo Begue, gerente.— Juan V. Valencia, contador.— Afredo A. Zoppi, conutador aditor.— Vo. Bo: Federico J Kussrow, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y accesorios	47668 58	
Maquinarias	14550 74	
Ferrocarriles	90975 72	
Muebles y útiles	3394 62	
Materiales de trabajo	4772 78	161362 44
Gastos Generales:		
Gastos de administración y conservación		263158 74
Intereses		25436 95
Patentes e impuestos		19124 28
Deudores:		
Los incobrables y rebajas por posibles quebrantos		81229 76
Saldo: Utilidad del año	261272 44	
Ganancia anterior	32107 46	293379 90
		843992 07
HABER		
Saldo anterior		32107 46
Extractos curtientes		508029 01
Productos forestales		102545 98
Proveedurías		159721 15
Descuentos		31037 40
Arrendamientos y alquileres		10551 07
		843992 07

Antonio Meneghini, presidente.— Rufino Hernández, secretario.— Pablo Begue, gerente.— Juan V. Valencia, contador.— Alfdedo A. Zoppi, contador auditor.— Vo. Bº: Federico J. Kussrow, síndico

INFORME DEL SINDICO

Buenos Aires, Abril de 1926

Señores Accionistas:

La Memoria en que vuestro Directorio os dá cuenta de la marcha de la Compañía en el vigésimo ejercicio, es bien clara y explícita. El Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas son reflejo fiel de las constancias de los libros y documentación respectiva. El proyecto de aplicación de utilidades lo conceptúo prudente y previsor. En consecuencia, habiendo tomado el debido conocimiento de la eficiente gestión de los negocios hecha por el Directorio y no teniendo nada que observar opino que debéis prestarles vuestra aprobación.

Saluda a Vds. muy atentamente.

Federico J. Kussrow, síndico.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 11 agos. N. 9620 v-11 agos.

1350

"BOSTON" Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Febrero 19 de 1925
Ramos en que opera: Incendios.

Capital autorizado.............................. $ m/n 4.000.000.—
» subscripto.............................. » » 2.000.000.—
» realizado.............................. » » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(2o. Trimestre del 2o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	17508 46	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	450812 05	
Préstamos hipotecarios y s/valores	—	
» sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	11668 81	
Diversos deudores	32173 05	
Comisiones descontadas, Sección Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	19383 86	
Cuenta de explotación	252937 42	
Siniestros	16650 —	
Cuentas de orden	44600 —	
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		41596 85
Reservas de compañías reaseguradoras		38264 12
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		16650 —
Diversos acreedores		28198 33
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		276424 35
	2445733 65	2445733 65

William F. Benkiser, presidente.— M. Herrold, gerente.
H. J. Wiltshire, síndico.

Buenos Aires 21 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 11 agos N. 9625 v-13 agos

1347

Sociedad Comercial Feit & Olivari Limitada

Calle Belgrano 881— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 30 de Noviembre de 1921

Capital autorizado..................... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto..................... » » 2.000.000.—
» realizado..................... » » 2.000.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Junio de 1926

PASIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I Activo fijo				
Propiedad Bel rano 873/887				922450 69
Maquinaria industrial.......	1530 —	24229 50		
Amort. anterior $ 10.000.—				
» este ejerc. » 10.000.—		20000 —	1530 —	44229 50
Muebles y útiles..........		10817 50		
Amort. anterior $ 4.000.—				
» este ejerc. » 4.000. -		8000 —		18817 50
II Activo circulante				
Mercaderías generales......			40263 62	177405 80
III Activo disponible				
Caja......................		2084 22		
Bancos (Saldos en Cta. Cte.):				
Nación Argentina........		25504 29		
Alemán Transatlántico...		23360 35		
Español y Río de la Plata		733 48		
First National of Boston.		4668 15		
National City of New York		30612 55		
Provincia de Buenos Aires		6942 38		
Británico de la America del Sud...............		123858 92		217764 34
IV Activo exigible				
Deudores varios	69918 17	295194 96		
» hipotecarios......		2000 —		
Letras a cobrar...........		5225 51	69918 17	3(2420 47
V Activo transitorio				
Comis. pagadas ejercicio próximo................				4500 —
VI Activo nominal				
Marcas registradas y llave (No amortizadas).......				800000 —
VII. Cuentas de orden				
Acciones Directorio (Art. 8 de los Estatutos)				50000 —
Conversiones.........				235247 34
			111711 79	2772885 64

PASIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I Pasivo no exigible				
Capital social.............		2000000 —		
Reserva legal..............		87773 01		
» para el edific. social		10000 —		
» fondo de previsión..		20000 —		2117773 01
Amortizaciones.—				
Maquinarias industriales:				
Ejercicio anterior....		10000 —		
» actual......		10000 —		
Muebles y útiles				
Ejercicio anterior....		4000 —		
» actual......		4000 —		28000 —
II Pasivo exigible				
Martín Feit (cuenta particular)...................		29251 27		
Eduardo Olivari (cuenta particular)..................		73344 34		
Acreedores varios..........	51 02	105994 68		
Letras a pagar............	4715 48		4766 50	208590 29
III Pasivo transitorio				
Cta. pendientes del ejercicio			3436 31	28550 —
Ganancias.................				339922 34
IV. Cuentas de orden				
Acciones Directorio (Art. 8 los Estatutos)...........				50000 —
Convesión................			103508 98	
			111711 79	2772885 64

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Amortizaciones:			
Maquinaria industrial..............	10000 —		
Muebles y útiles...................	4000 —		14000 —
Colecciones y muestras.............			3537 92
Gastos generales...................			62780 38
Bonificaciones y descuentos........			2076 41
Intereses..........................			4798 81
Diferencias de cambio..............		185 49	139 18
Malos créditos.....................			21023 89
Saldo (utilidades a repartir):			
Gratificaciones al personal........	39625 76		
Administradores delegados..........	24000 —		
Fondo previsión especial...........	10000 —		
Reserva para edificio social.......	10000 —		
» legal....................	26729 65		
Directorio.........................	26729 65		
Síndico............................	5345 93		
Dividendo 10 %.....................	195250 —		
Saldo a nuevo ejercicio............	2241 35		339922 34
Conversiones.......................			421 57
		185 49	448700 50

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior............................		259[illegible]
Malos créditos anteriores realizados....................		1808[illegible]
Alquileres edificio social..............................		61308[illegible]
Mercaderías generales (beneficios)......................		385324 [illegible]
Conversión..	185 49	
	185 49	448700[illegible]

Rafael Olivari, vicepresidente.—Eduardo Olivari, secretario.—
José Luis Duffy, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de la Sociedad Comercial FEIT & OLIVARI LTDA.

He revisado el Balance General y la cuenta de ganancias y pérdidas que anteceden, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926 y hallándolos de acuerdo con los libros de la Sociedad, invito a Vds. a darles su aprobación

Saludo a Vds. muy atentamente. José Luis Duffy, síndico.

Buenos Aires 28 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos N. 9652 v-11 agos.

1382

España y Río da Plata

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

CAPITAL:
Autorizado y subscripto.............. $ m/n 1000000 —
Realizado.............................. » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926
(2o. trimestre — 16º ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas....................................	100000 —	
Caja y Bancos..................................	13876 31	
Propiedades inmuebles..........................	1686747 36	
Títulos de renta y valores diversos............	145275 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores.........	3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida...................	—	
Obligaciones a cobrar..........................	—	
Mobiliario y material..........................	4656 18	
Diversos deudores..............................	120380 55	
Comisiones descontadas (Vida)..................	—	
Gastos organización a amortizar................	—	
Cuentas de explotación.........................	478218 76	
Siniestros.....................................	77768 57	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores........	110000 —	
Capital subscripto.............................		1000000 —
Reservas.......................................		681888 34
Beneficios asegurados Vida.....................		—
Siniestros pendientes..........................		55000 —
Diversos acreedores............................		170178 25
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)......		717974 74
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores........		110000 —
	2735041 33	2735041 33

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926.

Joaquín Peña Seisdedos, presidente.—Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi, contador.—Vº Bº: Víctor Manaut, síndico suplente

Buenos Aires. 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9604 v-12 agos.

1149

COMPAÑÍA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado........................ $ c/l 2.000.000 —
,, subscripto y realizado............ ,, ,, 1.844.200 —
Debentures autorizadas, (Interés 7% anual). ,, ,, 2.100.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo		
Propiedades y accesorios	903860 55	
Tranvías, ómnibus y rieles	1854939 99	
Maquinarias, instalaciones relativas, y accesorios	1247155 04	
Muebles, útiles y varios	9812 —	4015767 58
II Activo circulante		
Materiales varios y combustibles	418973 54	
Títulos y acciones de otras sociedades	64784 09	483757 63
III Activo disponible.		
Caja	12190 20	
Bancos	8181 99	20372 19
IV Activo exigible		
Deudores varios en cuenta corriente	328522 13	
Deudores garantizados	50000 —	378522 13
V Activo transitorio		
Cuenta a liquidar en meses futuros		20825 19
VI. Activo nominal:		
Negociación de debentures	61460 19	
Cuenta a liquidar por trámites en curso	51196 37	112656 56
Pérdidas.		
Cuentas de gastos, a liquidar		66315 20
		5098216 48
Cuentas de orden		
Acciones depositadas por los Directores	50000 —	
Títulos recibidos en caución	79545 45	
Garantías recibidas	3170 43	132715 88
		5230932 36
PASIVO		
I Pasivo no exigible		
Capital .... $ 2000000 —		
Acciones a emitir .... » 155800 —		
Capital suscripto	1844200 —	
Fondo de reserva legal	29172 01	1873372 01
II Pasivo exigible		
Acreedores varios y Bancos en cuenta corriente	217739 22	
Obligaciones a pagar	1430672 05	
Debentures .... $ 2100000 —		
» a emitir .... » 703000 —		
» amortizadas .... » 138000 —		
» emitidas, en circulación	1259000 —	2907411 27
III Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancia:		
Ganancias y pérdidas del ejercicio 1925	135242 44	
Saldo de ejercicios anteriores	6193 59	141436 03
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios, a liquidar		175997 17
		5098216 48
Cuentas de orden		
Depósito de acciones de los Directores	50000 —	
Depositantes de títulos en caución	79545 45	
Otorgantes de garantías	3170 43	132715 88
		5230932 36

A. Iturbe, vice-presidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 7 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9619 v.18 agos.

918

LA SANITARIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUXILIOS PARA ENFERMOS

OFICINAS: CANGALLO 1759

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 21 de Agosto de 1906 y 23 de Diciembre de 1921

Inscripta en el R. P. C. en 26 de Septiembre de 1906 y 18 de Julio de 1922

Capital autorizado...................... $ m/n. 250.000 —
(en 5 series de 50.000 $ c/u)
» subscripto y realizado........... » » 249.264 88

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1926

(1er. Trimestre del 21o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles	200000 —	
Muebles y útiles	2205 —	202205 —
Activo circulante:		
Títulos y acciones	332 40	
Cédulas Argentinas, serie 23	100000 —	100332 40
Activo disponible:		
Caja	900 31	
Bancos	13311 66	14211 97
Activo exigible:		
Deudores varios	21490 —	
» hipotecarios	55240 —	
» en gestión	8700 —	
Obligaciones a cobrar	42644 33	128074 33
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos generales	191 —	
Sueldos	2730 —	2921 —
Cuentas de Orden:		
Títulos en depósito		24000 —
Total		471744 70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital (acciones integradas)	249200 —	
» (certificados de acciones)	64 88	
Fondo de reserva	63187 11	312451 99
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	99497 —	
Depósitos de alquileres	600 —	100097 —
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	8192 69	
Beneficencia	950 —	
Fondo infortunio empleados	12185 05	
Becas	5430 55	26758 29
Ganancias y Pérdidas:		
Dividendos caducos	4239 67	
Intereses y descuentos	1497 75	
Rentas	2700 —	8437 42
Cuentas de Orden:		
Títulos en garantía		24000 —
Total		471744 70

José V. Varalla presidente.—A. M. Gutiérrez, director-gerente.—F. Vega, contador.—Juan Bottinelli, tesorero.—Vº Bº: Gregorio Enríquez, síndico

Buenos Aires 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 10 agos. N. 8592 v 12 ag.

1436

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 549 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ m/n 1.000.000.—

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1926

1er. Trimestre del 26.o ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Títulos en garantía		17500 —
Caja y Bancos		23502 51
Inmuebles		1457469 29
Títulos de renta		54801 89
Intereses a cobrar		1275 —
Muebles y útiles		7043 20
Deudores varios		111574 03
Impuestos y contribuciones	10 97	5671 67
Corretajes	247 57	37566 83
Reseguros y anulaciones	22 71	28307 12
Gastos generales		37845 78
Siniestros		49555 46
Compañías de reseguros	316 81	4274 16
Conversión	244 62	
	842 68	1836386 94
HABER		
Capital		1000000 —
Depositantes de Títulos		17500 —
Reservas		569345 36
Dividendos		15164 49
Intereses y alquileres		7209 16
Garantía de alquileres		10670 —
Impuestos y patentes a pagar		537 90
Premios	833 43	182371 96
Futuros dividendos		10165 13
Acreedores varios	9 25	
Seniestros diversos a liquidar		22867 —
Conversión		555 94
	842 68	1836386 94

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.—
Francisco Obregón, contador.—Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 10 agos. N. 9650 v-12 agos.

1331

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N. 17 de Mayo de 1889
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000 —
Ramos en que opera:
Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(4o. Trimestre del 37°. ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		817850 98
Propiedades inmuebles		1618538 37
Títulos de renta		678289 33
Préstamos hipotecarios		9294074 33
Préstamos sobre pólizas vida	8480 —	606728 90
Obligaciones a cobrar		52880 89
Mobiliario y material		70590 48
Diversos deudores	70997 89	1557441 39
Gastos de explotación	3677 43	590384 19
Siniestros	5000 —	417645 62
Cuentas de orden	25403 45	65700 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		127219 11
Gastos de explotación		207500 53
Siniestros y asistencia médica		172298 87
	113558 77	16319195 49
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		6850685 80
Beneficios de los asegurados vida		2002202 26
Siniestros pendientes		79500 —
Diversos acreedores	35255 18	1480307 94
Cuentas de orden		123434 97
Cuentas de explotación	78303 59	2179716 42
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		456348 10
Reservas		120000 —
Siniestros pendientes		27000 —
	113558 77	16319195 49

S. Urquijo vicepresidente.—R. Candriari, sub-gerente.—Clodomiro Torres, tesorero.— Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

E. 10 agos. N. 9632 v-12 agos.

1412

Sociedad Anónima "LA CLARA"

Escritorio: Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 1. de Diciembre de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 500.000
» realizado .... » » 500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles	35000 —	
Edificios y construcciones	197809 13	
Maquinarias y accesorios	164254 02	
Muebles y útiles	11690 07	408753 22
Activo circulante		
Bolsas	15867 28	
Trigos y derivados	215621 88	231489 16
Activo disponible		
Caja	7789 33	
Bancos	3483 68	11273 01
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	355335 53	
Documentos a cobrar	5021 58	360357 11
Activo transitorio		
Seguros	7370 76	
Intereses	7878 86	
Comisiones	104 50	
Ampliación Molino	124124 10	139478 22
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos generales y varios		44327 23
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		1220672 95
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	76250 05	
Fondo de previsión	30000 —	
Amortización maquinarias	70000 —	676250 05
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	96007 98	
Documentos u obligaciones a pagar	172808 40	
Bancos	170720 66	
Alquileres	740 —	
Reforma y mejoras del molino	67359 —	507636 04
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	4048 —	
Ley No 11289 (Cont. empleados)	862 76	
» » » (» patronal)	862 76	
Remuneración a empleados	4702 —	
Síndico	1311 34	11786 86
Ganancias		
Sin liquidar		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1220672 95

E. U. Zimmermann, presidente.—Pedro Oberti, tesorero interino.—León E Basavilbas tenedor de libros.— . V. Fornells, síndico

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 10 agos. N. 9629 v-12 agos.

1307

INGENIO Y REFINERÍA "SANTA ANA"

Hileret & Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Balcarce 340 - Buenos Aires

Autorizada con fecha 24 de Abril de 1912, por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

Capital autorizado	$	m/n	4.675.000.—
» suscripto	»	»	4.675.000.—
» realizado	»	»	4.675.000.—

Balance Trimestral al 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedades	7488110 49	
Forrocarril y material rodante	566960 73	
Hacienda de trabajo	307040 —	
Edificios	2295795 32	
Maquinarias	5004.86 06	
Materiales	1050616 78	
Herramientas	915742 31	
Muebles y útiles	101088 46	17729940 15
II. Activo circulante:		
Productos elaborados		1682658 06
III. Activo disponible:		
Caja	31443 62	
Bancos	335069 69	366513 31
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	578728 98	
Documentos a cobrar	15084 06	593813 04
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	79512 50	
Cuentas inversiones	91496 38	
Cuenta explotación, cosecha en curso	1170474 11	
Cuenta explotación, cosecha de 1925	1066373 91	2407816 90
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1924	1759092 28	
Pérdida ejercicio 1925	993165 10	2752257 38
		25532998 84
Cuentas de orden:		
Finanzas, letras mancomunadas	191591 77	
Amortizaciones diferidas	265909 08	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	88000 --	
Debentures en garantía	1290909 09	1836409 94
		27369408 78

PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto		4675000 —	
Reserva legal		175203 62	
Reservas facultativas:			
Reserva para intereses diferidos	996529 88		
» » cuentas a pagar	1166 62		
» » fletes y Gs. s/Exist.	544200 11		
» industrial	280789 06		
» inversiones amortizadas	779839 26	2602524 93	7452728 55
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1573025 64	
» hipotecarios		9764133 90	
Documentos a pagar		3011292 56	
Debentures		3731818 19	18080270 29
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
			25532998 84
Cuentas de orden:			
Finanzas, letras mancomunadas		191591 77	
Amortizaciones diferidas		265909 08	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		88000 —	
Debentures a emitir		1290909 09	1836409 94
			27369408 78

Camilo Carrizona, vice-presidente. — José M. Fortuny, director.—

Luis Bisorda, síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 9 agos · Nº 9565 v-11 agos.

1355

La Alemana del Río de la Plata

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado	$ 500.000 —
» subscripto	» 358.500 —
» realizado	» 358.500 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(4.o trimestre)

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 30870 —		
Germánico de la América del Sud	» 30907 50		
Ernesto Tornquist & C'a. Ltda	» 58521 50	120299 —	
Títulos de renta			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		4176 87	
Sucursales y Agencias		893 50	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Lubeck			
Fondos adelantados		271642 99	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		6344 72	
» generales y propaganda		5535 50	
Comisiones			
Siniestros		62 35	
Patentes e impuestos		4806 07	
Anulaciones		1865 34	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pérdidas		793 09	
Capital subscripto			358500 —
Reservas legales			
» técnicas			4155 58
» facultativas			
Siniestros pendientes			
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Primas			23684 21
Intereses y descuentos			22488 07
Cuentas de orden			50000 —
Comisiones			2652 87
Redescuento de intereses			4862 80
		466419 43	466419 43

Buenos Aires, de Julio de 1926.

Guillermo Lutz, vice-presidente. — Heine y Cía., administradores.—

M. Sàenz, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9637 v-13 agos.

1398

COMPAÑIA INGLESA

GERMANIA ESTANCIA LIMITADA

País de origen: Inglaterra
Domicilio en Buenos Aires, calle San Martín 296
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 19 de Abril 1901
No tiene Capital asignado

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1926
Operaciones en este país

ACTIVO	$ m/n.
Banco Anglo Sud Americano Ltd.	13628 37
Varios deudores	2401663 43
	2415291 80

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	50 00
Oficina Londres	2415241 80
	2415291 80

p. p. Germania Estancia Limited
Herbert Gibson

Declaro ser extranjero
Herbert Gibson

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
E. 1 agos. N. 9622 v-11 agos.

708

S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier & Cía.

Juncal 1001.—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 30 de Septiembre 1924

Capital autorizado	$ c/l	1.500 000 —
» subscripto	» »	600.000 —
» realizado	» »	600.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Camión y automóviles	10585 50		
Importe amortizado	6682 50	3903 —	
Muebles y útiles	23229 70		
Importe amortizado	7556 30	15673 40	19576 40
Activo circulante			
Perfumería Coty		493334 53	
Mercaderías varias		6108 20	499442 73
Activo disponible			
Caja		6225 53	
Estampillado provincia de Buenos Aires		2512 55	8738 08
Activo exigible			
Cuentas corrientes		291391 11	
Documentos a cobrar		6631 86	298022 97
Activo transitorio			
Cuentas a cobrar (adelantos para el próximo ejercicio)			4157 21
Activo nominal			
Llave de negocio	300000 —		
Importe amortizado	75000 —	225000 —	
Gastos de instalación	6618 15		
Importe amortizado	3578 15	3103 —	228103 —
			1058040 39
Cuentas de orden			
Consignaciones varias		11123 54	
Deudores en gestión		3459 62	14583 16
			1072623 55
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		600000 —	
Reserva legal		7703 17	
Previsión deudores morosos		6000 —	613703 17
Pasivo exigible			
Cuentas corrientes		84164 36	
Acreedores varios		191923 93	276088 29
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar		3605 15	
Bonificaciones a liquidar		18283 45	21888 60
Ganancias			
Fundador 10 %	14636 03		
Presidente 5 »	7318 02		
Vicepresidente 2 %	2927 20		
Directores 3 %	4390 80		
Síndico 1 %	1463 60		
Gerente 4 %	5854 40	36590 05	
Accionistas (dividendo a pagar 18 %)		108000 —	
A nuevo ejercicio		1770 28	146360 33
			1058040 39
Cuentas de orden			
Acreedores en consignación		11123 54	
Reservas deudores en gestión		3459 62	14583 16
			1072623 55

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Gastos de instalación	3578 15	
Muebles y útiles	7556 30	
Llave del negocio	75000 —	
Camión y automóviles	6682 50	92816 95
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, reparto, gastos de viaje, caja de jubilaciones, gastos varios, etc		197196 64
Intereses, descuentos y comisiones		37926 42
Patentes e impuestos		3083 —
Reserva deudores en gestión (Quebrantos)		3459 62
Previsión deudores morosos		6000 —
Reserva legal 5 %		7703 17
Saldo: Utilidad del ejercicio		146360 33
		494546 13
HABER		
Perfumería Coty (Argentina, Uruguay y Paraguay)		433872 53
Mercaderías y consignaciones varias		3936 48
Cambios		56737 12
		494546 13

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925

Vo. Bo. Henry Grenier, presidente.—S. R. S. Freman, gerente general.— E. O. Castilla, contador.—A. Albors, síndico

Buenos Aires, 14 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9611 v 11 agos.

1448

—LA ESTRELLA—

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 1891 29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	2.000 000 —
» subscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1926 — (Segundo Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		312092 78
Propiedades inmuebles		2015584 56
Títulos de renta y valores diversos		595899 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		128000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		22549 09
Mobiliario y material		6535 50
Diversos deudores		298296 61
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		514189 13
Siniestros		249005 91
Cuentas de orden		130000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l– (Crédito Argentino Int.)	$ 42500 —	
Diversos deudores	» 42482 73	
Cuentas de orden	» 50000 —	134982 73
		4407185 31
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1069717 73
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		62000 —
Diversos acreedores		125594 83
Cuentas de orden		130000 —
Cuentas de explotación		846616 70
Saldo del ejercicio anterior		11706 05
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica	$ 83000 —	
Siniestros pendientes	» 28500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	161500 —
		4407185 31

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

Juan Ibarrra, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9630 v 13 agos.

1369

—La Economía Comercial—

Domicilio: Galería Güemes (1er piso)

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889
Marítimo, Incendio, Vida, Granizo

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2 0.0.0(0

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

(4°. Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1765731 03	
Propiedades inmuebles	63241 63	
Títulos de renta y valores diversos	1426447 91	
Préstamos hipotecarios	649780 66	
» sobre pólizas vida	133473 01	
Obligaciones a cobrar	25614 10	
Mobiliario y material	21119 63	
Diversos deudores	656396 72	
Gastos de explotación	643563 84	
Siniestros	306937 10	
Cuentas de orden	46400 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		1786122 40
Beneficios de asegurados vida		195521 51
Siniestros pendientes		17992 63
Diversos acreedores		534845 23
Cuentas de explotación		1157823 86
Cuentas de orden		46400 —
	5738705 63	5738705 63

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926.

Esteban Barón, presidente.— Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.—
Pablo L. Tissone, síndico
Buenos Aires, 26 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9644 v-12 agos.

1253

"AMÉRICA"

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos

Domicilio: San Martín 473/5
Autorizada por Superior Decretos de fechas 23 de Febrero de 1887, 30 de Mayo de 1908 y 25 de Julio de 1
Capital autorizado.................. $ c/l 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1 050.000.—
» realizado....................... » » 600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1926

Primer Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	459000 —	
Caja y Bancos	169382 84	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Valores diversos y títulos de renta	540025 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1578 —	
Diversos deudores	41601 05	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	65009 26	
Siniestros	46788 19	
Cuentas de orden (Depósitos de Títulos)	31400 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		412582 60
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		42500 —
Diversos acreedores		16631 01
Cuentas de orden (valores depositados)		31400 —
» » explotación		106929 17
Saldo del ejercicio anterior		3291 16
	1693333 94	1693333 94

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1926.
Agustín P. Carbone, presidente.—Juan J. Galup, gerente.—R. Pando, síndico
Buenos Aires, 7 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 agos. N. 9587 v-12 agos.

1368

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N° 354 — Buenos Aires

CON SUCURSAL EN TRES ARROYOS (F. C. S.)

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	226978 29
Depositado en otros Bancos	219.8 26
Clearing	593947 90
Descuentos y efectos a cobrar	2160128 44
Adelantos	22 901 48
Deudores en gestión	59471 65
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	142 88
Corresponsales en la República	20189 45
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	412719 92
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	746000 —
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	108954 31
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	155047 23
Letras de Tesorería	12000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	146464 13
Dividendo provisorio	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
,, de títulos en custodia	858726 70
,, de valores recibidos en caución	337177 62
Emisión de cartas de crédito	4645 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	744489 46
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	2268289 —
	20935676 72

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	20000 —
Fondos de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	614843 64
,, a plazos	154800 19
,, en Caja de Ahorros	730284 83
,, diversos	123532 54
Redescuentos	1323000 —
Letras y obligaciones en circulación	6528 17
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	44227 21
Otras cuentas	3087 83
Letras de Tesorería descontadas	12000000 —
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	119797 83
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	31651 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Documentos a pagar	9095 61
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
,, de títulos en custodia	858726 70
,, de títulos en garantía	337717 62
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	4645 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	744489 46
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	2268289 —
	20 935676 72

Pedro Storm, presidente. - A. Snöbohm, por gerente - A. Ferrari, por contador — Vº Bº: William Snelson Bell síndico
Buenos Aires, 23 de Julio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9668 v 11 agos.

1384

Osaka Shosen Kabushiki Kaisha

SAN MARTIN 418
Casa Matriz en Osaka (Japón)
Autorizado por el Sr. Juez del Comercio Dr. Félix Martín y Herrera por auto del 5 de Septiembre de 1921
Capital de esta Sucursal.............. $ m/n 10.000.—

Balance General de esta Sucursal al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Osaka Shosen Kabushiki Kaisha (Japón) su Cuenta Capital	10000 —	
Saldo de cuentas deudoras	53990 83	63990 83
		63990 83
PASIVO		
Capital	10000 —	
Saldo de cuentas acreedoras	53990 83	63990 83
		63990 83

Buenos Aires 11 de Julio de 1926.
Osaka Shosen Kaiska Ltd. Buenos Aires
Gumpei Jajima, gerente—Luis Ricci, contador
Buenos Aires, 31 de Julio 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 11 agos. N. 9665 v-11 agos.

909

"LA REFORMA"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Agosto de 1923

INCENDIO — VIDA — CRISTALES

Capital autorizado .... $ m/l 5.000.000.—
» subscripto .... » » 1.000.000.—
» realizado .... » » 267.425.—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	732575 —	
Caja y Bancos	4472 02	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	3089 93	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—	
» sobre Pólizas de Vida	—	
Obligaciones a cobrar	12077 28	
Mobiliario y material	32467 26	
Diversos deudores	140047 11	
Comisiones, descontadas — Secc. Vida	5945 23	
Gastos de organización a amortizar	52148 17	
» de explotación	201498 87	
Siniestros	45 29 93	
Cuentas de orden	161919 94	
Ganancias y pérdidas — Ejercicio anterior	107421 60	
		1499192 34
PASIVO		
Capital subscripto	1000000 —	
Reservas	61710 28	
Beneficios asegurados Vida	—	
Siniestros pendientes — Reserva	10000 —	
Diversos acreedores	40385 70	
Cuentas de orden	161919 94	
Cuenta explotación	225176 42	
		1499192 34

Antonio de la Garma, presidente.—Juan Enrique Gamundi, director general
—Luis A. de la Garma, contador. — Octavio Cordero, síndico
Buenos Aires, 7 de Julio de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c10 agosto N.° 9586 v12 agosto

1392

Compañía Sudamericana SKF

Con asiento en Gotemburgo (Suecia)
Victoria 502 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional el 31 de Octubre de 1917
Capital, Casa Matriz.. Coronas 300.000.—
» Sucursal ... $ m/n 90.000.—

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 1925
De la Sucursal en Buenos Aires

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar en Gotemburgo el 25 de Mayo de 1926.

ACTIVO	$ m/n.
Muebles y útiles	19015 79
Bancos	7511 35
Caja	5000 —
Cuentas a cobrar	361867 08
Mercaderías	64369 87
» en consignación.	423991 97
Depósitos especiales	15779 16
Materiales de propaganda	2413 05
Deudores varios	21245 24
Gastos de importación	8553 64
	929747 15

PASIVO	$ m/n.
Capital	90000 —
Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken	243148 13
Cuentas a pagar	172607 05
Mercaderías en consignación.	423991 97
	929747 15

Curt Schenström, director-gerente. — E. Lindén, contador

GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n.
Gastos generales	368779 28
Papelería y propaganda	47698 39
Gastos de viaje	18025 49
Depreciación sobre muebles y útiles	13626 04
	448129 20

HABER	$ m/n.
Mercaderias	435643 55
Ganancias varias	12485 65
	448129 20

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925
Curt Schenström, director-gerente — E. Lindén, contador
Buenos Aires, 21 de Julio de 1926
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 11 agos. N. 9627 v-11 agos.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 261 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberan manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, **no podrán entrar en vigencia**, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BOY SCOUTS ARGENTINOS

De acuerdo con lo resuelto por la junta ejecutiva nacional, en su sesión del 6 del corriente, convócase al Consejo Nacional de la Institución, a una asamblea extraordinaria para el día 10 de Septiembre próximo, a horas 18, en el local Paraguay 2285, a fin de considerar las reformas proyectadas al estatuto vigente. — Severo Toranzo, General de Brigada, Presidente. — José M. Amadeo, Secretario.

e11 agosto N.° 9659 v11 agosto.

UNION INDUSTRIAL, Cía. ARGENTINA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Septiembre de 1926, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años en reemplazo de los salientes señores Vicente Gómez Bonnet, Adolfo Spiller y Roberto Llauró, un Director por un año en reemplazo del señor Luis Palma por renuncia y de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía sus acciones, o bien el documento que las reemplace, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Estatuto art. 14).—El Gerente.

e11 agosto N.° 9663 v28 agosto.

MENDOZA GOLD MINE CORPORATION S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Reconquista 46, el día 31 del coriente a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos, para poder concurrir a este acto, deberán previamente depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9664 v27 agosto.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos sociales, el Director General, de conformidad con el Síndico de la Sociedad, convoca a los señores acionistas a la primera asamblea general extraordinaria, que se realizará el día dos de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el local social, calle San Martín N.° 235, escritorios números 41, 42, 5.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales y a cuyo fin el Director presenta a la consideración de la Asamblea, las modificaciones que ha estudiado.

2.° Como consecuencia de esa reforma designación de dos Directores y dos suplentes.

3.° Consideración de parte de la Asamblea de los negocios agropecuarios en tramitación.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director-General, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán justificar su carácter de tal con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1926. — El Director General.

e11 agosto 9674 v27 agosto.

CABAC, Cía. RIOPLATENSE DE ABONOS Y ACEITES

Sociedad Anónima. — Bmé. Mitre 234, (2.° piso). — Buenos Aires. — Convocatoria—

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la tercera asamblea general anual ordinaria, para el día 27 de Agosto de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, según el art. 12 de los estatutos, en substitución del señor Jacobo Mariano Kade, quien es reelegible, y un Director titular para tres años ,en reemplazo del señor E. Schol, quien se ausenta del país.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1926. — El Directorio.

e11 agosto N.° 9657 v27 agosto.

LA HISPANO ARGENTINA, Cía. DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Se avisa a los señores accionistas, que por resolución del Directorio, desde hoy en adelante, previa presentación de los títulos respectivos, para las anotaciones correspondientes, se les pagará todos los días hábiles (excepción hecha de los sábados), en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 676, de 15 a 17 horas, el dividendo activo del 10 o|o sancionado por la asamblea general ordinaria del 2 del actual y correspondiente al 36 ejercicio de la Compañía, terminado el 30 de Junio de 1926.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1926.— El Gerente.

e11 agosto N.° 9655 v11 agosto.

CREDITO ARGENTINO LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 268, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades líquidas.

3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de don Eduardo Iribarne y don Pedro F. Gorlero Salas, que terminan su mandato, por sorteo.

4.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Horacio Santa María, Secretario.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e11 agosto N.° 9688 v28 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez para el 25 del corriente a las 14.30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General; fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores por dos años; dos Directores suplentes por igual término; Síndico y dos suplentes de Síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 19 y 20 del corriente, de la hora 13 a las 14.45. Siendo esta la segunda citación la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Por orden, P. Aguirre, Gerente.

e11 agosto N.° 9678 v25 agosto

WILLIAMS TEXTILE Co., S. A.

Comercial e Industrial de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Solís 229, el día 31 de Agosto de 1926, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al primer ejercicio (seis meses), vencido el día treinta de Junio de mil novecientos veintiséis.

2.° Discusión y aprobación del reparto de utilidades propuesto por el Directorio con el informe del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 27 de los Estatutos:—Los accionistas que deseen participar en las Asambleas Generales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del indicado para la convocatoria. — El Directorio, aceptará, asimismo, un certificado de depósito de un banco o firma comercial a su satisfacción.

El Presidente

e11 agosto N.° 9680 v27 agosto

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima — Sarmiento 299

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17.30 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1926. — Rodolfo Guillón, Presidente; Mauricio Dardaine, Secretario.

e11 agosto N.° 9684 v25 agosto

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Bmé. Mitre 476 — Buenos Aires

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salos del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 27 de Agosto de 1926, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Modificación del artículo 8.° del Reglamento en la siguiente forma: "El socio que se ausente temporalmente del país con aviso por escrito a la Comisión Directiva, pagará la suscripción correspondiente al mes de su salida y la del mes de su regreso, también una cuota mensual de seis pesos moneda nacional durante el tiempo de su ausencia, no debiendo el importe a pagarse exceder de la suscripción de medio año".

3.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

e11 agosto N.° 9685 v27 agosto

Convocatorias Anteriores

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 26 de Agosto de 1926

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1926 en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA;

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, y dos Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 10 agosto 9648-v-26 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo, 501 (2.° piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 10 agosto N.° 9649-v-26 agosto.

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Chacabuco N.° 18

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el Banco, la cantidad de acciones que se requiere, para poder celebrar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 9 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 25 del Estatuto Social y Artículo 354 del Código de Comercio. El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado Artículo 25 del Estatuto Social, convocar a nueva Asamblea Extraordinaria, para el día Sábado 28 de Agosto de 1926, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 16 horas (4 p. m.); la que ésta vez quedará constituída legalmente, con cualquier número de Accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo Artículo 25, ya citado.

La Orden del Día, es la misma ya anunciada, en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por haber renunciado don Bernardo D. Berdeu y don Severo

Lanz, que se encuentra en Europa.

2.° — Elección de dos Directores para llenar las vacantes producidas por renuncia de los señores Directores Dr. Alfonso D'Elía y don Miguel Lorente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea (Artículo 29 del Estatuto Social).

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta el día Miércoles 25 de Agosto. (Artículo 27 del Estatuto Social). — José Coelho, Presidente; Enrique Calot, Secretario.

e10 agosto N.° 9612 v26 agosto.

ANTONIO L. AGRELO LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 962, el Martes 31 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2.° — Elección por el término de dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

e10 agosto N.° 9636 v31 agosto.

LA UNION AGRARIA

Sociedad Anónima

Sarmiento N.° 643

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 25 de Agosto corriente, a las 15 horas, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, Escritorio 524, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° — Renovación total de las autoridades.

3.° — Nombramiento de Síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1926. — El Presidente.

e10 agosto N.° 9639 v24 agosto.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local calle Pavón N.° 1229, el 27 de Agosto de 1926, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1926.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 33 del estatuto.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores A. Fermisano, Antonio Merlo y Enrique Schiaffino que terminan su mandato, de un Director suplente por tres años en reemplazo del señor D. Labollita que pasó a Director titular, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

4.° Fijar el honorario del Síndico, de acuerdo con lo que determina el art. 27 del estatuto.

Art. 31 del estatuto. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Directorio.

e10 agosto N.° 9640 v26 agosto.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Calle Monasterio N.° 359.—Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular.

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e10 agosto N.° 9647 v26 agosto.

"LA ESCANDINAVA"

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e5 agosto N.° 9531 v24 agosto

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 31 de Julio ppdo., de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 17 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1042, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1926. — El Presidente.

e4 agosto N.° 9518 v14 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto, en el local social Esmeralda 449, a las diez y siete horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Las acciones deberán ser presentadas en la Secretaría de la Sociedad hasta diez días antes del de la Asamblea. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9510 v19 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, clausurado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Dr. Arturo Poblet Videla, Alfredo Di Fonzo y Angel M. Rossi, que cesan en su mandato conforme al artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — Francisco Fazio, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme a lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea pueden depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e6 agosto N.° 9551 v28 agosto

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

En cumplimiento con lo prescripto en los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.

2.° — Lectura y aprobación del Balance.

3.° — Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° — Lectura del memorial que se ha elevado al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de la nueva reglamentación para el expendio de Especialidades Medicinales.

5.° — Nombramiento de la Comisión Escrutadora (tres miembros).

6.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

7.° — Elección de 6 miembros titulares y 6 suplentes.

8.° — Elección de un Revisor de Cuentas.

Rogelio B. Semeria, Secretario Administrativo.

e5 agosto N.° 9547 v20 agosto.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33, Incisos A, C, y D, se cita a los señores accionistas para celebrar asamblea ordinaria el día 25 de Agosto de 1926, a las 11 horas en su local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1926.

2.° Nombramiento de Síndicos, titular y Suplente.

3.° Designación de los accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, en el que se determinarán el número de acciones y votos que les correspondan.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El Directorio.

E. 6 agosto N.° 9559-v-23 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

2.° — Elección de cuatro Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e9 agosto N.° 9599 v31 agosto.

SOCIEDAD PROVIDENCIA FEMENINA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de Agosto corriente, a las 16 horas, en su local de ventas de la calle Santa Fe N.° 1234, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — Paulina Frers de Pellegrini, Presidenta; H. P. de Rodríguez, Secretaria.

e10 agosto N.° 9653 v16 agosto.

LA FRANCO-ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 16 horas en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 30 ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de beneficios.

4.° Autorizar al Directorio para incorporar a las operaciones de la Compañía cuando lo juzgue oportuno todas clases de seguros en general empezando desde ya por el seguro contra granizo.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

6.° Elección de tres Directores por tres años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — Alberto Chovet, Presidente. — Ernesto Maupas, Secretario.

NOTA: Los Señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

E. 5 agosto N.° 9529-v-24 agosto.

MANDATARIA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Agosto de 1926 a las 16.30 horas, en el local social, calle Perú 375, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1926, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por el período de tres años y de un Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e6 agosto N.° 9554 v23 agosto

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD

Sociedad Anónima Ltda.

Triunvirato 4455

Buenos Aires, Agosto . . de 1926.

Se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente a las 19 horas en el local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de Capital.

Autorizar al Directorio para adquirir material rodante. — Adrián Fernández, Secretario.

E. 9 agosto N.° 9590-v-27 agosto.

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el Jueves 26 del corriente a las 14 y 30 en el local de la Sociedad, calle Moreno 765 y tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 24 ejercicio económico de 1925-1926.

2.° Elección de cinco directores; cuatro por dos años en reemplazo de los Señores Mariano D. Bernal, doctor Lorenzo V. Ruiz, Francisco Gutiérrez y doctor Hernán Zubizarreta, que terminan su mandato, y uno por un año, en reemplazo del Señor Vicente Sánchez (fallecido).

Elección de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, asistan a la confección del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos.

NOTA: Se hace presente a los Señores Accionistas que según el Art. 10 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Francisco Gutiérrez, Vicepresidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 9 agosto N.° 9594-v-26 agosto.

TITANIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1926, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Miguel R. Eguzquiza, Presidente. — Silvio Peri, Secretario.

N. B. —Para tener acceso a la Asamblea los Señores Accionistas deberán hacer el depósito que establece el art. 32 de los Estatutos.

E. 9 agosto N.° 9597-v-28 agosto.

SOCIETE FRANCAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AYRES

Convocatoria a la Asamblea General Anual del día Domingo 15 de Agosto 1926

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar bajo la Presidencia de Honor del Señor Ministro y Señor Cónsul de Francia, el Domingo 15 de Agosto a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en el local social, Rodríguez Peña 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de nueve Vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guays, Miguel Lahourcade, Santiago V. Lacoste, Juan Leau, Gustavo Dubedout, Santiago Ladessus, Pablo Flicourt, Carlos Coin y Camilo Lefévre, que han terminado sus mandatos y de dos Vocales titulares por un año, que han renunciado al puesto y son los señores Cipriano Bastit Saint Martín y Pedro Hottier.

4.° Conformidad de la Asamblea a la resolución condicional que diera el consejo en su reunión del 31 de Marzo, sobre la admisión de socios de nacionalidades que están bajo el protectorado o mandato de Francia.

5.° Designación de cinco miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

Nota. — Art. 52. La Asamblea quedará constituída de pleno derecho media hora después de la fijada en la presente convocatoria cualquiera fuere el número de socios presentes.

e9 agosto N.° 9598 v13 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA LA PELADA

25 de Mayo 501

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9572-v-24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Resolver la propuesta de Dividendo a repartir.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9481-v-17 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO LA ISAURA

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay 1859, el día 28 de Agosto, a las 15 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes a ésta, sus acciones en la Caja, de la Sociedad o en las instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

E. 7 agosto N.° 9562-v-24 agosto.

LA INMOBILIARIA

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la VI Asamblea General Extraordinaria de conformidad con el artículo 41 de los Estatutos, para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 1|2 horas en el local de la Compañía calle San Martín N.° [illegible] para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación general de los Estatutos de la Compañía de acuerdo con el proyecto que está a disposición de los accionistas en la Administración de la Compañía donde pueden retirarse.

2.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea . — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9563-v-25 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA CRUZ DEL SUD

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Agosto de 1926, a las 11 horas en la calle Cangallo 315, quinto piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social mediante la emisión 5.000 acciones ordinarias de $ 100 c|l cada una.

2.° Cambio del nombre actual de la Sociedad por el de "Compañía de Tierras de Santa Fe, Sociedad Anónima".

3.° Autorizar a una persona para que gestione la aprobación de las reformas y demás trámites necesarios para su vigencia.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

e26 julio [illegible] agosto

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes de Agosto a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926; distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que desde el 20 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926.

e6 agosto N.° 9550 v26 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1926, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca número 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1925-1926.

2.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. Rafael Ramos Mejía, Secretario-Tesorero.

e6 agosto N.° 9560 v23 agosto.

PRUDENCIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres directores por el término de dos años en reemplazo de los señores Lorenzo A. Casanegra, Luis Ros y Francisco J. Coppini, que terminan sus mandatos y de síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 27 julio N.° 9448-v-13 agosto.

LA FRANCO ITALO ARGENTINA
Compañía de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 35 y 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el 23 de Agosto próximo a las once horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 1.° de los Estatutos.

Carlos Menéndez Behety, Presidente.

Nota. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de éllas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda".

e2 agosto N.° 9500 v18 agosto

LA RECÍPROCA
Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre empleados de las Obras Sanitarias de la Nación

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1926.

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina" calle Rodríguez Peña 361, el día 21 de Agosto del corriente año a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares en reemplazo de los señores Ing. D. Antonio Paitovi, Ing. D. Raúl A. Calandra, D. Arturo Pesenti, D. Miguel A. Gallardo y D. Arístides De Mattey, y tres suplentes en reemplazo de los señores Ing. D. Juan B. Berrino, doctor D. Juan Ivaldi y D. Francisco Nigro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

4.° Elección de un Síndico en reemplazo del señor D. Arturo Dillón.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Artículo 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea los socios deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, Secretario.

NOTA. — Artículo 41. Para concurrir a las Asambleas es menester obtener de la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma, un comprobante que se otorgará perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Otra. — Se previene que por ser esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. (Artículo 38 del Estatuto).

E. 6 agosto N.° 9555-v-20 agosto

COMPAÑIA MERCANTIL SUD - AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas efectuado en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e29 julio N.° 9467 v12 agosto

LA INMOBILIARIA
Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a la XXXIII Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 1926 a las 15 horas, en el local de la Compañía calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance e Inventario del XXXII Ejercicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cuatro Directores por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de esta Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

E. 7 agosto N.° 9564-v-25 agosto.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1926, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (tercer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de 4 Directores titulares por 2 años, en reemplazo de los señores Eugenio Leonardini que falleció y de los señores Federico Devoto, José Cassina y Alejandro Ferro, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — Por el Directorio:

Alejandro Ferro, Vicepresidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra: — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad - hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Artículo 18 de los Estatutos).

e2 agosto N.° 9498 v21 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LTDA. COMERCIAL Y GANADERA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 20 de Agosto de 1926, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del 6.° ejercicio.

2.° Nombramiento de 4 Directores Titulares y 1 Director Suplente, en reemplazo de los Señores: Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminaron su mandato.

3. Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisadora de Cuentas. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

E. 27 julio N.° 9447-v-12 agosto.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos sociales se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto 1926, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 6 y 18 de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para tener el derecho de voto y asistencia en la asamblea, deberán depositar sus títulos provisorios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9434-v-13 agosto.

HARAS "LAS ORTIGAS", SOCIEDAD ANONIMA
Calle Viamonte N.° 752 (3er. piso)
1.° CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 21 de Agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de la primera parte del artículo 31 de los estatutos sociales, que se refiere a la obligación de publicar los balances trimestrales de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y subscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 9 a 11 horas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Director Gerente.

e5 agosto N.° 9539 v16 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de Agosto próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: lectura y aprobación de la memoria y balance general; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir tres Directores titulares; dos directores suplentes; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 9 y 10 de Agosto, de las 13 a las 14.45. — Julio 26 de 1926. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

e26 julio N.° 9443 v14 agosto

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA.
Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926, e Informe del Síndico.

2.° Dividendo a repartir.

3.° Aprobación de la transferencia de acciones efectuada por la señora doña Filomena T. de Colilias, con fecha 18 de Mayo de 1926. (Art. 11 de los Estatutos).

4.° Aprobación de la resolución del Directorio para adquirir tres inmuebles.

5.° Autorización para aumentar el Capital, emitiendo una serie de 500.000 pesos en acciones.

6.° Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores Adrián C. Escobar y Pedro Lima, que cesan en su mandato, y de tres Directores Suplentes en reemplazo de los Señores José Seijas, Jorge Martínez Leanes y Señora Fabia Areco de Taurel que igualmente cesan.

7.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente, en reemplazo del Señor Ing. don Luis F. Taurel, que falleció y del señor Ireneo E. Collado que cesa en su cargo.

8.° Designar dos accionistas para que con el Presidente, Síndico y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9437-v-13 agosto.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTDA. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

De acuerdo al Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pco., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Agosto próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sudamericanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Elección de Presidente por dos años, 10 Consejeros titulares; 6 Consejeros suplentes; 3 Síndicos titulares; 2 Síndicos suplentes; 1 Representante titular del F. C. B. A. al Pco.; 1 Representante suplente del F. C. B. A. al Pco.

4.° Cuenta ganancias y pérdidas. — L. Negrette Presidente. E. A. Paura, Prosecretario.

e28 julio N.° 9444 v11 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 4 de Septiembre de 1926

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de Septiembre de 1926, a las 16 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 157, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 50 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2° Lectura del Dictámen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores por tres años y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus Sucursales hasta el día 31 de Agosto inclusive. — El Sub-Gerente.

E. 17 julio 9313-v-4 septiembre.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1926, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 232, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea Extraordinaria y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta medio día del 14 de Agosto próximo podrán obtener la tarjeta de entrada con especificación de los votos correspondientes en la Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — El Directorio.

27 julio N.° 9460-v-14 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Jueves 12 de Agosto a las 15 (3 p. m.) en las oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo - segundo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio Vicente Pereda, don Rodolfo Taurel, Coronel Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Arts. 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Rufino R. Landivar, Presidente; Santiago Elizagaray, Gerente-Secretario.

e21 julio N.° 9384 v12 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 18 de Agosto a las 16, en la calle Rivadavia 1235 (altos) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, Señores Juan B. Mignaquy, Carlos T. Beeú e Ireneo Cucullu y de dos suplentes por dos años en substitución de los Señores Enrique Santamarina y Lorenzo Saborido.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos), depositar sus acciones o Recibos Bancarios de los títulos en Custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11 horas.

Buenos Aires, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 3 agosto N.° 9507-v-18 agosto.

"LA ESTRELLA"

(Ex casa Angel Peluffo)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21, de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de dos (2) Directores por dos años (Secretario y Vocal).

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9505 v21 agosto.

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

(Compañía de Seguros)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo 301, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16 ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, José M. Alvarez, Angel Caride y Antonio V. Ottonello que terminan sus mandatos, y síndico y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la compañía sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e27 julio N.° 9449-v-13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 16,30 horas, en el local social calle San Martín N.° 235, 7.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 14 de Agosto a las 16 3|4 horas en su local social, calle San Martín N.° 235, 7.° piso para tratara la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 31 de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E. 24 julio N.° 9433-v-13 agosto.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

Sociedad Anónima

Avda. de Mayo N.° 1087

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 14 de Agosto de 1926, a las 10 horas, en su local de la Av. de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1925 - 1926, que termina el 31 de Mayo de 1926.

2.° — Elección de dos Vocales titulares, por el término de (2) dos años y un Vocal suplente por el término de (2) dos años, así como también para la elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de (1) un año (Arts. 9 y 17 de los Estatutos).

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e3 agosto N.° 9509 v13 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA LA RURAL VILLA EMILIA

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General, la que tendrá lugar el veintisiete de Agosto próximo a las diez horas, en el local social (Puerto Villa Emilia) y considerará la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad. Normas según las cuales se procederá, en su caso, a la liquidación de los bienes sociales.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes al fijado para la realización del acto, retirando el boleto de entrada respectivo.

Puerto Villa Emilia, Julio de 1926. — P. P.: de La Rural Villa Emilia. — J. J. Udabe.

E. 7 agosto N.° 9561-v-24 agosto.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes 562, el día 21 de Agosto de 1926, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por un año, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato y por renuncia de un Director.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea subscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agsto de 1926. — Gaspar Cornille, Presidente. — Benito Tiscornia, Director Secretario.

e4 agosto N.° 9519 v20 agosto.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY S. A.

Compañía de Productos de Química S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 625, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance Genearal correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1926. — El Directorio.

e4 agosto N.° 9526 v20 agosto

LIGA AGRARIA JACINTO ARAUZ

Sociedad Cooperativa Mutua Agraria Limitada

Jacinto Arauz F. C. S.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 19 de Agosto próximo a las nueve horas, en el local social a los efectos de dar cumplimiento al Art. 40 de los Estatutos y para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores Juan D. Bonjour, Andrés Navarre hijo, Juan D. Tourn y Esteban Negrin Fontana por terminación de mandato y de dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacinto Arauz, Julio de 1926. — El Directorio.

E. 31 julio N.° 9489-v-17 agosto.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima

Cangallo 434

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, calle Cangallo 434, el día 23 de Agosto de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15 ejercicio fenecido el 30 de Junio último.
2.° Resolución sobre la distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Elección de cuatro Consejeros por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos por un año.
5.° Adquisición de la finca "Vinlandia" situada en Maipú (Mendoza).
6.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e3 agosto N.° 9512 v23 agosto

CIA. DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1925, en reemplazo de don Mauricio Rousseau Portalis que renunció, y de don Emilio del Valle que falleció.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Directorio.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 19 de Agosto próximo a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores H. Bustos Morón (hijo) y Alfredo Lang Willar y de un director suplente en reemplazo del señor Juan José de Herrera, todos los cuales cesan por turno.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, antes de las 12 horas del día 17 de Agosto próximo.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Directorio.

e30 julio N.° 9484 v19 agosto

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista número 200, el día Sábado 21 de Agosteo próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 57 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2. Aplicación de utilidades.
3.° Reforma de los estatutos sociales. Las modificaciones esenciales son: supresión de los artículos 7, 11, última parte del 15, de la parte del art. 6 que limita la participación del Banco en otras sociedades, y de la segunda parte del art. 33; disminución del quórum para la constitución de asambleas, en su primera convocatoria y en las demás, según el caso (art. 25 y 38); modificación del número de accionistas que pueden solicitar convocatoria a asamblea extraordinaria; reducción en la publicidad de las convocatorias a asambleas; determinación del derecho del acreedor prendario para representar las acciones prendadas y votar por ellas en las asambleas; reducción de los plazos para que el accionista incurra en mora en el pago de sus cuotas; privación de todo derecho de asistencia del moroso a asamblea, aún por las acciones cuyas cuotas estén al día; determinación de la forma de hacer el desempate en las asambleas cuando el Presidente no pueda votar; determinación de la Presidencia de la Asamblea en caso de ausencia del Presidente y Vice; reducción a ocho del número de Directores y a uno del de los Síndicos titular y Suplente, del quórum para sesionar el Directorio, y reformas consiguientes, retribución a los Directores y Síndicos por asistencia; ampliación del término de ausencia del país, permitido por el art. 60; carácter facultativo de la integración del Directorio por designación de los Directores en caso de vacante; forma de suscripción de las actas de sesión de la asamblea y del Directorio; forma de sustitución del Presidente y Vice en caso de acefalía; supresión del cargo de Gerente General y reformas consiguientes a ésta; determinación de las funciones del Gerente y del número de éstos; modificación de la forma de distribución de las utilidades y determinación de la inversión en títulos de renta nacionales de lo que se destine a fondos de reserva y previsión; modificaciones consiguientes a la situación adquirida por el Banco después de ser puestas en práctica las reformas aprobadas por la última asamblea extraordinaria; modificaciones que son consiguientes a las reformas que ahora se proyectan y artículos transitorios pertinentes. Diez días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, estará a disposición de los señores accionistas, en la casa Matriz del Banco y en todas sus Sucursales del país y del extranjero, el folleto conteniendo los artículos cuya reforma se proyecta.
4. Elección de tres Directores por el término de dos años en reemplazo de los señores don Ramón Cabezas, don Jorge A. Santamarina y doctor don Samuel Ortiz Basualdo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. Todas estas designaciones deberán efectuarse siempre que la asamblea apruebe la reforma que se propondrá con respecto a los artículos 44 y 62 de los Estatutos en vigor. En caso de no sancionarse por la asamblea la modificación de dichos artículos, corresponderá elegir cuatro Directores en substitución de los ya citados y del señor don Martín B. Etcheberry, que renunció su mandato, como también dos Síndicos y dos Suplentes de Síndico.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1926. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente interino. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

E. 17 julio N. 9308-v-17 agosto.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 14 de Agosto a las 18 horas, en el local del Banco, Tucumán 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cuatro socios para reemplazar a los siguientes señores Directores que han terminado su mandato (de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos), doctor Benito S. Bosch, señor Juan A. Madero, Ing. Arturo Prins y Escribano Héctor Recalde.
3.° Elección de siete socios para formar la Comisión Arbitral para el Ejercicio de 1926 - 1927 (art. 52 del Estatuto).
4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente para el mismo Ejercicio.
5.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectica (art. 35 del Estatuto).

Manuel López Anaya, secretario.

e23 julio N.° 9425 v14 agosto

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|24 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a los señores accionistas, la que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. a las 16 horas en el local social, calle Alsina 718|24, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1925.
2.° Elección del Directorio, en reemplazo del actual, que termina su mandato. (art. 11 y 13 de los estatutos).
3.° Elección de un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato. (artícul 18 de los estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los demás (art. 34 de los estatutos).

De conformidad con el art. 31 de los estatutos sociales, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

BONDUEL HERMANOS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Alsina 718|724 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio (art. 29 de los estatutos) convócase los señores accionistas, en primera convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el martes 24 de Agosto c. a. en local social, Alsina 718|24. inmediatamente después de terminada la Asamblea ordinaria de esa misma fecha, para tratar y resolver la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Forma de liquidación.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los demás.

De conformidad con el art. 31 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea a fin de retirar el correspondiente boleto de entrada y de acuerdo con el art. 40 de los mismos estatutos la Asamblea para ser válida, se requiere la presencia de socios que representen las dos terceras partes del capital suscrito. — Alberto Deyheralde, Presidente. — Augusto Philippe, Secretario.

E. 4 agosto N.° 9523-v-24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 21 de los Estatutos, se con voca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 14 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad Lago di Como, calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de Agosto a las 18 horas, se cerrará el Registro de depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación.

(Art. 27). "Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los recibos de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle N.° 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Directorio.

e27 julio N.° 9454 v13 agosto

THE STANDARD

S. A. — Fábrica de Dulces y Conservas BRANDZEN 1047

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicada, el día 28 del corriente, a las 14 y 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Minuto, Guillermo Krieger y Santiago P. Sana que terminan su mandato, dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Miguel Nozziglia y Luis Gret, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 23.—Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fuesen deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Jacobo von Gerstenber, Presidente. Miguel García Fernández, Secretario.

e7 agosto N.° 9588 v24 agosto.

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

1.° Convocatoria

De acuerdo a los Arts. 14, 15, 17, 18, 22, de los Estatutos, convócase a los accionistas para las Asambleas General Ordinaria que se celebrarán el día 16 de Agosto de 1926 a las 17 horas y la Extraordinaria a las 17 y treinta horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, primer piso, por su orden.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre pasado e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación y reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e27 julio N.° 9455 v12 agosto

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES" SEGUROS GENERALES

25 de Mayo N.° 182, Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Agosto próximo a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el día 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores don Félix Fernández, que falleció; don Juan F. Díaz, don Galo Llorente y don Mariano López Goitía, que terminan su mandato; cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores don Carlos Galli, don Rufino Mir, don Julio Llorente y don Alberto Serantes; y de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don José M. Rodríguez.

3.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 1.°, 2.°, 4.°, 5.°, 7.°, 12, 13, 14, 18, 21, 23, 31 y 32.

4.° Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presente, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 julio N.° 9445 v11 agosto

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

PRIMERA CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 18 de Agosto de 1926, a las 21, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cinco titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos, primer párrafo, la Asamblea tendrá lugar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

e4 agosto N.° 9525 v18 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Marcelino Gutiérrez, Martín B. Etcheberry y José Jardón.

3.° Nombramiento de un Director por dos años, en reemplazo del señor José López Rosende que renunció.

4.° Nombramiento de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y dos suplentes de Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos sociales, según lo cual deben depositar con anterioridad a lo menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Cía., Avenida de Mayo 975. — El Directorio.

e28 julio N.° 9460 v14 agosto

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1926 y Distribución de Utilidades.

2.° — Fijar, de acuerdo con el Artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Directorio.

e9 agosto N.° 9600 v31 agosto.

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 20 de Agosto próximo, a las 15 horas en el local social Florida 171, Galería General Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Integración y composición del Directorio.

3.° Nombramiento de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.

4.° La designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — David Ovejero, Presidente.

E. 3 agosto N.° 9502-v-19 agosto.

PUERTO SAN NICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 1035 — 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1926 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los Titulares Señores Antonio Ferrini, Felipe H. Maggiolo, Octavio D'Afflitte y Vicente S. Lezama, y de dos Suplentes en reemplazo de los Señores Francisco V. Rodríguez y Luis Gret.

4.° Elección de Síndico Titular y dos Suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos.

Art. 24. Los Accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar, los Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificado bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corespondе a cada Accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1926. — El Secretario.

E. 7 agosto N.° 9581-v-24 agosto.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 28 de Agosto de 1926, a las 14 horas, en el local del Banco, Sarmiento 643, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del período de 7 meses el 1.° de Diciembre de 1925 hasta el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Federico D. Taylor, Dr. Felipe S. Brito y Santiago Rebagliati y 3 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan D. Bó y Custodio Gerez.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 52).

Nota: Por el artículo 42 de los Estatutos, para tener derecho a intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla, o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias. — Federico D. Taylor, presidente; J. D. Ganfulfo, secretario.

e5 agosto N.° 9543 v21 agosto

BANCO COMERCIAL DEL AZUL
San Martín esquina Buenos Aires
Azul (F. C. S.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 60 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1926, en el local del Banco, a las 10 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 38 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de igual número de ellos, que terminan su mandato y elección de otro Director para llenar la vacante producida por una renuncia.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4.° Elección de dos Señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los Artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

BANCO COMERCIAL DEL AZUL
San Martín esquina Buenos Aires
Azul, F. C. S.
Convocatoria a asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará el día 22 del corriente, inmediatamente después de la Ordinaria, a efectuarse en el local de la Casa Matriz del Banco, calle San Martín esquina Buenos Aires, a las 10 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos a efectos de la emisión de Capital.

2.° Mantenimiento o reducción a su valor nominal de las acciones correspondientes a las últimas series emitidas.

3.° Elección de dos Señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en su representación.

NOTA: Los Señores accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Casa Matriz del Banco o en sus Sucursales, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de aquélla, debiendo procederse en la forma que determinan los artículos 28 y 29 de los Estatutos, recabando al mismo tiempo su boleta de entrada a la misma. — Azul, Agosto de 1926.

E. 5 agosto N.° 9530-v-21 agosto.

BANCO FRANCES DE CHILE
(En liquidación)

Se avisa a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Francés de Chile, en liquidación, tendrá lugar el 11 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, en Santiago de Chile, con el objeto de elegir un miembro de la Comisión Liquidadora en reemplazo de don Guido Colombo, que ha renunciado y tomar los demás acuerdos que se consideren conducentes para la terminación definitiva de la liquidación.

Los Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, antes del 3 de Septiembre, en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo N.° 500.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — La Comisión Liquidadora.

e10 agosto N.° 9631 v11 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 9 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la instalación de una central telefónica con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, correspondientes a las instalaciones existentes en la Caballeriza, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, situada en la Dársena Sur, a contar desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año.

Para el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria número 296, en cuyo local, se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 23 de Agosto próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

O|92 v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes, F. C. O. — Licitación pública de carnes y extras

Llámase a licitación hasta el 14 de Agosto actual, a la hora diez, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situado en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v14 agosto.

Llámase a licitación para el día 8 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. — Informes. Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-8 septiembre.

Llámase a licitación para el día 18 de Agosto de 1926, a las 15.15 horas para la provisión de lana lavada. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-18 agosto

Llámase a licitación hasta el 7 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de lubrificantes, destinados a los establecimientos de la Sociedad, s|. especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 16,30 horas. — La Secretaría.

v7 sepbre.

Llámase a licitación para el 11 de Agosto de 1926, a las 15, 15 y 15 y 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. La Secretaría.

v11 agosto

Llámase a licitación hasta el 27 de Agosto pmo. a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas destinadas a **los estab. de la Soc., s|especificaciones que pueden retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 10 horas. — La Secretaría.**

v27 agosto

Llámase a licitación para el 18 de Agosto de 1926, para la provisión de instrumental y aparatos destinados al Instituto de Odontología. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 agosto

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras

v11 agosto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA" PROVINCIA DE CORDOBA.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1927.

El acto tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, el día 13 de Agosto de 1926, a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", provincia de Córdoba.

Sanatorio, Julio 13 de 1926. — Antonio L. Roballos, Director.

v-13 agosto.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustible, drogas y carne vacuna con destino a la Colonia Nacional de Alienados para el año 1927. Acto que tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 10 de Septiembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento, Vieytes N.° 301, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

v10 septiembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la construcción de las instalaciones eléctricas para alumbrado y fuerza motriz y de teléfonos internos en el Policlínico Regional del Litoral Justo José de Urquiza, en Concepción del Uruguay.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Agosto próximo a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 y en el del señor Juez Federal de Paraná (Entre Ríos) en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — El Presidente.

v25 agosto.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C. N. A.). La licitación tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1926, a las 15 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1926. — El Presidente.

v7 septiembre

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión de una caldera a vapor de 14 metros de superficie; un motor vertical a vapor de 8 caballos; una máquina para lavar ropa sucia y accesorios correspondientes, para el lavadero del Reformatorio para Niños Abandonados y Delincuentes, en Olivera (Provincia de Buenos Aires). Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto corriente a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata, en cuyos locales pueden consultarse desde ya, los antecedentes relativos a dicha licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Presidente.

v31 agosto

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Drogas y útiles para farmacia y laboratorio y útiles y materiales de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía, mobiliario y forrajes, para el aprovisionamiento de Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1926. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 31 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina número 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Contador.

v31 agosto

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los interesados, que el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 11178, Crédito Argentino Interno 1911, o$s 85.015.

Ley N.° 4569, Crédito Argentino Interno 1905, $ c|l 759.366.

Ley N.° 11260, Crédito Argentino Interno 1923, $ c|l 289.793.

Ley N.° 4973, Bonos de Obras de Salubridad, $ c|l 92.290.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El Secretario.

v23 agosto

Licitación de Bonos Municipales, Empréstitos de Pavimentación

Se hace saber a los interesados que el día 11 de Agosto próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 7091, 1.ª Serie, Empréstito Pavimentación 1910, $ 144.900.

Ley N.° 7091, 2.ª serie, Empréstito Pavimentación 1910, $ 160.200.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Los Bonos serán pagaderos durante 30 días después de su aceptación, debiendo presentarse con el cupón de 1.° de Febrero de 1927 adherido.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — El Secretario.

v11 agosto

Licitación de Fondos Públicos a Oro

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559 - 5681 - 6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 564.700.—valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltda. hasta el día y hora señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1926. — El Secretario.

v16 agosto

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros en blanco que para el ejercicio de 1927, necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Contabilidad de dicho Ministerio.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Septiembre próximo a las quince horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 3 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Julio 28 de 1926. — El Subsecretario.

v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación durante el transcurso del año 1927, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el despacho del Señor Secretario, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-26 agosto.

OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30 treinta días, para la provisión de aparatos de laboratorio y reactivos químicos para la Oficina Química Nacional de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 8253-O-1925 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en las Oficinas de la citada repartición (México 726).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 13 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el despacho del Señor Director, en su presencia y de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

o|455-v-13 agosto.

Aduana de la Capital

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la adquisición de martillos, cortafierros, carretillas, lingas de cabo de manila y de cadena, balanzas de precisión, balanzas para pesar vehículos y guinches a vapor, etc., con destino a la Aduana de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 2638 C-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Secretaría de la referida Aduana (Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las diez horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — El Subsecretario.

v28 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz.—(C. G. B. A.)

Expediente N.° 11 L|1926. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y ocho del corriente mes, a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos surtidos, blancos de primera.
400 kilos fideos chicos blancos, en bolsas.
300 kilos fideos tipo tallarini.
300 kilos fideos tipo macarroni.
1.600 kilos azúcar tucumana molida de primera.
1.600 kilos arroz glacé de 1.ª.
200 kilos sémola de 1.ª.
250 kilos harina de maíz.
300 kilos garbanzos.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
300 kilos lentejas.
150 kilos bacalao sin espinas, Noruega
200 kilos aceite de oliva (en latas).
100 litros vinagre de vino.
300 kilos orejones de 1.ª.
300 kilos arvejas secas.
150 kilos maíz pisado.
200 kilos harina de arvejas.
100 kilos fariña fresca.
200 kilos harina de legumbres.
10 kilos hongos de 1.ª.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos café en grano tostado (Brasil) buena calidad.

Papas para consumo—

6.000 kilos papas sanas para consumo.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de tripo "00" 1.ª.

Artículos de limpieza—

200 kilos soda cristal.
300 kilos jabón amarillo estacionado.
100 litros acaroína, en tarros 10 litros.
25 tarros puloil.
200 trapos para piso, buena clase.

Combustibles—

30.000 kilos quebracho colorado, tortas hasta mts. 0.30 alto.

Lubricantes—

5 cajones aceite p|tractor Fordson.

Artículos de escobería—

10 kilos hilo 3 hebras colores p|escobas.
20 kilos alambre N.° 19 especial p|escobas.
cobas.
50 kilos trevia.
6 dedales para escobero.
12 agujas para coser escobas.

Artículos para sastrería—

1.440 botones hueso blancos 15mm.
240 carreteles hilo blanco Cadena número 50.
12 carreteles hilo blanco Cadena número 20.
1.440 botones blusa color gris.

Artículos para zapatería—

150 kilos suela delgada de 1.ª.
100 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas de 1.ª.
10 kilos clavos s|cabeza h.° p|zapatero.
2 vaquetas especiales p|cueros football.
20 kilos cemento sintético, (lata grande).
6 piedras guadaña gruesas p|chairas.

Materiales para mosaicos—

100 bolsas cemento San Martín (portland).
25 barricas portland Dickerhoff.
10 barricas cemento portland Atlas blanco.
10 barricas cemento portland Admiración.
20 bolsas mármol en polvo grueso.
10 kilos verde hoja fino.

Artículos de imprenta—

20 resmas papel diario 64x90.
20 resmas papel obra 72x104, 30 kilos 1.ª.
5 resmas papel barrilete colores surtidos.
10 resmas papel obra 1.ª 74x110, 35 kilos.

Materiales de construcción—

20 tablas pino spruss 25m40.
20 tablas pino N.° 7, 25.40mm.
2 tablones pino spruss 38.10mm. p| escaleras, sin nudos, mts. 6 largo.
100 metros lineales tirantillos tea 76.20x76.20mm.
100 metros lineales tirantillos tea 50.80x76.20mm.
3.000 kilos cal de Córdoba (en bolsas).
20 metros3 arena oriental mediana.

Materiales para carros—

4 mazas para carros, quebracho blanco 229 m|m. escopleadas p|14 rayos, escopleaduras 2 1|2"x3|4".
4 mazas iguales características, escopleadas 12 rayos.
2 tablones lapacho 44.44 m|m. grueso, largo y ancho de la viga.
2 tablones quebracho blanco de 50.80 m|m. largo de la viga.
4 bujes p|grasa 9"x2 1|2x1-3|4 o 228.60 m|mx57.10x44.44 m|m.
4 bujes p|grasa 8"x2"x1-3|4' o 203.20m|mx50.80x44.44 m|m.

Para la fabricación de Medias—

30 kilos algodón hilado para tejer medias, en colores surtidos.
700 kilos semillas alfalfa, buena calidad.

Artículos de ferretería y pinturería—

30 kilos cola francesa.
2 formones Peugeot de 12.70 m|m.
2 formones Peugeot de 25.40 m|m.
2 garlopines con hierro Peugeot.
2 garlopas.
1 hoja sierra sin fin de 19.06 m|m. ancho y mts. 3.90 largo, soldada.
1 hoja sierra sin fin de 12.70 m|m. ancho y mts. 3.90 largo, soldada.
2 piedras guadañas gruesas p|chairas.
24 hojas sierras metales Griffin de mts. 0.30.
24 hojas sierra metales corte a 2 lados especiales.
2 hachuelas de albañil.
1 nivel p|albañil de nivel y plomo.
50 metros cuerda sisal de 19.06 m|m. diámetro.
6 cucharines albañil, buen acero.
3 palas anchas "Exelsior".
3 palas puntear.
2 azadas albañil.
3 cabos largos para las mismas.
2 soldadores de cobre de grs. 0.500.
2 soldadores de cobre de grs. 1.000.
2 soldadores a nafta a soplete.
2 lámparas para soldar a nafta a soplete.
10 manos lija papel N.° 1|2, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 1, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 1 1|2, 240 hojas.
10 manos lija papel N.° 2, 240 hojas.
20 paquetes clavos de 1 1|2" o 38.10 milímetros.
20 paquetes clavos de 2" o 50.80 milímetros.
20 paquetes clavos de 2 1|2" o 63.20 milímetros.
20 paquetes clavos de 3" o 76.20 milímetros.
10 paquetes clavos de 4" o 101 m|m.
10 paquetes clavos de 5" o 127 m|m.
10 paquetes clavos de 6" o 152 m|m.
5 paquetes clavos s|cabeza, para vidrios.
5 paquetes clavos s|cabeza 25.40 milímetros.
5 paquetes clavos s|cabeza 38.10 milímetros.
3.000 clavos cabeza de plomo para techos.

Pinturas—

8 latas aceite de lino cocido 2 Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
200 kilos albayalde en pasta "Duth Boy".
80 kilos pintura amarillo "Pajarito", pasta.
40 kilos pintura colorada "Pajarito", pasta.
80 kilos pintura verde "Pajarito", pasta.
40 kilos pintura negra "Pajarito", pasta.
30 kilos pintura Brun Wandick, pasta.
20 kilos pintura petrifax Bundell.
9 kilos pintura amarillo cromo, pasta.
18 kilos pintura azul ultramar, pasta
5 kilos pintura negro Valentín.
18 kilos pintura vermellón en pasta.
20 kilos pintura óxido de hierro, pasta.
1 lata alcohol desnaturalizado.
20 litros ácido muriático.
25 kilos papel escenográfico delgado.
2 kilos amarillo cromo piedra.
2 kilos amarillo cromo orange.
10 kilos alumbre piedra.
140 kilos tiza (1 barrica).
1 barrica amarillo polvo (ocre).

60 kilos ocre colorado.
40 kilos negro viñas.
40 kilos negro roma.
5 kilos tierra sombra natural.
2 kilos tierra sombra cocida.
2 kilos tierra cassels.
5 kilos cuerda sisal de 12.70 m|m.
2 kilos feeling up, polvo.
4 kilos brun Victoria.
2 kilos vermellón, polvo fino.
10 kilos azul ultramar.
1 kilo goma arábiga, polvo.
4 galones barniz Carriage NH N.° 2
4 galones barniz Flatting NH.
2 galones gold zise NH.
2 docenas pinceles blanqueo, cerda.
2 docenas pinceles pintura "Elefante", N.° 16.
1 docena pinceles pintura "Elefante", N.° 24.
2 docenas pinceles filetear a la cal, surtidos.
6 kilos clavos para vidrios.
4 kilos tachuelas negras medianas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v18 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el el 1.° de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la compra e instalación de cuatro ascensores en el edificio del Instituto Bernasconi. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de linoleum en los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 180 máquinas de coser y bordar, 50 telares con accesorios, 200 planchas eléctricas, 160 máquinas de escribir, reconstruídas, y 120 mesas y 160 banquitos para las mismas, y 56 colecciones de la edición francesa de la obra L'Ornament Polychrome, dans touts les estiles antique, demi age et moderne, par Alexander Speltz, de acuerdo al pliego de bases aprobado.

Datos en la División Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Agosto próximo a las 15 horas, para la adquisición de artículos alimenticios y el combustible que necesitarán las cinco escuelas de niños débiles, durante el próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935, 1er. piso.— El Secretario General.

v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adquisición de armarios, bancos, juegos de dirección, sillas perchas, etc., y materiales para construcción de pizarrones que necesitarán las escuelas en el curso escolar próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-31 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Agosto próximo, para la adquisición de artículos pertenecientes a los ramos de librería, papelería, ferretería, pinturería, bazar, tapicería, lonería, tienda, mercería, droguería, etc., para la provisión de las escuelas en el curso de 1927. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Agosto próximo a las 15 horas, para la provisión de los mosaicos y azulejos destinados al edificio "Instituto Bernasconi". — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-24 agosto.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 6 de Septiembre a las 14 horas, para la provisión de aceites, carbones, minerales varios, cueros, hilos, mantas, matras y géneros, con destino a depósito y para efectuar provisiones durante el presente año.

Por informes y pliegos de condiciones dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas y Sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v6 septiembre

Dirección Gral. de Arsenales de Guerra
POZOS 1685

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto del corriente año a las 14 horas, para la provisión de cueros, Hierros, madera, artículos de ferretería y otros materiales con destino a la confección de 2.500 monturas o sea la provisión de 2.500 monturas para tropa nuevo modelo, completas. Por informes y pliego de condiciones dirigirse a la División Compras, de 12 y 30 a 19 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Capital Federal, Julio 18 de 1926. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel-Jefe.

v18 agosto

Dirección General de Ingenieros
(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe.

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, montureros y comederos de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5983 v23 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de boyas luminosas de gas "Pintsch", boyas con silbato, linternas, repuesto y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 15 de Noviembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5999 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para luz y fuerza a la Dirección de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1926, a las 16 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

o|5982-v-23 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (250) doscientos cincuenta toneladas de carbón para fragua, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 6 de Septiembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v6 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Viedma (Territorio Nacional del Río Negro), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 16 de Agosto próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a los distritos de la Capital Federal y Fábrica de San Isidro, durante un año,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 10 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v10 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de baldosas, cemento blanco y amarillo, ladrillos y tierra refractaria, ladrillos comunes, tejas y metal desplegado,—de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las quince horas del día 9 de Septiembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v9 septiembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Septiembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar las obras terminales del edificio destinado al Observatorio Astronómico de Córdoba.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las Oficinas del Servicio de Construcción de Zona Córdoba, con domicilio en la calle Santa Rosa 486 (Córdoba). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección en Córdoba.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Agricultura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Córdoba.

v4 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas, para adjudicar la obra de construcción del edificio destinado a Estación Sanitaria de Salta. Planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287 y en el Juzgado Federal de Salta.

O|5993 v26 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día veintitrés de agosto próximo, a las trece horas, para adjudicar la provisión y colocación de puertas y ventanas en las aberturas de la 1.ª Sección del nuevo edificio para la Facultad de Ciencias Matemáticas y Escuela Industrial de Rosario.

Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de construcción de Zona Centro, calle Belgrano 344 (Rosario), previo pago de la suma de $ 10, m|n y para consultas en el Juzgado Federal de Sección en Rosario.

o|5987-v-22 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 15 h., para adjudicar las obras de construcción del nuevo edificio del Colegio Nacional de Jujuy.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Norte, con domicilio en las obras de la Escuela Normal (Jujuy). También podrán obtener vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección, en Jujuy.

Hasta la hora expresada se recibirán las propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en el Juzgado Federal de Jujuy).

v1.° septiembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La Canaria, en el camino de Villaguay a Basavilbaso, zona del F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|5990 v26 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e13 julio o|5980 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Guanaco a las Colonias, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-14 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón, de 75.30 mts. de luz, sobre el río Chubut, frente a la avenida Fontana, en Trelew.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Unzué a Bolívar por Cuatro Vientos, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Valenzuela, en el camino de Mercedes (Corrientes) a Posadas (Misiones).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Pringles, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v9 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo de Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Villa Mercedes, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de un rodillo compresor de diez toneladas, con motor a combustión interna, para las obras del camino de San Juan a Caucete, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5985-v-23 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día tres de Septiembre próximo, a las catorce horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente metálico a construirse sobre el río Desaguadero, camino de Mendoza a San Luis, en el límite de las provincias.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5994 v28 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Alberti a Coronel Seguí, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v11 septiembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el el día 6 de Septiembre a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería (Clasificación N.° 33) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de dos pesos m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 horas y de 16 a 18 horas y los días Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 826|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v6 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de remaches, bulones, arandelas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, cuarto piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 749|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre de 1926 a las 14.30 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 130 ventiladores tipo oscilantes, en un todo de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego N.° 439|26 que los interesados pueden retirar entre las 14 y 16, Lunes a Viernes y de 9 a 11 los Sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de sierras circulares y sin fin (Clasificación N.° 11) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 827|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas para la provisión de hierro en chapa galvanizado (Clasificación N.° 19) en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso,) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 822|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14,20 hora para la provisión de alambres y tejidos de alambre (Clasificación N.° 36) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 829|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-25 agosto.

Llámase a licitación pública para el el día 17 de Agosto de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de recalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 569|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 955 resmas de papel de obra, hilo, tapas y libros en blanco; 6000 ks. papel embalaje plano; 61.000 ks. de cartón paja; 1.125 ks. tintas para tipografía; 20. l. tintas para marmolar; 6.000 m. de papirulina; 82 resmas de cartulinas varias; alambre para coser, cintas para encuadernación, cueros, tafiletes, oro para dorar, y sobre en blanco varios, con sujeción a las especificaciones que pueden obtenerse en la oficina de licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, cuarto piso, previo pago de la suma de $ 5.00.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Agosto de 1926, a la hora 14.20 en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 18 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de caños, cuplas, codos, etc. (clasificación N.° 12), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 11.

El expediente respectivo lleva el número 795|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, e presencia de los interesados que con... rran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 ... sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de caños de cobre, bronce y acero, (clasificación N.° 2), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 823|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública a las Compañías de Seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por los seguros contra incendio, de los bienes detallados en las bases de licitación correspondientes al expediente O. C. 1062|25, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 27 de Agosto de 1926, a la hora 14.20' en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Agosto de 1926 a las 14.20' horas, para la provisión de correas, cueros y accesorios para correas (Clasificación N.° 29) en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes y viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 y las propuestas que presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 agosto.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 337|926, o 1431 A, o 337 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 337|1923

Marca P. S., N.° 8099-100-01, 3 cajones, vapor "Zeelandia", paquete 3554, fecha de entrada, Agosto 25|1923.

El Jefe

v13 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 338|926, o 1432 A, o 338 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 338|1926.

Marca G. M., N.° 513, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada, Julio 10|1923.

El Jefe

v13 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana dela Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercadería rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 499 M. o 606 M. o 116 M., de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca L. y Mola, N.° 4003, 1 cajón, vapor Asturias, serie E 1351, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca L. Saimer, N.° 1, 1 paquete, vapor Zimeredek, serie E. 1413, fecha de entrada Marzo 9 de 1926.

Marca R. P. Saubidet, N.° 1, 1 cajón, vapor América, serie E. 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.

Marca Saint Hnos., s|n., cajón, vapor Aurigny, serie E. 1466, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca T. R. Plate y Cía., s|n., 1 esq., vapor Halesius, serie E. 1493, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca A. Martínez, N.° 50, 1 fardo, vapor Vandyk, serie E. 1502, fecha de entrada Marzo 28 de 1926.

Marca H. Kempser y Cía., s|n., 1 paquete, vapor Vandyk, serie E. 1506, fecha de entrada 28 de Marzo de 1926.

Marca Leysesem y Cía., s|n., 1 fardo, vapor Alsina, serie E. 1514, fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca J. Azulai, s|n., 1 paquete, vapor Lutetia, serie Z. 773, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca P. Rissi, s|n., 1 valija, vapor P. Di Udini, serie Z. 777, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

Marca José Salgado, s|n, 1 caja, vapor Orania, serie Z. 853, fecha de entrada Marzo 12 de 1926.

Marca F. Kek, s|n., 1 estuche, vapor M. Oliva, serie Z. 904, fecha de entrada Marzo 17 de 1926.

Marca M. Rodríguez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 994, fecha de entrada Marzo 20 de 1926.

Marca C. Rodríguez Durán, s|n., 1 lío, vapor Asturias, serie Z. 1024, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. R. Gómez, s|n., 1 atado, vapor Asturias, serie Z. 1028, fecha de entrada Marzo 22 de 1926.

Marca F. Robles, s|n., - paquete, vapor R. V. Eugenia, serie Z. 1039, fecha de entrada Marzo 23 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1129, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca H. Arensteiff, s|n., 1 fardo, vapor Werra, serie Z. 1130, fecha de entrada Marzo 26 de 1926.

Marca E. C. Ybarbucca, N.° 1, 1 cajón, vapor Conte Verde, serie E. 1116, fecha de entrada Febrero 28 de 1926.

Marca B. y Segura, N.° 2720, 1 fardo, vapor Abadesa, serie E. 1132, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 209, 1 cajón, vapor Nasario Saure, serie E. 1142, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 210, 1 paquete, vapor Nasario Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca Dodero Hnos., N.° 211, 1 paquete, vapor N. Saure, serie E. 1144, fecha de entrada Febrero 26 de 1926.

Marca L. Oriclo, N.° 1967, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1149, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. Oriclo, N.° 1968, 1 paquete, vapor M. City, serie E. 1150, fecha de entrada Marzo 3 de 1926.

Marca L. S. de J. Fauen, s|n., 1 paquete, vapor Descado, serie E. 1185, fecha de entrada Marzo 2 de 1926.

Marca Santiago Soler, s|n., 1 cajón, vapor Andes, serie E. 1233, fecha de entrada Marzo 8 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1248, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca Rev. Nill de Coll, s|n., 1 paquete, vapor Helbein, serie E. 1249, fecha de entrada Marzo 13 de 1926.

Marca Evan Thorton y Cía., s|n., 1 cajón, vapor Helbein, serie E. 1255, fecha de entrada M... 1926.

Marca V. Marzoni y Cía., N.° 5955, 1 cajón, vapor Rep. Argentina, serie E. 1259, fecha de entrada Marzo 4 de 1926.

El Jefe.

v.14-agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 339|926, o 1433 A, o 339 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 339|926

Marca M. N.° 12431-31947, 2 cajones, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada, Julio 10|1923.

El Jefe

v.14 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 340|926, o 1434 A, o 340 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 340|926

Marca H. K., N.° 283, 1 cajón, vapor "Baden", paquete 2713, fecha de entrada, Julio 10|1923.

El Jefe

v.14 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 247 E, o 78 E, 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rosso y Zamora, enc. 32840, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Hasenclever, enc. 105052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca Dikson, enc. 127671, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Dikson, enc. 130934, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca Unión Química, enc. 104029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca A. Lavigne, enc. 107815, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93400|1, 2 bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Grattone Méndez, enc. 93402|4, 3 bultos, fecha de entrada, año 1923.

Marca Salem Cehai, enc. 21042, 1 bulto, fecha de entrada, año 1921.

Marca s|n. enc. 31052, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca s|n. enc. 35327, 1 bulto, fecha de entrada, año 1922.

Marca L. Oliviere, enc. 32642, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32643, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32644, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca L. Oliviere, enc. 32645, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca H. Müller y Co., enc. 83024, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Cal Marley, enc. 121568, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca N. Berka, enc. 54948, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca S. Scatte, enc. 123028, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca S. Scatte, enc. 123029, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca M. Fischer, enc. 99925, 1 bulto, fecha de entrada, año 1923.

Marca Dantur Hnos., enc. 116454, 1 bulto, fecha de entrada, año 1924.

Marca L. Pallones, enc. 97465, 1 bulto,

Marca A. J. Lemberg, enc. 52565, 1 bulto.

Marca A. Juárez, enc. 63998.9.0, 3 bultos.

Marca H. F. Horton, enc. 15719, 1 bulto.

Marca J. Maclean, enc. 131374, 1 bulto.

Marca N. C. Bank, enc. 51431, 1 bulto.

Marca J. C. Martinoni, enc. 128113, 1 bulto.
Marca E. A. Lemberg, enc. 60017, 1 bulto.
Marca K. Berger, enc. 65281, 1 bulto.
Marca Schuler, enc. 11638, 1 bulto.
Marca A. C. Towers, enc. 60998, 1 bulto.
Marca Errataberrea, enc. 3127 1 bulto.
Marca Chas. enc. 118306, 1 bulto.
Marca s|nombre, enc. 49110 1 bulto.
Marca Fussio, enc. 103892, 1 bulto
Marca Cressimbell, enc. 107665, 1 bulto.
Marca Deshayes, enc. 18683, 1 bulto.
Marca Vda. de Fatori, enc. 17850, 1 bulto.
Marca Co. Nal. Tabacos, enc. origen 5., 1 bulto.
Marca sin nombre, enc. s|n., 1 bulto.
Marca Beautemps, enc. certificados 3, 4, 5, 3 bulto.
Marca sin nombre, enc. origen 1472, 1 bulto.
Marca sin nombre, enc. 149-150, 2 bultos.
Marca Carrera y Hno. enc. 74640, 1 bulto.
Marca Eichemberg, enc. 371-375, 2 bultos.
Marca G. Rubber, enc. 104638, 1 bulto
Marca F. Bradburg, enc. 95926, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 267 E, o 84 E, o 17 E, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Chaflaer, enc. 595, 1 bulto.
Marca Husherg, enc. 7687, 1 bulto.
Marca A. Duhau, enc. 4233, 1 bulto.
Marca Mendizábal y Co., enc. 730053, 1 bulto.
Marca G. Brant. enc. 630, 1 bulto.
Marca G. Brant, enc. 631, 1 bulto.
Marca G. Brant, enc. 632, 1 bulto.
Marca F. Bach, enc. 690, 1 bulto.

El Jefe

v. 26 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Aniceta Paiva de Salas**, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Defensoría de Menores, don Manuel Salas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1926. — El Secretario.

v11 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Ana Basile de Denis**, por sí y sus hijos menores Otilia Manuela y Norma Josefa Denis, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don **Plácido Denis**.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1926. — El Secretario.

v-11 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Diego Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.

v-13 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1926. — El secretario.

v14 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Romano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926.— El Secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sebastián que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima** el obrero don Donato Carreño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Julio 17 de 1926. — El Secretario.

v24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Rodríguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Giordano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — El Secretario.

v-19 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Cano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos, a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1926. — El secretario.

v10 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Checot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.

v 16 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente en el Boletín Judicial y Oficial, para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a los propietarios o poseedores de los terrenos y manzanas siguientes: Bebedero, Av. del Tejar, Nahuel Huapí y Freyre; Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Húsares; Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Mendoza, Maciel, Olazábal y Ribera del Río de la Plata; Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Olazábal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones; Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Ribera del Río de la Plata; Monroe, Miñones y Canal de Desagüe, Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, Blanco Encalada, Monroe, Castañeda y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclama en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — U. Romero; B. del Castillo Quesada, secretarios.

e11 agosto s|pp. N.° 3145 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a don **Rosendo García Buceta**, para que en el término de quince días, comparezca a tomar intervención en el juicio que sobre divorcio le ha promovido su esposa doña Socorro Collazo de García, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis Quirno Costa, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3146 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Espinosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversaciones de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3147 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dup**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3148 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Dupuy**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3149 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Máxima Atamendi o Alamendi**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3144 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor dón César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lina Anaya**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — H. García Juanicó, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3141 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Requenana o Requencura**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, de-

duzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3143 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Dolores Zimmerman**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e11 agosto s|pp. N.° 3142 v15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cresmani**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3150 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Zárate**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3151 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3152 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Mraider o Braiden**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e11 agosto s|pp. 3153 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Ruiz de Yoris**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e11 agosto s|pp. 3154 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Amanda Carabeto**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Luis Barreneehea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e11 agosto s|pp. 3155 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Salvador Arévalo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3156 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Antonio Bernasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 agosto s|pp. 3157 v15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Suárez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp. 3158 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernardo Fust**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e11 agosto s|pp 3159 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado **Virgilio Serrano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e11 agosto s|pp 3160 v15 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, (3er. piso).

Buenos Aires, 29 de Julio de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

e11 agosto s|pp 3161 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ramón Ficerini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp. 3162 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Cajide**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 9644, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3163 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Ferraro**, acusado de robo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp 3164 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Trotz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 agosto s|pp. 3165 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfonso García o José María Romero o Manuel Alvarez o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e11 agosto s|pp 3166 v15 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gino Bertezzolo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 ulio s|pp. N.° 3101 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Villanueva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e23 ulio s|pp. N.° 3108 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Victoriano García**, blanco, de treinta a treinta y dos años de edad, de estatura elevada, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la querella que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1926. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, centro.

e23 julio s|pp. N.° 3109 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Nicosia o Nicoccia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 126 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 julio s|p.p. 3102 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roeffler** y a **Jacobo Francisco Wesiak**, para que, dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e23 julio s|p.p. 3103 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Carlos J. Sorrelli, secretario.

E. 14 julio s|p.p. [illegible] v17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e- 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.
e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Milstein**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio ocho de 1926. — Emilio R. Bianchi, secretario.
E. 14 julio s|p.p.3096-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Fernando M. Barba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 julio s|p.p. 1120 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ambrosio Martinenghi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer el contenido y firma del documento agregado a fojas 35 del sumario que se instruye por defraudación a Dionisio Gadano, por ante la secretaría Serrano, interinamente a mi cargo, bajo apercibimiento de dárselo por reconocido en su rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e24 julio s|pp 111 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Perri**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
e24 julio s|pp 1112 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Duodero**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 julio s|pp. N.° 3104 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.
e23 julio s|pp. N.° 3105 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael C. Solís y Mauricio Dosa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e24 julio s|p.p. 1113 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Granai Frediani**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría: Luis A. Bianchi.
Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e24 julio s|pp 1110 v27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Domingo Méndez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a Gino Pacetti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e24 julio s|p.p. 1119 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio de Franco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Raymundo Solomón y otros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Secretaría: 3er. piso, Palacio de Justicia.
e24 julio s|p.p. 1117 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Piumaca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 16 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e24 julio s|p.p. 1114 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ans Balcoba o Balgoba**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e14 julio s|pp. N.° 3097 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luciano J. Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.
e24 julio s|p.p. 1118 v27 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.
e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarovsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Gutiérrez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3131-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugo **Jacinto Jáuregui y Julio Maurel** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3132-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Enrique Villa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —J. Serrano, secretario.

E. 5 agosto s|p.p. 3133-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Paz Titular de la Sección 28 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rubén Oviedo**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten por ante su Juzgado deduciendo acción en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Local del Juzgado: Victoria 3129.

Buenos Aires, Julio 23 de 1926. —A. F. Aldazábal, Juez de Paz.

E. 5 agosto s|p.p. 3134-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pogorelsky** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 5 agosto s|p.p.-3135-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Juega Farrulla**, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e5 agosto s|pp 3136 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Próspero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e5 agosto s|pp 3137 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Ruíz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp 3138 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sanemeterio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3139 v9 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eberl Müller** *y* **Ema Schneider de Eberl**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 agosto s|pp. 3140 v9 septb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Buetti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e5 agosto s|pp. 3121 v9 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar **desde la primera publicación del** presente, a don **Armenag Keushegerian**, para que comparezca a estar a derecho en los autos que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, **ante el** mencionado Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e5 agosto s|pp. 3122 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Civil de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Agustín Diéguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1926. — J. Serrano, secretario.

e5 agosto s|pp. 3123 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Masei**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 31 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 agosto s|pp. 3124 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Palaci Subirá o José Palaci**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1926. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e5 agosto s|pp. 3125 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanell, a Bernardo Mojorena y a Carlos Carmen Esfeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeledes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3126 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Horacio Penido**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3127 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gagliardi**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3128 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Nava**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 agosto s|pp. 3129 v.9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Frilman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario

e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Bara o Antonio Febrés o Manuel Rodríguez**, procesado por el delito de hurto

para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 julio s|pp. N.° 3098 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **William Campbell Humprys**, para que dentro del término, de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 22 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.

E. 5 agosto s.p.p. 3130-v-9 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Moisés Feferbaum, Pincus Wertheim** e **Idel Klerbaim**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 julio s|pp. N.° 3106 v26 agosto

Por disposición del Señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor Antonio Lamarque, se** cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. - Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I Hermelo, en el expediente J. 5032 c. b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2.18 metros y puntal 0.96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjaretados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v24 agosto.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indican, para que dentro del término de 30 días de la primera publicación de lo presente y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel sellado y Decreto reglamentario, hagan efectiva la reposición de sello que adeudan en los expedientes y notas que también se indican:

Expediente:

P-640-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J. $ 5 m.n.
P-641-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-642-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., 5 m|n.
P-643-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-644-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-645-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-646-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-647-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-648-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-649-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-650-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-651-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-652-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-653-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-654-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 6 m|n.
P-655-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-656-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 3 m|n.
P-657-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-658-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-659-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
P-6324-22. Piccardo Pedro y Piccardo Toribio J., $ 4 m|n.
P-6325-22. Piccardo Pedro y Espiaut Germán. $ 4 m|n.
P-800-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-801-22. Picardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-802-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 3 m|n.
P-803-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-804-22. **Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.**
P-805-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, **$ 5 m|n.**
P-806-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-807-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-808-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-809-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-810-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 2 m|n.
P-811-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-812-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-813-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 5 m|n.
P-814-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 6 m|n.
P-6322-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-6323-22. Piccardo Carlos D. y Espiaut Germán, $ 4 m|n.
P-63-22. Peretti Juan P., $ 3 m|n.
P-1432-22. Pavia Marcelino, $ 4 m|n.
P-1496-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
P-1497-22. Piccardo Pedro, $ 5 m|n.
P-1498-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
E-603-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-604-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n.
E-605-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo $ 7 m|n.
E-606-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-607-22. Piccardo **Toribio J. y Bianchedi** Rómulo $ 7 m|n.
E-608-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-609-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-610-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-611-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.
E-612-22. Piccardo Toribio J. y Bianchedi Rómulo, $ 6 m|n .
F-624-22. Piccardo Torigio J. y Bianchedi Rómulo, $ 7 m|n.

F-74-22. Piccardo Pedro, $ 7 m|n.
F-75-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
F-76-22. Piccardo Pedro, $ 3 m|n.
F-77-22. Piccardo Pedro, $ 6 m|n.
G-3273-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 7 m|n.
H-43-22. Piccardo Pedro y Foccaraccio Adolfo, $ 3 m|n.
H-1482-22. Piccardo Pedro Toribio J. $ 5 m|n.
L-4297-22. Lugones Torcuato I, pesos 3 moneda nacional.
L-4298-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4299-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4300-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4301-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4302-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
L-4303-22. Lugones Torcuato I., pesos 3 moneda nacional.
T-4304-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4305-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4306-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4307-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
T-4308-22. Tejería José Francisco, pesos 3 moneda nacional.
H-1483-22. Piccardo Toribio J., pesos 6 m|n.
V-31-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-33-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
V-34-22. Piccardo Toribio J., $ 5 m|n.
T-1554-17. Tigari Francisco, Sartori Juan y Faravelli Esteban, $ 6 m|n.
T-1555-17. Tigari Francisco y Sartori Juan, $ 6 m|n.
M-15170-25. Urien Enrique César, $ 9 moneda nacional.
B-325-20. Bordigone Luis S., $ 3 m|n.
C-721-20. Crespo E., $ 2 m|n.
F-1481-20 .Folco E., $ 2 m|n.
S-2275-20. Scalabrini Ortíz Juan, pesos 3 moneda nacional.
F-431-21. Fluguerto Carlos V., $ 2 moneda nacional.
L-1634-21. Lohausen Carlos. $ 2 m|n.
P-18-21. Pinto Carlos E. $ 2 m|n.
R-808-21. Rapelli Luis. $ 2 m|n.
R-2993-21. Roberts Juan D. $ 2 m|n.
C-491-22. Correa Julio F. $ 2 m|n.
M-206-22. Monserrat Juan y Rivadeneira Diego T. $ 2 m|n.
S-6423-22. Sinodino M. $ 1 m|n.
A-352-23. Aldana Baca Román. $ 3.
P-661-24. Pérez Gil G. $ 2 m|n.
M-1868-11. Manrique Laureano. $ 8.
R-7143-11. Recalde Héctor. $ 4 m|n.
C-832-18. Casati Mario. $ 2 m|n.
J-1631-18. Jaramillo J. M. $ 3 m|n.
J-1706-18. Jaramillo J. M. $ 1 m|n.
L-1267-18. Longinotti Carlos. $ 2 m|n.
T-1435-18. Tobar Andelino P. $ 1 m|n.
P-237-19. Plot Ricardo. $ 7 m|n.
P-401-19. Patilo José. $ 2.
C-16-19. Chard David E. $ 2 m|n.
L-71-19. Lynch P. E. $ 2 m|n.
L-549-19. Loza Francisco (hijo). $ 4.
L-610-19. Loza Francisco (h.). $ 3.
L-1356-19. Lozano José. $ 2 m|n.
A-584-20. Acuña Arturo A. $ 9 m|n.
C-605-20. Cariola Luis Alberto $ 10.
C-1216-20. Carranza y Mariejoulds. $ 7 m|n.
C-2155-20. Cantreras Ramón. $ 6 m|n.
D-1210-20. Dib Julio y Pedro. $ 5 m|n.
H-2249-20. Hernández Antonio y Gerwing Luis H. $ 18 m|n.
M-592-20. Montes Valdés Horacio. Pesos 9 m|n.
R-643-20. Riesco Rafael Ll. $ 9 m|n.
R-644-20. Rodríguez León César. Pesos 9 m|n.
R-645-20. Rodríguez León Jorge. Pesos 9 m|n.
C-61-20. Sampietro A. $ 3 m|n.
U-646-20. Urzua Oscar J. $ 9 m|n.
M-3316-23. Lavazza Antonio. $ 3 m|n.

NOTAS:

5607-19. Rodríguez Saavedra. $ 1 m|n.
8290-22. Correa Arce Noé. $ 2 m|n.
742-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
743-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
744-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
745-23. Herrán Angel. $ 1 m|n.
2543-23. Roberts Ellis W. $ 3 m|n.
3201-23. López Urrets D. G. $ 2 m|n.
1779-24. Ferraro L. M. $ 2 m|n.
2258-24. Del Castillo Enrique. $ 1 m|n.
8375-24. Schlaeffer Ulrich. $ 3 m|n.
9128-24. Sánchez Eduardo Florencio. Pesos 3 m|n.
9885-24. Caseller Miguel. $ 3 m|n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1926. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v4 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de úso de las aguas del Río Colorado, solicitada por los señores Luis Castaño, Andrés Noguera, Cristóbal Escala, Benedicta Pintos viuda de Aguilar y Angel Santagiuliana, para riego de 61 Has. 1970 m² de terrenos de propiedad de dichos señores, comprendidos en las chacras Nos. 4, 7, 26 y 29 y quintas Nos. 9, 10, 13 y 14, del Pueblo de Buena Parada, del Territorio del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Julio 20 de 1926. — **Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.**

e14 julio N.° 3087 v17 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 69.034

OROSAN

Agosto 14 de 1919. — Alberto J. Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Julio 29 de 1926). — Aviso número 16.055.

v-14 agosto

Acta N.° 88.784

PRINCESA ELSA

Julio 4 de 1922. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (Modificada en Julio 27 de 1926). — Aviso N.° 16.007.

v-14 agosto

Acta N.° 92.130

WI MARCA REGISTRADA WI

INDUSTRIA ARGENTINA



CALIDAD ESPECIAL
MASTICABLES

Enero 16 de 1923. — José L. Fernández. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 16.047. (Substituída en Julio 30 de 1926). —

v-14 agosto

Acta N.° 96.943

LA NORMANDA

Octubre 16 de 1923. — Pedro E. Corradino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída en Julio 26 de 1926). — Aviso N.° 15.960.

v-14 agosto

Acta N.° 112.071



Enero de 22 de 1926. — Julio Milou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Julio 26 de 1926). — Aviso número 15.830.

v-14 agosto

Acta N.° 114.355

RIN-RIN

Marzo 20 de 1926. — Adriano Maiucardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos pastillas medicinales y aspirina. — (Substituída en Julio 29 de 1926). — Aviso N.° 16.054.

v-14 agosto

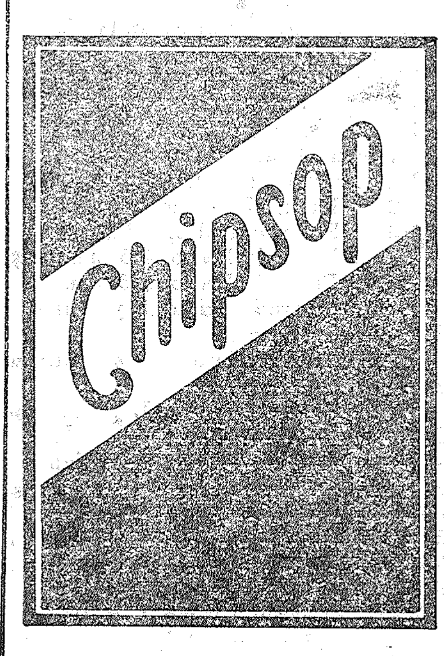
Acta N.° 114.942

CRISOSAN

Julio 15 de 1926. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída en Julio 30 de 1926). — Aviso N.° 16.048.

v-14 agosto

Acta N.° 115.707



Julio 26 de 1926. — Manuel López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso número 15.949.

v-14 agosto

Acta N.° 115.708



Julio 26 de 1926. — Manuel López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.950.

v-14 agosto

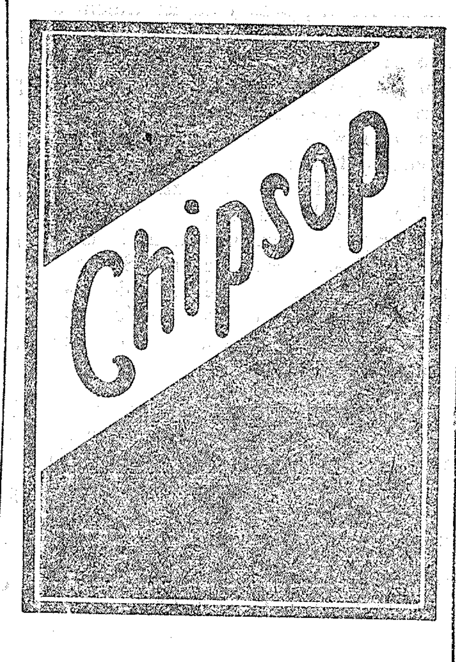
Acta N.° 115.711

EVER READY

Julio 26 de 1926. — A. Colautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.957.

v-14 agosto

Acta N.° 115.709



Julio 26 de 1926. — Manuel López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.951.

v-14 agosto

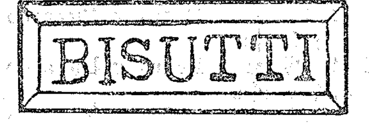
Acta N.° 115.710



Julio 26 de 1926. — José M. Cambre y Carlos H. Larrazábal. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.956.

v-14 agosto

Acta N.° 115.712



Julio 26 de 1926. — Dionisio Bisutti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.958.

v-14 agosto

Acta N.° 115.714

SIGLO XX

ados con esa substancia, no ortopédi85

Julio 26 de 1926. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.959.

v-14 agosto

Acta N.° 115.716

PERLA NEGRA

Julio 26 de 1926. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 15.936.

v-14 agosto

Acta N.° 115717

THESOL

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Barlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.364. — Aviso N.° 15.966.

v-14 agosto

Acta N.° 115.718

NORMALARINE

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Barlin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.967.

v-14 agosto

Acta N.° 115.719

ANODIA

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Barlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.398. — Aviso N.° 15.968.

v-14 agosto

Acta N.° 115.720

DOCTEUR PINARD

Julio 26 de 1926. — Badaracco y Barlin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.969.

v-14 agosto

Acta N.° 115.721

FOSFARSIODIL

Julio 26 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.955.

v-14 agosto

Acta N.° 115.722

NEUMOPECTOL

Julio 26 de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.954.

v-14 agosto

Acta N.° 115.723

KINOVIT

Julio 26 de 1926. — "La Central" Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.953.
v-14 agosto

Acta N.° 115.724

Hepatolcolagogo Lartrec

Julio 26 de 1926. — "La Central". Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.952.
v-14 agosto

Acta N.° 115.725

Laboratorio de Vry

Julio 26 de 1926. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.964.
v-14 agosto

Acta N.° 115.726

BROLON

Julio 26 de 1926. — Walther Kallee. — Para distinguir cápsulas de todas clases para botellas y envases similares, de la clase 10. — Aviso N.° 15.962.
v-14 agosto

Acta N.° 115.727

WALO

— Para distinguir cápsulas de todas clases para botellas y envases similares, de la clase 10. — Aviso N.° 15.963.
v-14 agosto

Acta N.° 115.729

LA LACTICA

Julio 26 de 1926. — Galdeano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.918.

Acta N.° 115.731



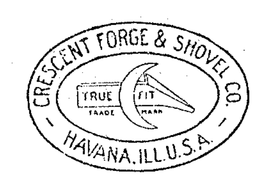
Julio 27 de 1926. — Anselmo Sarbach e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.002.
v-14 agosto

Acta N.° 115.732



Julio 27 de 1926. — Anselmo Sarbach e Hijos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.001.
v-14 agosto

Acta N.° 115.733



Julio 27 de 1926. — Crescent Forge y Shovel Co., de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir arados e implementos para agricultura en general, de la clase 5. — Aviso N.° 16.003.
v-14 agosto

Acta N.° 115.734

URIZAL

Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.978.
v-14 agosto

Acta N.° 115.735



Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.979.
v-14 agosto

Acta N.° 115.737

FAGOCINA

Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.981.
v-14 agosto

Acta N.° 115.736



Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.980.
v-14 agosto

Acta N.° 115.738

LA CLINICA

Julio 27 de 1926. — Productos Químicos Uriz, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.982.
v-14 agosto

Acta N.° 115.739

TIMOFORMOL

Julio 27 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.880. — Aviso número 15.983.
v-14 agosto

Acta N.° 115.741

REGAL

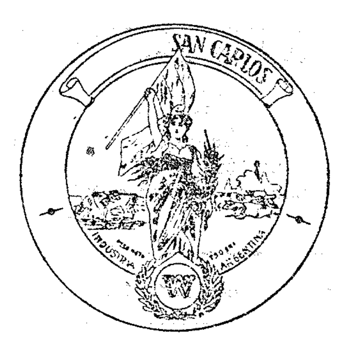
Julio 27 de 1926. — Wilts United Dairies Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.985.
v-14 agosto

Acta N.° 115.742

DIPLOMA

Julio 27 de 1926. — Wilts United Dairies Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.986.
v-14 agosto

Acta N.° 115.743



Julio 27 de 1926. — Emilio Wuthrich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.987.
v-14 agosto

Acta N.° 115.744



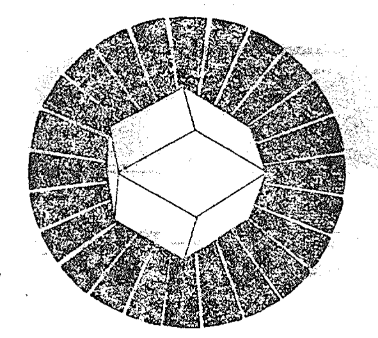
Julio 27 de 1926. — The Bryant Electric Company, de E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 46.497. — Aviso N.° 15.881.
v-14 agosto

Acta N.° 115.745

FERRUBRON

Julio 27 de 1926. — Fabricación General Española de Colores, Gerardo Collardin, S. A., de Barcelona España. — Para distinguir colores, pinturas y barnices, clase 10. — Aviso N.° 15.988.
v-14 agosto

Acta N.° 115.747



Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.836.
v-14 agosto

Acta N.° 115.748

„Erka"

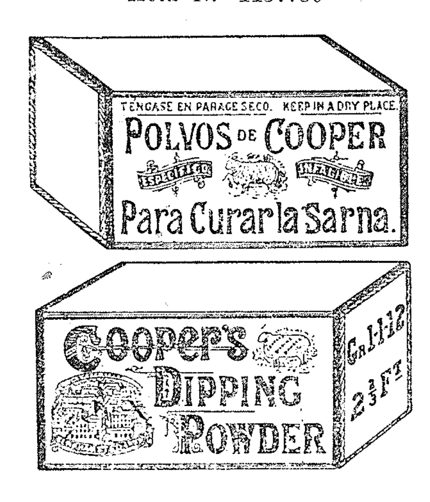
Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 15.837.
v-14 agosto

Acta N.° 115.749

„Erka"

Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.838.
v-14 agosto

Acta N.° 115.750

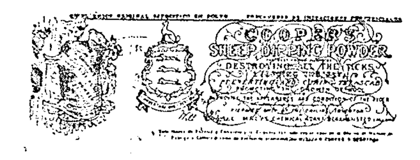


Julio 27 de 1926. — William Cooper y Nephews Limited, de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, clase 2. —Renovación de la N.° 45.667. — Aviso N.° 15.828.

v-14 agosto

Acta N.° 115.751

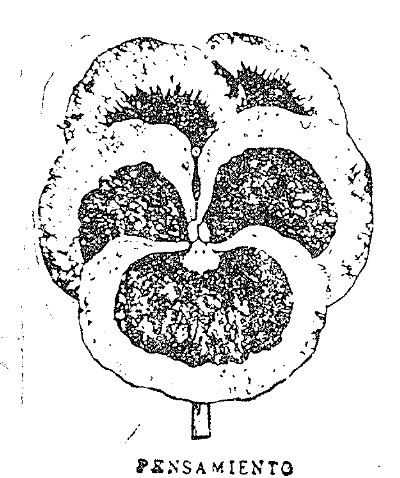




Julio 27 de 1926. — William Cooper y Nephews Limited, de Berkhamsted, Inglaterra. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, clase 2. — Renovación de la N.° 45.668. — Aviso N.° 15.829.

v-14 agosto

Acta N.° 115.754



PENSAMIENTO

Julio 27 de 1926. — J. Calé y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46.370. — Aviso N.° 15989.

v-14 agosto

Acta N.° 115.756

ESTUDIANTES

Julio 27 de 1926. — Benjamín Dubove. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 45.459. — Aviso N.° 15.970.

v-14 agosto

Acta N.° 115.755

TRATAMIENTO ZOMOTERÁPICO



Julio 27 de 1926. — Luis Vernin, de Paris. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, clase 2. — Aviso N.° 15.990.

v-14 agosto

Acta N.° 115.757

VERA CRUZ

Julio 27 de 1926. — Manuel Arbonés. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso N.° 15.940.

v-14 agosto

Acta N.° 115.760

DE VRY

Julio 27 de 1926. — Amici y Cía.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.946.

v-14 agosto

Acta N.° 115.761

CENTURY

Julio 27 de 1926. — The North British Rubber Co. Ltd., de Edinburgo, Escocia. — Para distinguir calzados en general, clase 16. — Aviso N.° 15.945.

v-14 agosto

Acta N.° 115.762

GAVIOTA

Julio 27 de 1926. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, clase 10. — Renovación de la N.° 46.763. — Aviso N.° 15.944.

v-14 agosto

Acta N.° 115.763

SCHNEIDER Y SOHN

Julio 27 de 1926. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.942.

v-14 agosto

Acta N.° 115.764

SCHIMMEL

Julio 27 de 1926. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 15.943.

v-14 agosto

Acta N.° 115.765

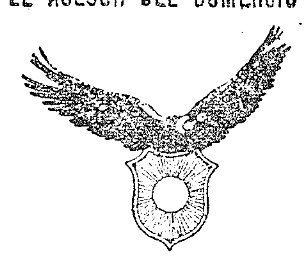
GLASER

Julio 27 de 1926. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.941.

v-14 agosto

Acta N.° 115.766

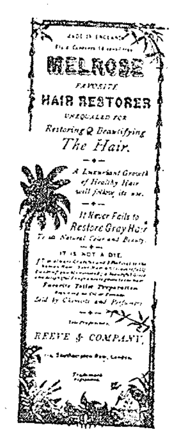
"EL ASESOR DEL COMERCIO"



Julio 27 de 1926. — A. E. Pieri y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 15.048.

v-14 agosto

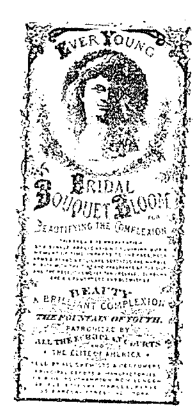
Acta N.° 115.767



Julio 27 de 1926. — S. R. Van Duzer y Son Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones de perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 16.004.

v-14 agosto

Acta N.° 115.768



Julio 27 de 1926. — S. R. Van Duzer y Son Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones de perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 16.005.

v-14 agosto

Acta N.° 115.770



Julio 27 de 1926. — Barnes and Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.008.

v-14 agosto

Acta N.° 115.769

MADE IN ENGLAND.
Fluid Contents 29 centilitres.
Mrs. S. A. Allen's
WORLD'S
Hair Restorer.
A Superior Dressing for the Hair.
IT NEVER FAILS TO
Restore Grey Hair
to its
Youthful Color and Beauty
It is not a Dye
Will not stain the Skin or the most Delicate Head-dress
Depots and Manufactories
114 & 116, Southampton Row.
LONDON, ENGLAND
26, Rue Etienne Marcel.
PARIS, FRANCE
NEW-YORK, UNITED STATES

Julio 27 de 1926. — S. R. Van Duzer y Son Limited, Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones de perfumería, y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 16.006.

v-14 agosto

Acta N.° 115.771

SUMMUS

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.993.

v-14 agosto

Acta N.° 115.772

ARRHENOYODOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.991.

v-14 agosto

Acta N.° 115.773

ARRHENOQUINOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 — Aviso N.° 15.992.

v-14 agosto

Acta N.° 115.774

FEMINHORMONE

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 15.994.

v-14 agosto

Acta N.° 115.775

BRONCOPECTOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.995.

v-14 agosto

Acta N.° 115.776

GASTRALCALINA

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.000.

v-14 agosto

Acta N.° 115.777

RECALCEOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.996.

Acta N.° 115.778

SEDONEURINE

Julio 28 de 1926.. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.997.

v-14 agosto

Acta N.° 115.779

SALICIARTRIL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.998.

v-14 agosto

Acta N.° 115.780

DICIANOL

Julio 28 de 1926. — Adolfo P. Ariazzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 15.999.

v-14 agosto

Acta N.° 115.781

BUBY

Julio 28 de 1926. — Eduardo V. Sciurano. — Para distinguir llaves de acero para roscas y caños, clase 10. — Aviso N.° 16.023.

v-14 agosto

Acta N.° 115.782

LA VULCANO

Julio 28 de 1926. — Eduardo V. Sciurano. — Para distinguir bombas hidráulicas rotativas, clase 5. — Aviso N.° 16.022.

v-14 agosto

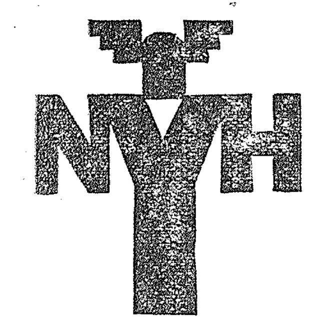
Acta N.° 115.786

REGO

Julio 28 de 1926. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N. 15.831.

v-14 agosto

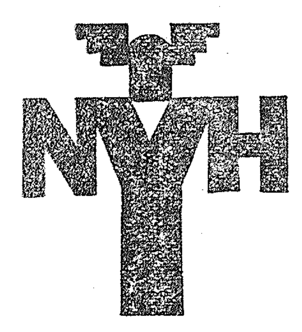
Acta N.° 115.783



Julio 28 de 1926. — New-York Hamburger Gummi Waaren-Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.832.

v-14 agosto

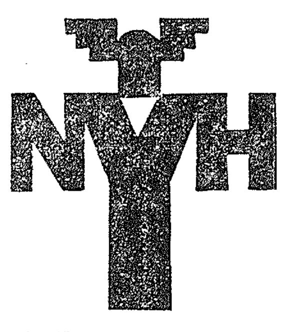
Acta N.° 115.784



Julio 28 de 1926. — New-York Hamburger Gummi - Waaren - Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 15.833.

v-14 agosto

Acta N.° 115.785



Julio 28 de 1926. — New-York Hamburger Gummi-Waaren - Compagnie, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 15.834.

v-14 agosto

Acta N.° 115.787

OLGAR

Julio 28 de 1926. — Juan Carlos Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.030.

v-14 agosto

Acta N.° 115.788

AGARIL

Julio 28 de 1926. — William R. Warner y Co. Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 16.031.

v-14 agosto

Acta N.° 115.789

ZAMBA

Julio 28 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.032.

v-14 agosto

Acta N.° 115.791

HETOVIA

Julio 28 de 1926. —Clarfeld y Springmeyer, de Hemer - i|W-, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 16.017.

v-14 agosto

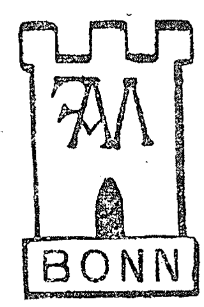
Acta N.° 115.792

MIGNON

Julio 28 de 1926. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía., Ltda, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles, de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.378. — Aviso N.° 15.092.

v-14 agosto

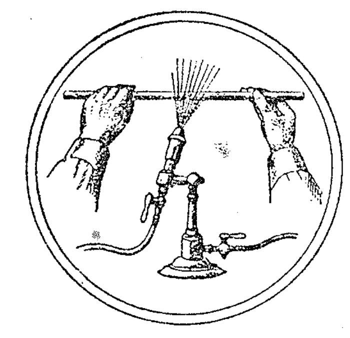
Acta N.° 115.793



Julio 28 de 1926. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.349. — Aviso N.° 15.093.

v-14 agosto

Acta N.° 115.795



"EL SOPLETE"

Julio 28 de 1926. — Gómez Hnos.— Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 16.018.

v-14 agosto

Acta N.° 115.796

"EL SOPLETE"

Julio 28 de 1926. — Gómez Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica, en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 16.019.

v-14 agosto

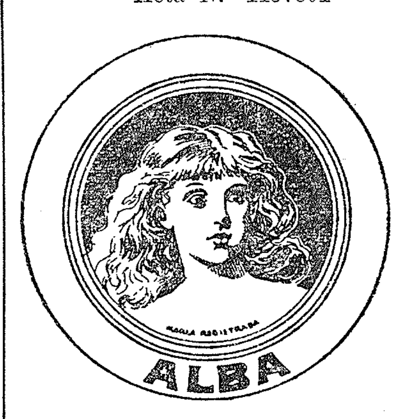
Acta N.° 115.797



Julio 28 de 1926. — Marcelino García Pensado. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 16.020.

v-14 agosto

Acta N.° 115.801



Julio 28 de 1926. — Pozzi, Cabanillas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 16.026.

v-14 agosto

Acta N.° 115.802

FLEXLUME

Julio 28 de 1926. — Clemente Pirillo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 16.029.

v-14 agosto

Acta N.° 115.804



Julio 28 de 1926. — Enrique Haar. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 16.021.

v-14 agosto

Acta N.° 115.805

"Los Andes"

Julio 29 de 1926. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. —Renovación de la N.° 45.252. —Aviso N.° 16.034.

v-14 agosto

Acta N.° 115.806

"Yapeyú"

Julio 29 de 1926. — Juan Antonio Pellerano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Renovación de la N.° 45.253. — Aviso N.° 16.035.

v-14 agosto

Acta N.° 115.807

SERVEL

Julio 29 de 1926. — Serv - El Corporation, de Evansville, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.038.

v-14 agosto

Acta N.° 115.808

Western Electric

Julio 29 de 1926. — Western Electric Company, Incorporated, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 16.039.

v-14 agosto

Acta N.° 115.809

Western Electric

Julio 29 de 1926. — Western Electric Company, Incorporated, de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas ,aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 16.040.

v-14 agosto

Acta N.° 115.810

GESTETNER

Julio 29 de 1926. — D. Gestetner, Limited , de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tintas, máquinas y aparatos copiadores y reproductores, mimeógrafos y sus similares, partes y accesorios para los mismos líquidos y substancias para borrar y hacer correcciones, plumas estilográficas, papeles para copiadores y mimeógrafos y papelería en general, clase 18. — **Aviso N.° 16.041.**

v-14 agosto

Acta N.° 115.813



Julio 29 de 1926. — Francisco Zungri Panzitta. — Para distinguir artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 16.024.

v-14 agosto

Acta N.° 115.814

ZUECO

Julio 29 de 1926. — Rolfe - Rogers y Berzón. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 16.043.

v-14 agosto

Acta N.° 115.815

PISO INDUSTRIAL

Julio 29 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 16.036.

v-14 agosto

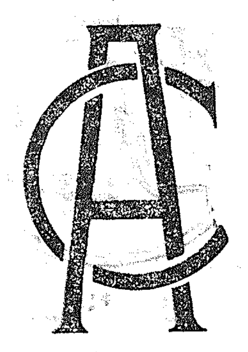
Acta N.° 115.816

POLAR

Julio 29 de 1926. — Ultramar, Sociedad Anónima de Importación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas y aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5, menos motores de combustión interna, sus partes y accesorios y matafuegos. — Aviso N.° 16.037.

v-14 agosto

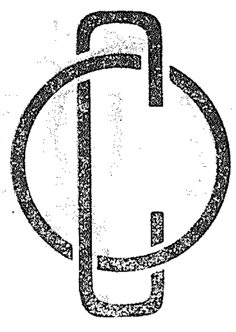
Acta N.° 115.817



Julio 29 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios, de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.972.

v-14 agosto

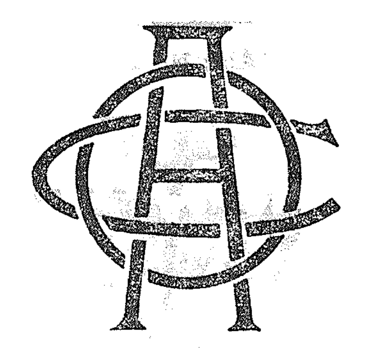
Acta N.° 115.818



Julio 29 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 15.971.

v-14 agosto

Acta N.° 115.819



Julio 29 de 1926. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso N.° 15.973.

v-14 agosto

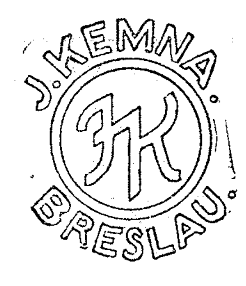
Acta N.° 115.822



Julio 29 de 1926.—J. Kemna, de Breslau. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.770.

v-14 agosto

Acta N.° 115.823



Julio 29 de 1926. — J. Kemna, de Breslau. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.769.

v-14 agosto

Acta N.° 115.826

JOHN STEWART

Julio 29 de 1926. — Casa América Limitada. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° **15.939.**

v-14 agosto

Acta N.° 115.824



La Amorosa

Julio 29 de 1926. — Algodonera Sud-Americana "Flandria S. A.". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.974.

v-14 agosto

Acta N.° 115.828

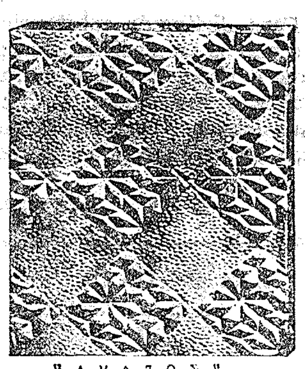
EVA



Julio 30 de 1926. — María I. Andrés, viuda de Manuel Ramírez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 16.066.

v-14 agosto

Acta N.° 115.829



"AMAZON"

Julio 30 de 1926. — Pilkington Brothers Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.084.

v-14 agosto

Acta N.° 115.830

RELIANCE

Julio 30 de 1926. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. **Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos telas de calcar y papel secante. — Aviso N.° 16.087.**

v-14 agosto

Acta N.° 115.831

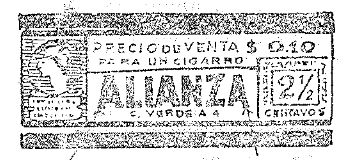
AMPRINKO

Julio 30 de 1926. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.088.

v-14 agosto

Acta N.° 115.833

MARRON

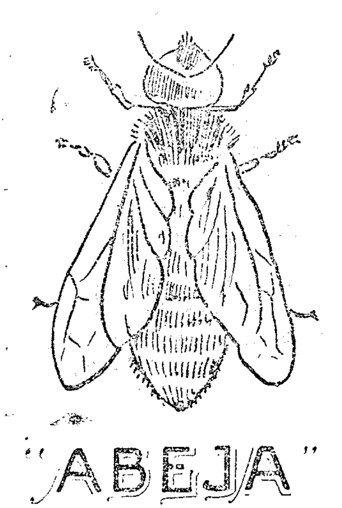


FONDO BLANCO COLORADO

Julio 30 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 16.090.

v-14 agosto

Acta N.° 115.834



"ABEJA"

Julio 30 de 1926. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.091.

v-14 agosto

Acta N.° 115.835

DEKOR

Julio 30 de 1926. — Manuel Capdevila. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 16.092.

v-14 agosto

Acta N.° 115.836

SATINETTE

Julio 30 de 1926. — Pinchin Johnson y Co. Ltda., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 46.845. — Aviso N.° 16.093.

v-14 agosto

Acta N.° 115.837

BRISURATED

Julio 30 de 1926. — Bismag Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 46.473. — Aviso N.° 16.094.

v-14 agosto

Acta N.° 115.838

BISUTADA

Julio 30 de 1926. — Bismag Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.299. — Aviso N.° 16.095.

v-14 agosto

Acta N.° 115.839

"YORKSHIRE"

Julio 30 de 1926. — The Yorkshire Varnish Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.098.

v-14 agosto

Acta N.° 115.840

YAMPA

Julio 30 de 1926. — Arturo Boraschi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.061.

v-14 agosto

Acta N.° 115.841

OCACIA

Julio 30 de 1926. — Arturo Boraschi. — Para distinguir crema, lociones, perfumería y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 16.060.

v-14 agosto

Acta N.° 115.842

RAISMA

Julio 30 de 1926. — Laboratoires du Marais, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.057.

v-14 agosto

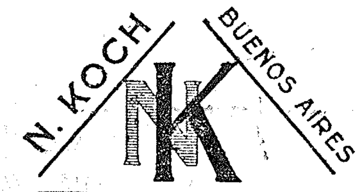
Acta N.° 115.843

BISTAN

Julio 30 de 1926. — Laboratoires du Marais, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.056.

v-14 agosto

Acta N.° 115.845



Julio 30 de 1926. — N. Koch. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.944. — Aviso N.° 16.063.

v-14 agosto

Acta N.° 115.844

MANGLYNOL

Julio 30 de 1926. — Laboratoires du Marais, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.058.

v-14 agosto

Acta N.° 115.846



Julio 30 de 1926. — N. Koch. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 48.943. — Aviso N.° 16.062.

v-14 agosto

Acta N.° 115.847



Julio 30 de 1926. — Liaudat Hnos. — Para distinguir caucho guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 16.065.

v-14 agosto

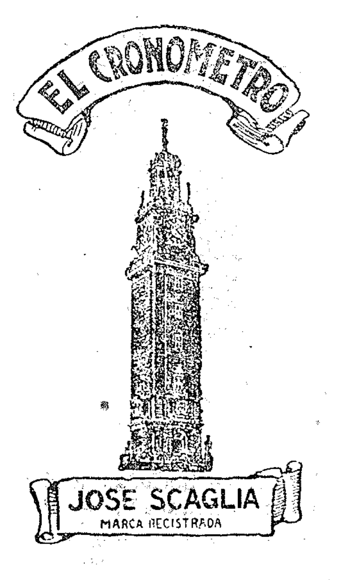
Acta N.° 115.848

VIM

Julio 30 de 1926. — Julio Poncet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.829. — Aviso N.° 16.059.

v-14 agosto

Acta N.° 115.849



Julio 30 de 1926. — José Scaglia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 16.064.

v-14 agosto

Acta N.° 115.850

VINDOBONA

Julio 30 de 1926. — Emma Fernández Codazzi de Mildner. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, líquidos saponificados, medicamentos veterinarios, antisárnicos e insecticidas, de la clase 2. — Aviso número 16.067.

v-14 agosto

Acta N.° 115.851



Julio 30 de 1926. — José Giudice y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.069.

v-14 agosto

Acta N.° 115.852



Julio 30 de 1926. — José Giudice y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.070.

v-14 agosto

Acta N.° 115.853

MERRIE ENGLAND

Julio 30 de 1926. — Adams, Montgomery y Compañía Limitada, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.071.

v-14 agosto

Acta N.° 115.855

ROSARIN

Julio 30 de 1926. — Isidoro Bokser. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 16.073.

v-14 agosto

Acta N.° 115.867

NAVARRO

Julio 30 de 1926. — Esteban Navarro y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.075.

v-14 agosto

Acta N.° 115.868

HENZACO

Julio 30 de 1926. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 18. — Aviso número 16.082.

v-14 agosto

Acta N.° 115.870

DAVEMPORT

Julio 31 de 1926. — Lorenzo Torricella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 16.102.

v-14 agosto

Acta N.° 115.871



Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.413. — Aviso N.° 16.098.

v-14 agosto

Acta N.° 115.873



Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir horchatas de chufas, de la clase 23. — Renovación de la número 45.944. — Aviso N.° 16.100.

v-14 agosto

Acta N.° 115.877

Linoli (Linoleumstjare)

Julio 31 de 1926. — Nicolás Lauersen. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres y lacas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.328. — Aviso N.° 16.085.

v-14 agosto

Acta N.° 115.874

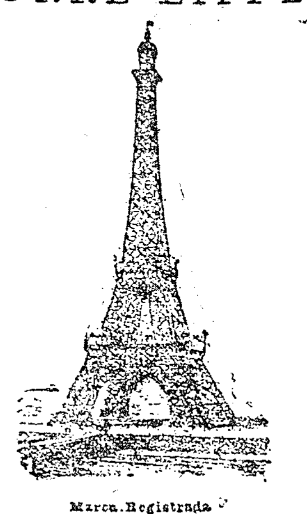


Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.021. — Aviso N.° 16.099.

v-14 agosto

Acta N.° 115.876

TORRE EIFFEL



Julio 31 de 1926. — Zoanni y Fraggi — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos, de la clase 14. — Aviso N.° 16.086.

v-14 agosto

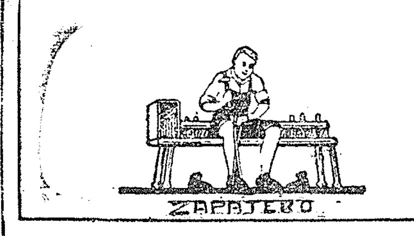
Acta N.° 115.878



Julio 31 de 1926. — Sociedad Anónima "Casa América Limitada". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 16.101.

v-14 agosto

Acta N.° 115.854



Julio 30 de 1926. — Casa Anchorena Importación de Curtidos, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.072.

v-14 agosto

Acta N.° 115.856

"ESTRILO!!!"

Julio 30 de 1926. — Minué y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 16.073.

v-14 agosto

Acta N.° 115.857

"ESTRILO!!!"

Julio 30 de 1926. — Minué y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.074.

v-14 agosto

Acta N.° 115.859

LA BALEAR

Julio 30 de 1926. — Guillermo Borrás. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.076.

v-14 agosto

Acta N.° 115.861

RUE DE LA PAIX

Julio 30 de 1926. — Luis Ottolini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.080.

v-14 agosto

Acta N.° 115.865

UNIQUE

Julio 30 de 1926. — Sociedad Alfredo Dunhill Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 16.049.

v-14 agosto

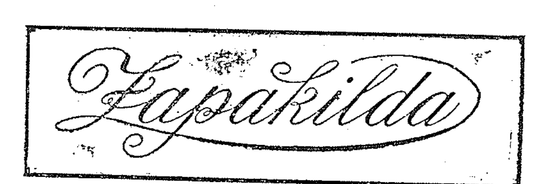
Acta N.° 115.866

MANON

Julio 30 de 1926. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 16.046.

v-14 agosto

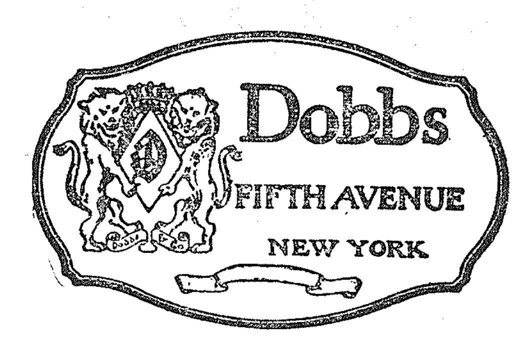
Acta N.° 85.463



Diciembre 23 de 1921. — Amalio Buonanno. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Julio 30 de 1926). — Aviso N.° 16.083.

v-14 agosto

Acta N.° 113.231



Marzo 26 de 1926. — Dobbs y Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Modificada en Julio 29 de 1926). — Aviso N.° 16.044.

v-14 agosto

Acta N.° 115.653

"MONTECATINI"

Julio 22 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Julio de 1926. — Aviso número 15.884.

v-14 agosto

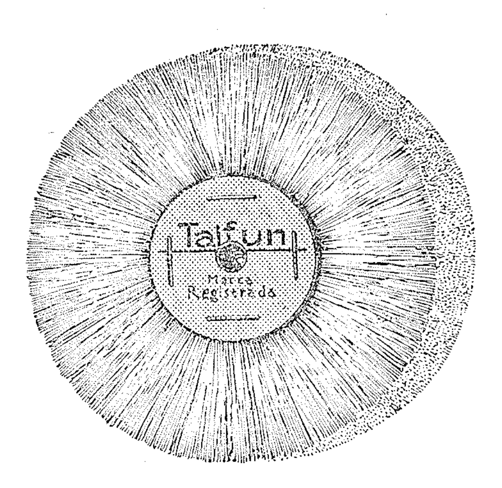
Acta N.° 115.713



Julio 26 de 1926. — J. Lebegue y Cie. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.961.

v-14 agosto

Acta N.° 115.715



Julio 26 de 1926. — Luis Pomini. — Para distinguir cepillos circulares, trapos y badanas para pulir y limpiar metales, de la clase 14.—Aviso N.° 15.965.

v-14 agosto

Acta N.° 115.728



Julio 26 de 1926. — Eugenio Demergue y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 15.915.

v-14 agosto

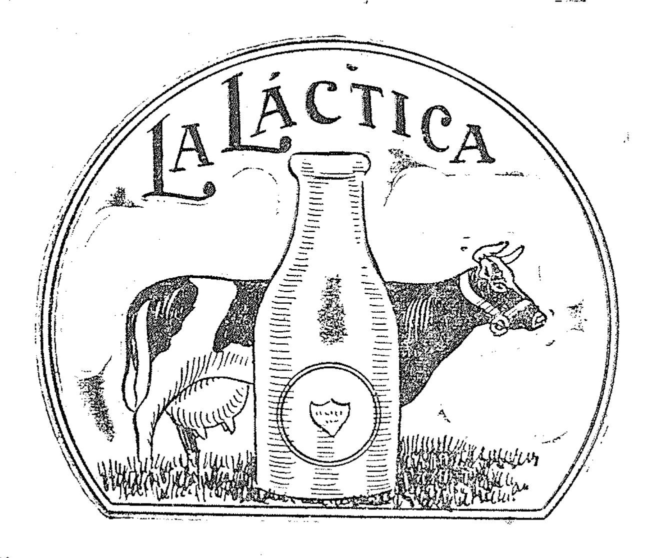
Acta N.° 115.794



Julio 28 de 1926. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 45.381.—Aviso N.° 15.094.

v-14 agosto

Acta N.° 115.730



Julio 26 de 1926. — Galdeano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 15.919.

v-14 agosto

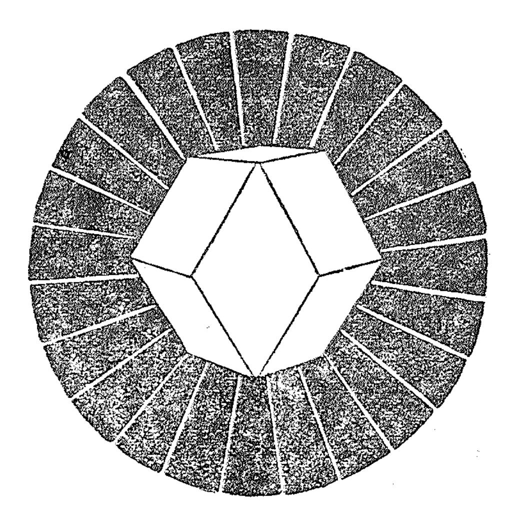
Acta N.° 115.740

"MARACA"

Julio 27 de 1926. — La Fármaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.984.

v-14 agosto

Acta N.° 115.746



Julio 27 de 1926. — Chemische Fabriken Kunheim y Co. A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 15.835.

v-14 agosto

Acta N.° 115.752

BINOCULAR COIL

Julio 27 de 1926. — A. H. Grebe y Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso N.° 15.821.

v-14 agosto

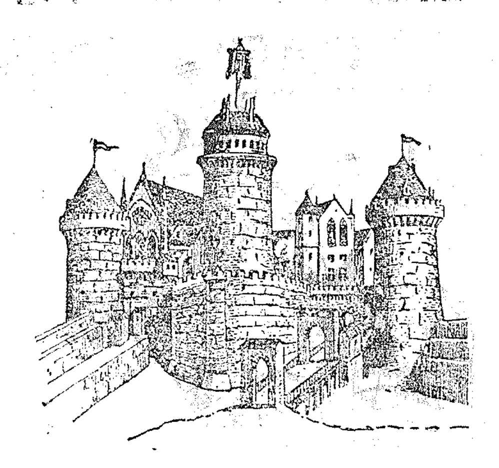
Acta N.° 115.753

SYNCHROPHASE

Julio 27 de 1926. — A. H. Grebe y Co. Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. —Aviso N.° 15.822.

v-14 agosto

Acta N.° 115.758

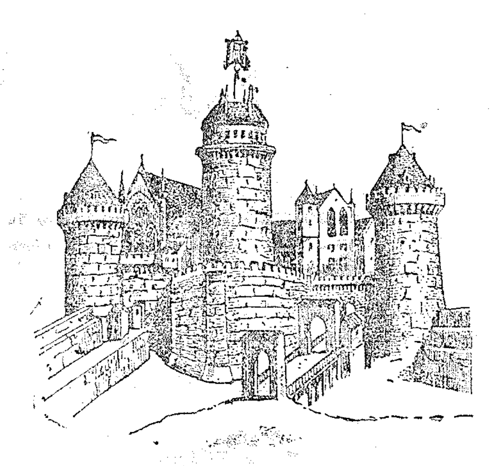


EL CASTILLO

Julio 27 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.948.

v-14 agosto

Acta N.° 115.759

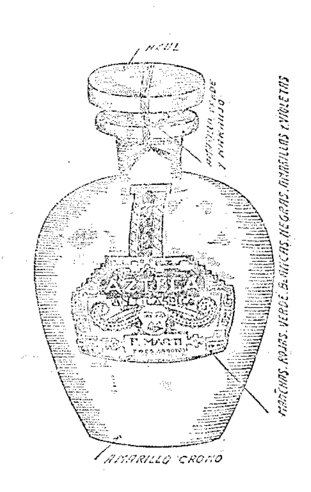


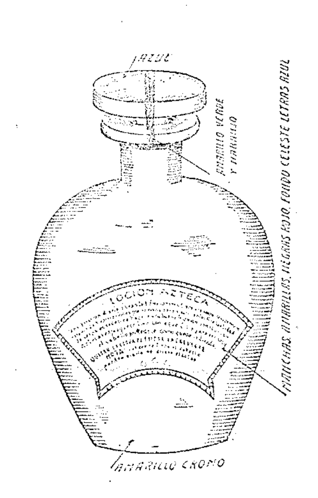
EL CASTILLO

Julio 27 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.947.

v-14 agosto

Acta N.° 115.790

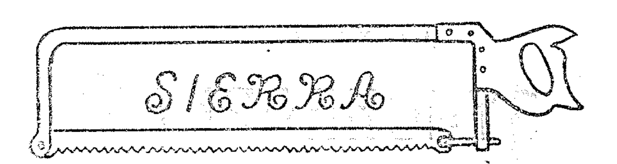




Julio 28 de 1926. — F. Marti. — Para distinguir lociones, clase 16. — (envase). — Aviso N.° 16.033.

v-14 agosto

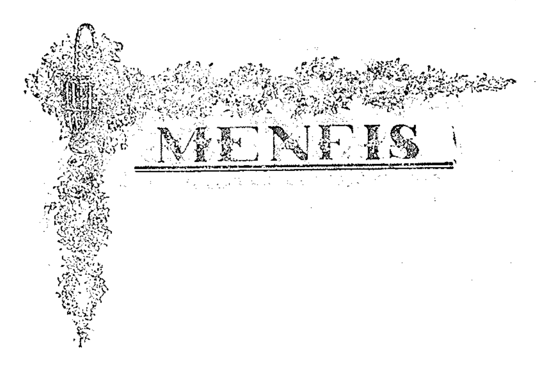
Acta N.° 115.798



Julio 29 de 1926. — José Rébori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.890.

v-14 agosto

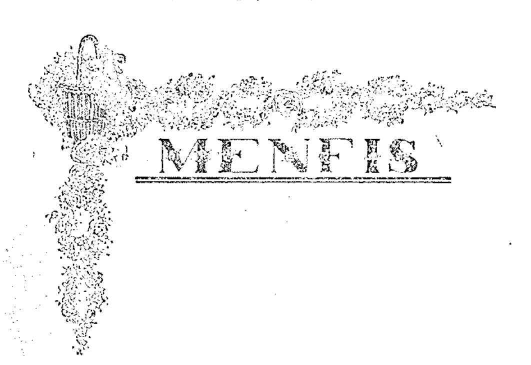
Acta N.° 115.799



Julio 28 de 1926. — Amable Estevez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 16.027.

v-14 agosto

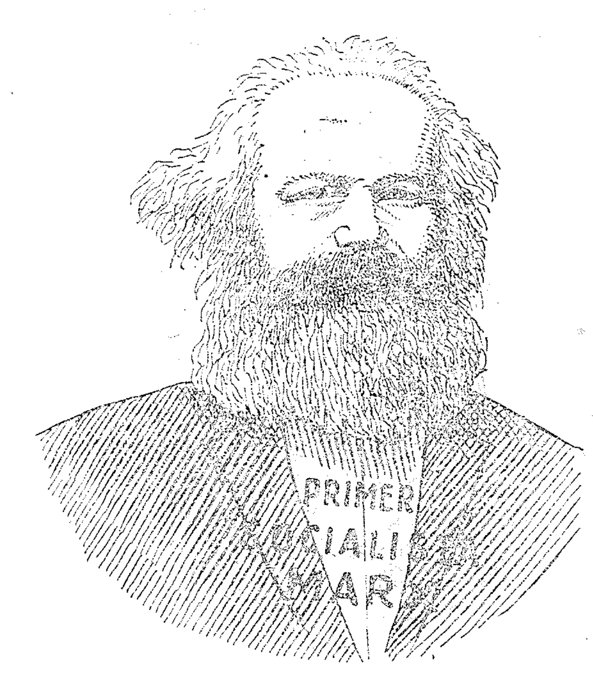
Acta N.° 115.800



Julio 28 de 1926. — Amable Estevez. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 16.023.

v-14 agosto

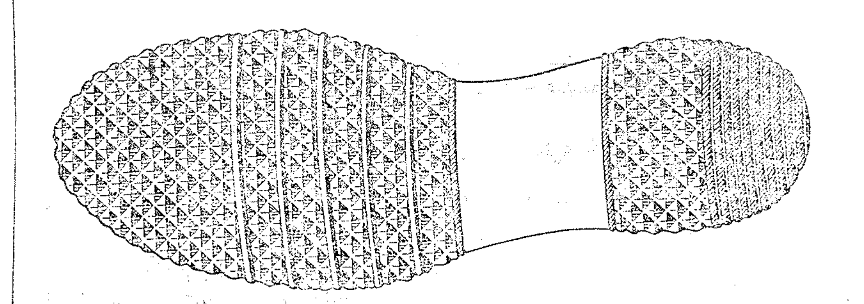
Acta N.° 115.803



Julio 28 de 1926. — Juan D. Chiappara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 16.025.

v-14 agosto

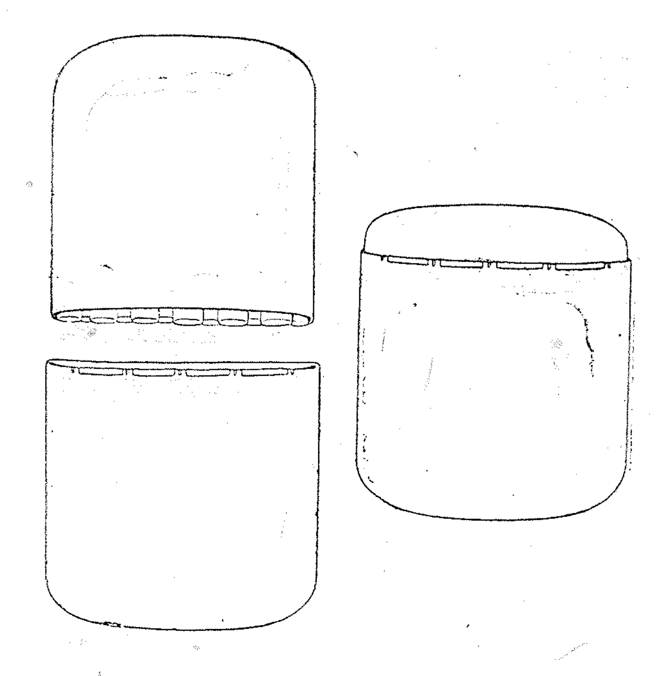
Acta N.° 115.811



Julio 29 de 1926. — United States Rubber Export Company, Ltd. — Para distinguir calzados, clase 16. — Aviso N.° 16.042.

v-14 agosto

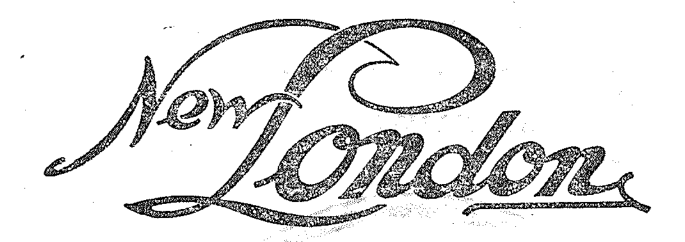
Acta N.° 115.812



Julio 29 de 1926. — Nicolás Giordano. — Para distinguir cigarros y cigarrillos en general, clase 21. — (envase). — Aviso N.° 16.045.

v-14 agosto

Acta N.° 115.820



Julio 29 de 1926. — Alegría y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.977.

v-14 agosto

Acta N.° 115.821



Julio 29 de 1926. — Alegría y Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.976.

v-14 agosto

Acta N.° 115.825



Julio 29 de 1926. — Sociedad Paganini ,Villani y Cía. — Accomandita per azioni. — Para distinguir harina láctea, clase 22. — Aviso N.° 15.975.

v-14 agosto

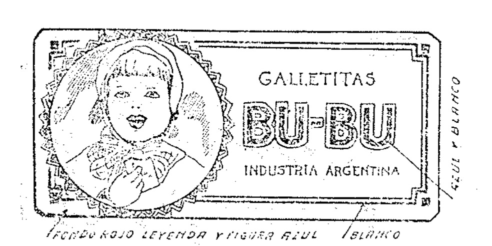
Acta N.° 115.827

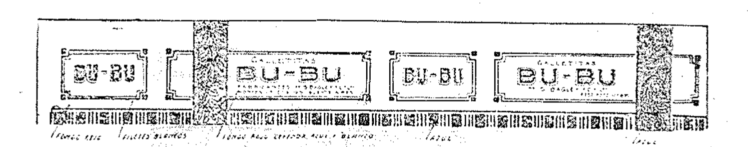
C. & E. CARSTENS

Julio 30 de 1926. — C. y E. Carstens, de Gross-Flottbeck, cerca de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 16.068.

v-14 agosto

Acta N.° 115.832

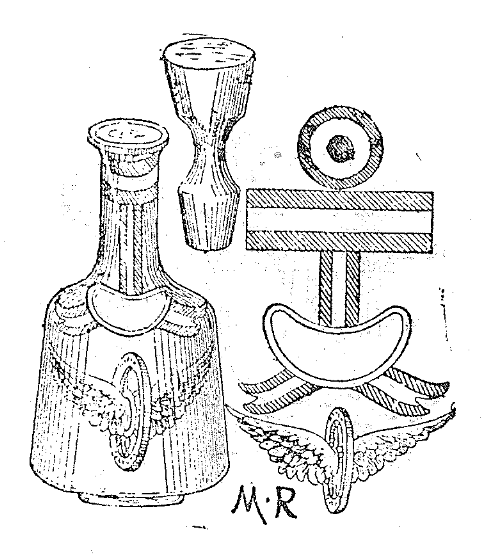




Julio 30 de 1926. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 16.089.

v-14 agosto

Acta N.° 115.858



Julio 30 de 1926. — Pujó y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase.) — Renovación de la N.° 46.844. — Aviso N.° 15.645.

v-14 agosto

Acta N.° 115.860



Julio 30 de 1926. — Emilio Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 16.077.

v-14 agosto

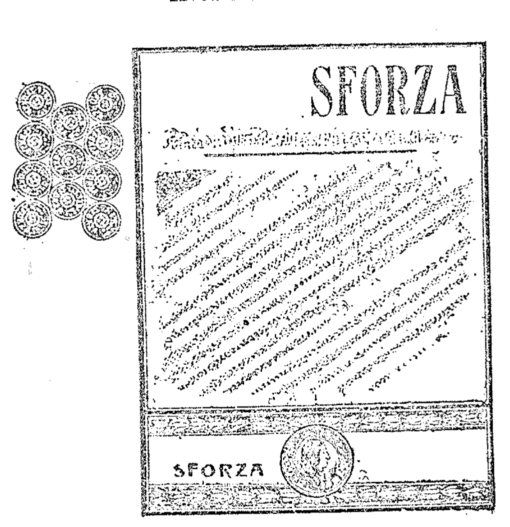
Acta N.° 115.864

ALFRED DUNHILL LIMITED

Julio 30 de 1926. — Sociedad Alfredo Dunhill Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 16.050.

v-14 agosto

Acta N.° 115.872



Julio 31 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.445. — Aviso N.° 16.097.

v-14 agosto

Acta N.° 115.875



Julio 31 de 1926. — Jorge, Carlos, Alejandro y Eduardo Marshall y Adelaida Marshall de Schulz Llamas. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.—Aviso N.° 16.079.

v-14 agosto

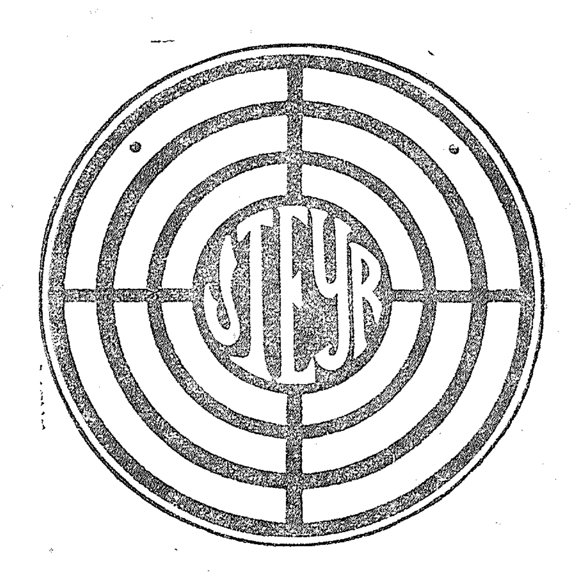
Acta N.° 115.862



Julio 30 de 1926. — J. F. Scholten y Zonen, de Enschede, Holanda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.114. — Aviso N.° 16.051.

v-14 agosto

Acta N.° 115.863



Julio 30 de 1926. — Steyr Werke, A. G., de Viena, Austria. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Aviso N.° 16.052.

v-14 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional